



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

- 15883 9614 Resolución de la Directora Gerente por la que se da publicidad al acuerdo por el que se establece el orden de prelación en la sustitución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 15883 9606 Orden de 23 de junio de 2004 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Educación Infantil «Bambi» de Alcantarilla.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

- 15883 9615 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se delegan diversas competencias en la Dirección General de Recursos y en la Secretaría General Técnica.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 15885 9543 Resolución de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Limpieza de Edificios y Locales. Expte. 14/04.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 15893 9837 Resolución de 30 de junio de 2004, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se concede la acreditación de entidad de control de calidad en la edificación a «A.C.E. Edificación, S.L.», sito en calle Poeta Jara Carrillo 1, 3.º BI, Murcia, en el área para la asistencia técnica de las obras en construcción del grupo «a», nivel «3», clase de control de calidad del proyecto y de control de calidad de los materiales, unidades de obra, ejecución de obra y sus instalaciones (Clase «P+O»).

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 15894 9616 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Hacienda

- 15894 9610 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

Consejería de Educación y Cultura

- 15895 10049 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de rehabilitación antigua vivienda del conserje en C.P. «Andrés Baquero» de Murcia.
- 15896 9605 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección de la Torre del Araillo o de Sancho Manuel, en Lorca (Murcia).
- 15898 9826 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de ampliación de tres unidades de educación infantil en el C. P. «Juan XXIII» de el Ranero (Murcia).
- 15898 9825 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de construcción de seis aulas y dependencias anejas en Colegio Público «Maestro Jesús García» de Lorquí (Murcia).
- 15899 9824 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de reparación y refuerzo en el C.P. «Francisco Noguera» de San José de la Vega-Murcia.
- 15900 9823 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de refuerzo de estructura y forjado en el I.E.S. «San Juan de la Cruz» de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación

- 15901 9609 Asunto Notificación de Resolución liquidación pago indebido interesado don José Luis Ares Fernández con NIF: 50849181-E.

<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>	
	Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social		Las Torres de Cotillas
15902	9542 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.	15938	9602 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija por tiempo indefinido mediante concurso de una plaza de abogado del Excmo. Ayuntamiento de las Torres de Cotillas.
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes		La Unión
15902	10045 Anuncio de licitación de obras. Número de expediente: 79/2004.	15941	9832 Aprobación inicial del sistema de actuación, programa de actuación, proyecto de urbanización y proyecto de reparcelación del polígono de actuación P-3 de las normas subsidiarias de La Unión.
15903	10046 Anuncio de licitación de obras. Número de expediente: 78/2004.		Molina de Segura
15904	10043 Corrección de error.	15941	9836 Anuncio de licitación para la enajenación de parcelas para vivienda joven.
15904	10044 Corrección de error.	15943	9829 Aprobación inicial de los estatutos, bases y programa de actuación de la U.E. 2 del plan parcial «Entre Riberas».
15904	9608 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.	15943	9617 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
15905	9607 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.		Mula
		15943	9586 Exposición al público del Padrón conjunto de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras.
		15943	9585 Solicitada autorización para construcción de complejo turístico.
	II. Administración Civil del Estado		Murcia
	2. Direcciones provinciales de Ministerios	15944	9582 Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Conserje de Colegio Público del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	15946	9838 Notificación al reclamante de la iniciación del expediente (a los efectos previstos en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) así como la apertura del período de subsanación de documentación y proposición de pruebas en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por Dña. Isabel Pastor Niñolez, (Exp: 105/04-R.P.).
	Tesorería General de la Seguridad Social	15947	9833 Notificación al reclamante del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Municipal, relativa a procedimiento de Responsabilidad Patrimonial. (Exp: 117/03-R.P.).
	Dirección Provincial de Murcia	15947	9834 Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña Rocio Martín-Gil Parra, Exp: 334/03-R.P.
15906	9575 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.	15948	9835 Notificación al reclamante de la iniciación del expediente (a los efectos previstos en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) así como la apertura del período de subsanación de documentación y proposición de pruebas en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña María Belén González Navarro, (Exp: 71/04-R.P.).
	Ministerio de Fomento	15948	9584 Revocación de la licencia de explotación del quiosco sito en c/ San Juan de la Cruz. Expediente 6.171/04.
	Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia	15949	9581 Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer tres plazas de Oficial de Oficios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
15927	9827 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia relativa a la notificación de los interesados en el recurso contencioso administrativo 798/03 instado por doña Ana María Migot Millana contra la resolución del Ministerio de 23 de junio de 2003 sobre autopista de peaje Cartagena-Vera.	15951	9580 Notificación de Decreto.
		15953	9583 Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer plaza de Operario Conserje del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
	III. Administración de Justicia		San Javier
	Primera Instancia número Tres de Cartagena	15956	9593 Licencia apertura para establecimiento de bar con cocina.
15928	9576 Ejecución hipotecaria 662/2003.	15956	9594 Licencia apertura para establecimiento destinado a venta material fotográfico.
	Instrucción número Uno de Cartagena	15956	9595 Licencia apertura para establecimiento destinado a Salón de Peluquería y Estética.
15928	9535 Juicio de faltas 161/2004.	15956	9596 Licencia apertura para establecimiento destinado a Café-Bocatería con cocina.
15929	9612 Procedimiento número 200/2004.	15957	9597 Licencia apertura para establecimiento destinado a Restaurante de servicio rápido.
15929	9613 Procedimiento número 75/2004.	15957	9598 Licencia apertura para establecimiento destinado a Café-Bar con cocina.
	De lo Social número Uno de Cartagena	15957	9599 Licencia apertura para establecimiento destinado a Despacho de Confeitería con Café-Bar.
15929	9495 N.º Ejecución: 120/2004.	15957	9600 Licencia apertura para establecimiento destinado a venta de artículos de deporte.
15930	9510 Autos 314/04.	15958	9601 Notificación de apertura para un establecimiento destinado a la venta de confección, situado en el Centro Comercial Dos Mares, local A-4.
	Instrucción número Cuatro de Lorca		San Pedro del Pinatar
15931	9611 Juicio de faltas 944/2003.	15958	9587 Corrección de error.
	Primera Instancia número Uno de Molina de Segura	15958	9591 Anuncio sobre delegaciones.
15931	9577 Ejecución hipotecaria 596/2001.		Torre Pacheco
	Primera Instancia número Siete de Murcia	15958	9830 Anuncio para la contratación de obra.
15932	9590 Expediente de dominio. Exceso de cabida 394/2004.		V. Otras Disposiciones y Anuncios
	Primera Instancia número Nueve de Murcia		Comunidad de Regantes «La Muralla»
15932	9522 Divorcio contencioso 1.146/2003.	15960	9592 Convocatoria a asamblea general extraordinaria.
	De lo Social número Tres de Murcia		Anuncio de Extravío de Título
15933	9511 Proceso n.º: Ejecutoria Núm. 137/04.	15960	9578 Extravío de Título de Técnico Especialista de Anatomía Patológica.
	Primera Instancia número Tres de San Javier		
15934	9828 Expediente de liberación de cargas 130/2001.		
	IV. Administración Local		
	Alcantarilla		
15935	9579 Bases de la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso, de una plaza de archivero, con categoría y denominación de grupo B, vacante en la plantilla de funcionarios del ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de la Junta Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18/06/2004.		
	Beniel		
15937	9588 Solicitud de licencia para vivienda unifamiliar.		
15937	9589 Resolución concurso oposición plaza técnico auxiliar de biblioteca.		
	Blanca		
15938	9604 Información pública de la solicitud para autorización de una Actividad Logística de Distribución de Muebles, a emplazar en parcela 189 del polígono 6 del término municipal de Blanca (Murcia).		
	Jumilla		
15938	9831 Autorización de uso para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 47 del polígono, 124 del catastro de rústica de este Ayuntamiento.		

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9614 Resolución de la Directora Gerente por la que se da publicidad al acuerdo por el que se establece el orden de prelación en la sustitución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud.

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en su sesión de 21 de junio de 2004, adoptó entre otros el Acuerdo por el que se establece el orden de prelación en la sustitución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, en virtud de la atribución que le hace el art. 5 letra t) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

En uso de las facultades que confiere el art. 8.1 letra b) del mencionado Decreto 148/2002, de 27 de diciembre:

Resuelvo

Primero. Dar publicidad al orden de prelación en la sustitución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el ejercicio de sus funciones en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad, del modo siguiente:

1. El Director General de Asistencia Sanitaria.
2. El Director General de Aseguramiento y Prestaciones.
3. El Director General de Recursos.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de junio de 2004.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **M.^a Anunciación Torro Domínguez.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

9606 Orden de 23 de junio de 2004 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Educación Infantil «Bambi» de Alcantarilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de Da. María Dolores Jiménez Fernández, con D.N.I. n.º 52.804.438-A, como representante de la entidad

«Sociedad Cooperativa Limitada Calaguar», titular del Centro privado de Educación Infantil «Bambi», con domicilio en C/ San Fernando, n.º 7, de Alcantarilla, solicitando el cambio de titularidad del mismo, a favor de doña María Dolores Pérez Alcaraz, con D.N.I. n.º 52.802.073-F.

En su virtud,

Dispongo

Primero: Autorizar, el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil «Bambi» (Código de Centro 30011651), domiciliado en C/ San Fernando, n.º 7 de Alcantarilla, que será ostentada por doña María Dolores Pérez Alcaraz, con D.N.I. n.º 52.802.073-F, la cual como cesionaria, quedará subrogada en la totalidad de los derechos y las obligaciones con respecto a esta Consejería que afecten al Centro, cuya titularidad se le reconoce. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1 a) 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 23 de junio de 2004.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9615 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se delegan diversas competencias en la Dirección General de Recursos y en la Secretaría General Técnica.

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, configura al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con plena capacidad

de obrar, pública y privada para el cumplimiento de sus fines.

La Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, establece el régimen de distribución de competencias respecto de este personal entre el Consejo de Gobierno, el Consejo de Administración y el Director Gerente del Ente Público.

El Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, reorganiza el ente público una vez asumidas las transferencias en materia sanitaria, con la finalidad de adecuar las estructuras organizativas al desarrollo de las funciones que han sido atribuidas por el Real Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, y aceptadas por Decreto 93/2001, de 28 de diciembre.

Posteriormente, y mediante Decreto 79/2003, de 11 de julio, se establecen de nuevo los Centros Directivos y las unidades administrativas de coordinación y gestión del Servicio Murciano de Salud.

Esta nueva reorganización hace necesario que se deleguen determinadas competencias en el titular de la Dirección General de Recursos y en la Secretaría General Técnica, unidad administrativa dependiente del Director Gerente, con el fin de conseguir una mayor eficacia y agilidad en el desarrollo de la gestión de tales atribuciones.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo

Artículo Primero.- Se delegan en el titular de la Dirección General de Recursos, el ejercicio de las siguientes competencias en materia de personal:

a) El nombramiento y revocación de funcionarios interinos, con excepción de aquellos que se refieran al personal integrante del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, al Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y al Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

b) La celebración y extinción de contratos laborales temporales correspondientes a centros no transferidos del Insalud, a excepción de los contratos laborales de alta dirección (R.D. 1382/1985, de 1 de agosto).

c) La resolución de todo tipo de reclamaciones, incluidas las de carácter previo a la vía laboral, así como los recursos de alzada que hubieran de ser resueltos por el Director Gerente.

d) El cumplimiento de las sentencias que afecten al personal del Servicio Murciano de Salud.

e) La declaración del personal funcionario en las distintas situaciones administrativas, así como su ingreso al servicio activo; así como en el caso del personal estatutario destinado en órganos centrales y centro que ha pertenecían al Servicio Murciano de Salud antes del 1 de enero de 2002.

f) Las autorizaciones para la reducción de la jornada de trabajo del personal funcionario y laboral como consecuencia del cuidado de familiares.

g) Los reconocimientos y denegación de compatibilidades del personal estatutario.

h) Las autorizaciones de prolongación y prórroga de la permanencia en el servicio activo del personal estatutario, así como las sucesivas renovaciones de éstas y su extinción anticipada.

i) El reconocimiento y modificación del grado personal de los funcionarios.

j) Las resoluciones por las que se aprueben las relaciones de admitidos y excluidos de los procesos selectivos que convoque el Servicio Murciano de Salud, así como la entrada en vigor de las Bolsas de Trabajo que hubieran sido convocadas por este organismo.

k) Los emplazamientos a las personas que pudieran estar interesadas en intervenir como codemandados en los procesos judiciales que se sigan contra el Servicio Murciano de Salud.

l) La concesión y supresión del derecho al cobro del complemento específico por el personal facultativo, en la cuantía que determina la dedicación en régimen de exclusividad al sector público.

m) Las retenciones de salarios derivadas de decisiones judiciales o administrativas.

n) La baja en nómina del personal funcionario y laboral como consecuencia de baja maternal, adopción y acogimiento, tanto preadoptivo como permanente.

o) El abono del complemento de productividad derivado del Acuerdo celebrado entre el Servicio Murciano de Salud y las organizaciones sindicales el pasado día 28 de marzo de 1996.

p) El reconocimiento, modificación y extinción de los complementos personales transitorios del personal funcionario y laboral.

q) Las concesión y denegación de ayudas de acción social del personal estatutario que no estuvieran atribuidas a las Gerencias de Atención Primaria y Especializada.

Artículo Segundo.- Se delegan en la Secretaría General Técnica el ejercicio de las siguientes competencias:

l. En materia de contratación administrativa y gestión económico-presupuestaria:

a) Resolución de devolución de fianzas.

b) Resoluciones de mandamientos de pago por devolución de ingresos y sus correspondientes documentos contables.

c) Los actos propios de la ordenación de pago y sus respectivos documentos contables.

d) La presidencia de la Mesa de Contratación del Servicio Murciano de Salud y la designación de los miembros de la misma a que se refiere el artículo 63 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Autorizar la realización de contratos menores en el ámbito del programa 410A «Organos Centrales».

f) Autorizar el pago de los gastos derivados del profesorado y material de formación de la Subdirección General de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica.

g) Autorizar el pago de los servicios extraordinarios que se realicen fuera de la jornada ordinaria de trabajo en la Dirección General de Aseguramiento y Prestaciones.

h) Autorizar el pago de los gastos correspondientes a las asistencias por participación en los órganos encargados de la selección de personal

i) Autorizar la contabilización de los ingresos.

Artículo Tercero.- Las competencias delegadas en el titular de la Dirección General de Recursos, se ejercerán por el Subdirector General de Recursos, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de aquel y las competencias delegadas en la Secretaría General Técnica, se ejercerán por el Director General de Recursos, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de ésta.

Artículo Cuarto.- En la antefirma de los documentos o resoluciones administrativas que se firmen por delegación, se hará constar tal circunstancia expresamente, así como la referencia a la presente Resolución.

Artículo Quinto.- La delegación de competencias que se realiza en esta Resolución podrá ser revocada en cualquier momento, pudiendo el órgano delegante avocar para sí la resolución de cuantas actuaciones concretas considere conveniente en el ámbito de la delegación.

Disposiciones Finales

Primera.- Queda derogada la delegación de competencias del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en la Secretaría General Técnica que se realizó por Resolución de fecha 26 de diciembre de 2001, así como cuantos actos se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

Segunda.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de junio de 2004.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

9543 Resolución de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Limpieza de Edificios y Locales. Expte. 14/04.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo de Limpieza de Edificios y Locales (Código de Convenio número 3000915) de ámbito Sector, suscrito con fecha 19-04-2004 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE nº 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Deposito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE nº 135, de 06.06.1981).

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 23 de junio de 2004.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 20.09.1999), Pedro Juan González Serna.

CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES

DE LA REGIÓN DE MURCIA AÑO 2004-2008

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

Art. 1. Ámbito territorial.— El presente Convenio será de aplicación a todas las empresas que realizan su actividad en la Región de Murcia, de acuerdo con los límites territoriales actuales, sean cual fuere su domicilio social.

Art. 2. Ámbito personal y funcional.— El presente Convenio afecta a todos los trabajadores cuya actividad esté incluida en la limpieza de edificios y locales dentro de la Región de Murcia, tal como queda señalado en el artículo anterior.

Art. 3. Duración y vigencia.— La duración del presente Convenio será desde el 1 de enero del 2004 y finalizando su vigencia el 31 de diciembre del 2008.

Art. 4. Denuncia y prórroga.— El presente Convenio se podrá denunciar por cualquiera de las partes que ostenten representatividad legal para ello, con una antelación de tres meses a su vencimiento.

En caso de no ser denunciado, se prorrogará tácitamente por periodos anuales, siendo el incremento salarial para los años sucesivos el IPC nacional real del año anterior.

La negociación del nuevo Convenio se iniciará en la primera semana de octubre del año en que medie denuncia expresa.

CAPITULO II

JORNADA, SUPLENCIAS Y DESCANSOS

Art. 5. Jornada.— La jornada laboral será de treinta y nueve horas semanales de trabajo efectivo.

Se establece un descanso de treinta minutos diarios dentro del cómputo de la jornada continuada, que se considerará como efectivamente de trabajo, este descanso será proporcional para los contratos que excedan de treinta horas semanales en adelante.

Art. 6. Vacaciones.— Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio disfrutarán de unas vacaciones anuales retribuidas al salario base, antigüedad, plus de transporte y plus de asistencia.

Los turnos de vacaciones se programarán entre el Comité de empresa o Delegados de personal y la Dirección de la empresa dentro del primer trimestre del año natural.

La duración de las vacaciones será de veintisiete días laborables, de los que al menos diecinueve laborables serán ininterrumpidos y se disfrutarán preferentemente en verano. La retribución que corresponda a las vacaciones las empresas las harán efectivas a sus trabajadores el día anterior al inicio del disfrute de las mismas, caso de no poder ser así los trabajadores percibirán en concepto de anticipo la cantidad económica equivalente a los días que vayan a disfrutar.

Art. 7. Licencias.— Todos los trabajadores tienen derecho a disfrutar licencias retribuidas en los siguientes casos:

- a) Por matrimonio, dieciséis días.
- b) Por alumbramiento de cónyuge, tres días laborales si es en la misma localidad, y cinco días si se produjera fuera de la localidad, entendiéndose por localidad lo que especifica el artículo 21 párrafo segundo del presente Convenio.
- c) Por muerte del cónyuge, ascendientes o descendientes directos, tres días laborables; suegros, hermanos o hermanos políticos, dos días laborables, y cinco días laborables en la misma circunstancia que en el apartado anterior, en relación con producirse el hecho dentro o fuera de la localidad.
- d) Por enfermedad grave o internamiento hospitalario de padres, hijos, hermanos, cónyuges, tres días laborables si es en la misma provincia y seis días laborables si tuviera que trasladarse a otra provincia.
- e) Para el cumplimiento de deberes públicos, el tiempo necesario, previa justificación.

f) Para exámenes el tiempo necesario, previo aviso y posterior justificación.

g) Para el traslado de vivienda, dos días naturales.

h) Por matrimonio de hijos o hermanos, un día.

i) Las trabajadoras tendrán derecho a una hora diaria de descanso en su trabajo, que podrán dividir en dos fracciones, cuando lo destinen a la lactancia de su hijo menor de nueve meses. La trabajadora, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada laboral normal en una hora, con la misma finalidad.

j) Para la visita al médico especialista o para análisis clínicos, rayos X o cualquier otra prueba a la que tenga que acudir el propio trabajador, así como la visita al médico de cabecera iniciadora de estos procesos, el trabajador disfrutará de permiso retribuido. Deberá justificar en todo caso a la empresa, la asistencia a las visitas y pruebas indicadas.

Todos los trabajadores tienen derecho a disfrutar de un permiso no retribuido anual de treinta días naturales, el mencionado permiso podrá dividirse en dos períodos de quince días. Este derecho sólo podrá ejercitarse por una sola vez al año previa solicitud a la empresa con una antelación mínima de quince días.

Lo no regulado en los apartados anteriores, se estará a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, el presente artículo será extensible a las parejas de hecho siempre y cuando conste dicha situación en el registro oficial correspondiente de parejas de hecho.

Todas las situaciones contempladas en el presente artículo deberán ser justificadas, en todo caso, ante el representante de la empresa en el centro de trabajo.

Art. 8. Excedencias.— La excedencia podrá ser voluntaria o forzosa. La excedencia forzosa dará derecho a la conservación del puesto de trabajo y al cómputo de la antigüedad de su duración. Se concederá por la designación o elección para un cargo público o sindical de carácter provincial o estatal que imposibilite la asistencia al trabajo. El reingreso deberá ser solicitado por escrito dentro del mes siguiente al cese de dicho cargo.

Con independencia de lo que la legislación vigente establece en cuanto a las excedencias forzosas, los trabajadores tendrán derecho a solicitar excedencia con derecho a ella, siempre que reúnan y cumplan las siguientes condiciones:

Hacer la solicitud con dos meses de antelación a la iniciación de la misma, tener acreditado un año de antigüedad en la empresa y que el período de excedencia no sea inferior a un año ni superior a cinco años. La solicitud de reingreso, que será obligatoria para las empresas, se comunicará por escrito y con preaviso de dos meses al vencimiento y las condiciones del mismo serán iguales a las que el trabajador

tenía en el momento del inicio del disfrute del período de excedencia. El período de excedencia no se computará como antigüedad.

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo menor de tres años, derecho que sólo podrá ejercitar uno de los cónyuges.

El trabajador excedente voluntario conserva sólo un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría a la suya que hubiera o se produjera en las empresas.

Asimismo se especifica expresamente que la excedencia por lactancia se considerará forzosa.

Art. 9 Calendario laboral.— Los representantes legales de los trabajadores y la Dirección de la empresa confeccionarán el calendario laboral anual antes del 30 de abril de cada año.

El calendario laboral reflejará los descansos semanales y los catorce festivos del año.

En aquellos casos en que por las peculiaridades del servicio no fuese posible su descanso serán compensados de mutuo acuerdo entre la empresa y los trabajadores o sus representantes legales.

Art. 10. Proximidad de maternidad.— Las trabajadoras que se encuentren en esta situación, realizarán trabajos que requieran menor esfuerzo físico, así como se evitará que realicen trabajos que puedan presentar peligros de toxicidad, contagio, etc., a partir del segundo mes de embarazo, previa comunicación a la empresa.

Art. 11. Suplencia de vacantes.— Las empresas cubrirán desde el primer día las vacantes que se produzcan por vacaciones y desde el tercer día aquellas que se causen por licencias, incapacidad temporal derivada de enfermedad común, accidente laboral y permiso por maternidad.

Art. 12. Plantillas.— Las empresas afectadas por el presente Convenio, quedarán obligadas ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a remitir en el plazo de tres meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, relación del personal señalando el número total de sus trabajadores que comprendan cada categoría profesional con la separación y especificación por grupos. Se facilitará a los Delegados de personal y, en su caso, al Comité de empresa, a solicitud de los mismos, copias de los impresos T.C.-1 y T.C.-2.

Art. 13. Movilidad y plantillas.— Dentro de los límites geográficos establecidos en la legislación laboral vigente las empresas podrán trasladar sus trabajadores ateniéndose a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

Los trabajadores siempre que realicen su jornada laboral en un mismo centro no podrán ser trasladados definitivamente a un centro de trabajo fuera de su localidad, entendiéndose por tal lo dispuesto en el artículo 21

de la derogada Ordenanza Laboral de Empresas de Limpieza de Edificios y Locales, que tendrá vigencia con carácter convencional.

Art. 14. Turnos de trabajo.— Los turnos de trabajo serán rotativos, salvo que los trabajadores estén de acuerdo con los turnos fijos.

Art. 15. Reversión.— Se negociará entre cada empresa y Comité de empresa la futura reversión de plantilla de cada centro de trabajo.

Art. 16. Adscripción del personal.— 1. Al término de la concesión de una contrata de limpieza, los trabajadores de la empresa contratista saliente pasarán a estar adscritos a la nueva titular de la contrata, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones, siempre que se dé alguno de los siguientes supuestos:

a) Trabajadores en activo que presten sus servicios en dicho centro, sea cual fuera la modalidad de su contrato de trabajo, y que estén adscritos al centro de trabajo al menos durante dos meses antes del cese de la contrata.

b) Trabajadores que en el momento de cambio de titularidad de la contrata se encuentren en situación de vacaciones, I.T., accidentados, en excedencia, siempre y cuando hayan prestado sus servicios en el centro objeto de subrogación con anterioridad a la suspensión de su contrato de trabajo. Los términos de la situación de excedencia deberán acreditarse documentalmente, quedando el nuevo empresario subrogado en los mismos.

c) Trabajadores que, con contrato de interinidad, sustituyan a alguno de los trabajadores mencionados en el apartado anterior.

d) Trabajadores de nuevo ingreso que por exigencias del cliente se hayan incorporado al centro como consecuencia de la ampliación de la contrata.

2. Todos los supuestos anteriormente contemplados deberán acreditarse fehacientemente y documentalmente por la empresa saliente a la entrante en el plazo de diez días hábiles, mediante los documentos que se detallan al final de este artículo.

El indicado plazo se contará desde el momento en que la empresa entrante comunique fehacientemente a la saliente, a la Asociación Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de Murcia en Cartagena (Edificio COEC, calle Carlos III, núm. 1) y a las centrales sindicales firmantes de este Convenio, ser la nueva adjudicataria del servicio. De no cumplir este requisito, la empresa entrante, automáticamente y sin más formalidades, se subrogará en todo el personal que presta sus servicios en el centro de trabajo.

En cualquier caso, el contrato de trabajo entre la empresa saliente y los trabajadores sólo se extingue en el momento en que se produzca de derecho la subrogación del mismo a nueva adjudicataria.

3. Si la subrogación de una nueva titular de la contrata implicase que el trabajador realizara su jornada en

dos centros de trabajo distintos, afectando a uno solo de ellos el cambio de titularidad de la contrata, los titulares de las mismas gestionarán el pluriempleo legal del trabajador, así como el disfrute conjunto del período vacacional y del descanso semanal, abonándosele por la empresa saliente la liquidación; no implicará el finiquito si continúa trabajando para la empresa.

4. La aplicación de este artículo será de obligado cumplimiento por las partes a las que vincula; la empresa cesante, la nueva adjudicataria y el trabajador.

No desaparece el carácter vinculante de este artículo en el caso de que la empresa adjudicataria del servicio suspendiese el mismo.

Documentos a facilitar por la empresa saliente a la entrante:

Certificado del organismo competente de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

Fotocopias de los T.C.-1 y T.C.-2 de la cotización a la Seguridad Social de los últimos meses.

Relación del personal en la que se especifique:

Nombre y apellidos, domicilio, número de afiliación a la Seguridad Social, antigüedad, jornada, horario, modalidad de su contratación, fecha del disfrute de sus vacaciones y si ostentan cargo de representación legal de los trabajadores en el centro que cambia de contrata.

Copia de los documentos debidamente diligenciados por cada trabajador afectado, en la que se haga constar que éste ha recibido de la empresa saliente su liquidación de partes proporcionales de sus haberes hasta el momento de la subrogación, no quedando pendiente cantidad alguna. Esta documentación deberá estar en poder de la nueva adjudicataria en la fecha de inicio del servicio como nueva titular.

En lo no previsto en el presente artículo se estará a lo dispuesto en esta materia en el artículo 44 y concordantes del Estatuto de los Trabajadores.

CAPITULO III

CONDICIONES ECONOMICAS

Art.17 Condiciones más beneficiosas.— Se respetarán las condiciones más beneficiosas, tanto económicas como sociales o de cualquier otra índole que, con carácter personal o colectivo, tengan establecidas las empresas a favor de sus trabajadores al entrar en vigor este Convenio, en lo que exceda de lo pactado en el mismo.

Art. 18. Póliza de seguro.— Las empresas afectadas por el presente Convenio estarán obligadas a extender una póliza de seguro colectivo para los trabajadores. Dicha póliza cubrirá los riesgos de invalidez permanente total o absoluta para la profesión habitual y muerte. Todos ellos derivados de accidente laboral y que cobrarán sus herederos o beneficiarios o el propio trabajador.

La póliza y su cuantía entrarán en vigor el día de la firma de este Convenio y su duración será hasta la firma del nuevo Convenio. Las empresas asumirán el riesgo anteriormente señalado en caso de no suscribir póliza alguna, y a partir de la fecha señalada se indemnizará al trabajador, herederos o beneficiarios en la cuantía de 7.100 euros en caso de producirse el evento asegurado. Se entregará copia de la póliza a los Comités de empresa o Delegados de personal.

Art. 19. Salario base.— El salario base es el que se especifica para las distintas categorías en la tabla salarial anexa.

Art. 20.- Antigüedad.— El presente Convenio establece la siguiente antigüedad para los trabajadores que hubieran ingresado en las empresas del sector hasta el 31 de diciembre de 1989.

Un año, 2 por ciento; dos años, 4 por ciento; tres años, 6 por ciento; cuatro años, 8 por ciento; cinco años, 10 por ciento; seis años, 12 por ciento; siete años, 14 por ciento; ocho años, 16 por ciento; nueve años, 18 por ciento; diez años, 20 por ciento; once años, 22 por ciento; doce años, 24 por ciento; trece, catorce y quince años, 25 por ciento; dieciséis años, 32 por ciento; diecisiete años, 34 por ciento; dieciocho años, 36 por ciento.

Para las contrataciones indefinidas, fijas de plantilla o de centro realizadas entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1995, la antigüedad será por trienios y hasta el límite legal establecido con incrementos del 5 por ciento.

Los trabajadores que ingresen en las empresas del sector a partir del 1 de enero de 1996 no devengarán complemento por antigüedad, devengando en cambio un plus por permanencia en las empresas de 14'51 euros mensuales por cada trienio que permanezcan al servicio de las mismas, y hasta un máximo de cinco trienios.

Art. 21.- Plus Complemento Fijo. Se establece un plus de complemento fijo anual y que se cobrará con la paga de septiembre, a razón de 63 euros para el año 2004, 126 euros para el año 2005, 189 euros para el año 2006, 252 para el año 2007, estas cantidades experimentarán el correspondiente incremento salarial pactado en este Convenio año a año, excepto en el año 2004.

En el año 2008, desaparece este Plus de Complemento Fijo, pasando la paga de septiembre a una paga extraordinaria de 30 días igual que las pagas de junio y diciembre.

Este complemento es por jornada completa de trabajo, si el trabajador tuviese reducción de jornada se abonaría la parte proporcional según su jornada. Al mismo se tendrá en cuenta que el periodo de computo para cobrar este plus completo se establece siempre que el trabajador tenga los doce meses anteriores al mes de septiembre trabajados, si esto no fuese así percibiría la parte proporcional del periodo trabajado.

Art. 22.- Complemento de Productividad Variable.

Se establece un plus de productividad variable y que se cobrará con la nómina del mes de enero del año vencido, teniendo en cuenta que el período de cómputo para establecer este complemento será el absentismo del año anterior. Dicho complemento se abonará a razón de 63 euros para el año 2005, 126 euros para el año 2006, 189 euros para el año 2007, y 252 euros para el año 2008, estas cantidades experimentarán el correspondiente incremento salarial pactado en este Convenio año a año.

Los porcentajes de reparto variable se distribuirán individualmente en función de la asiduidad o asistencia continuada al trabajo. Se detraerá de dicho porcentaje la parte proporcional que corresponda en función de los días de trabajo no desarrollado por cualquier concepto (3'5% por cada día), con excepción de los siguientes: vacaciones, IT motivada por accidente de trabajo, intervención quirúrgica u hospitalización, maternidad y paternidad, licencias y horas sindicales.

Este complemento es por jornada completa de trabajo, si el trabajador tuviese reducción de jornada se abonaría la parte proporcional según su jornada.

Art. 23. Pagas extraordinarias.— Se abonarán al trabajador las siguientes gratificaciones extraordinarias:

- a) 15 de marzo, dieciséis días de salario base más antigüedad.
- b) 30 de junio, treinta días de salario base más antigüedad.
- c) 15 de septiembre, dieciséis días de salario base más antigüedad.
- d) 15 de diciembre, treinta días de salario base más antigüedad.

Los períodos de cómputo de las pagas extraordinarias se establecen en la siguiente forma:

Pagas de marzo y septiembre, se computarán en períodos de doce meses de marzo a marzo y de septiembre a septiembre, abonándose con el salario del año en que vence la paga para su abono.

Pagas de junio y diciembre, se computarán en períodos de seis meses de enero a junio y de julio a diciembre del año en curso, abonándose con el salario del año en que vence la paga para su abono.

Art. 24. Plus de transporte.— Se fija un plus de transporte por jornada completa de trabajo cuya cuantía se determina en el anexo salarial adjunto y que se pagará proporcionalmente al número de horas realmente trabajadas. Los días de falta al trabajo se descontará la parte proporcional que corresponda. Este plus no se percibirá en caso de incapacidad temporal o falta injustificada al trabajo. En caso de accidente laboral, internamiento sanatorial o intervención quirúrgica, se percibirá el 100 por ciento de este plus durante los tres primeros meses.

Art. 25. Plus de asistencia.— Se fija un plus de asistencia por jornada completa de trabajo, cuya

cuantía se determina en el anexo salarial adjunto y que se pagará proporcionalmente al número de horas realmente trabajadas. La cuantía de este plus se cotizará a la Seguridad Social.

Art. 26. Plus de plazas de abastos.— Se fija este plus en una cuantía del 6% del salario base mensual por jornada completa de trabajo para todos los años de vigencia del presente convenio, para aquellos trabajadores que desarrollen su actividad en industrias cárnicas, mataderos, industrias de pescados y salazones y así como en las plazas de abastos.

Este artículo sólo será aplicable a las industrias cárnicas, mataderos, salazones e industrias de pescado, consideradas como tales industrias dedicadas a la transformación de grandes materias primas propias de su actividad para convertirlas en productos semielaborados, quedando excluido los grandes centros y superficies comerciales.

Para los trabajadores con contratos de jornada parcial se abonará proporcionalmente al número de horas trabajadas realmente.

Art. 27. Plus tóxico, penoso y peligroso.— Se establece un plus consistente en el 20 por ciento del salario base para todos los trabajadores que presten sus servicios en centros hospitalarios públicos dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) o de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia. Este plus compensará a dichos trabajadores por la peligrosidad, toxicidad o penosidad que pudiera existir en sus puestos de trabajo.

Para el año 2004 se establece un plus del 10% del salario base para los trabajadores que presten sus servicios en residencias geriátricas y psiquiátricas públicas, facultades de veterinaria y medicina. Para el año 2005 este plus será del 15% y 20% para el año 2006.

Se considerarán condiciones más beneficiosas las cantidades que los trabajadores viniesen percibiendo en la actualidad por dichos conceptos y sean superiores a los porcentajes anteriormente establecidos.

Para los trabajadores con contrato de jornada parcial se abonará proporcionalmente al número de horas trabajadas realmente.

Art. 28. Retribuciones.— Componen el total de retribuciones el conjunto de percepciones salariales y devengos extrasalariales que percibe el trabajador como consecuencia de su relación laboral con la empresa.

Art. 29. Horas extraordinarias.— Se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Art. 30. Indemnización por finalización del contrato de trabajo.— Todos aquellos trabajadores que sean contratados temporalmente a partir de la entrada en vigor del presente Convenio, percibirán en concepto de indemnización a la finalización de su contrato, los siguientes porcentajes sobre el total de las remuneraciones netas percibidas:

Contratos de hasta doce meses, 10 por ciento.

Contratos de doce meses, 7 por ciento.

Contratos de veinticuatro meses en adelante, 5 por ciento.

No serán de aplicación dichas indemnizaciones cuando los trabajadores hayan sido contratados temporalmente para sustituir al personal fijo de la empresa, ni en aquellos supuestos contratos para obra o servicio determinado de nuevos centros de trabajo.

Art. 31. Dietas.

a) 8'72 euros por hacer una comida fuera.

b) 17'43 euros por hacer una comida y una cena fuera.

c) 26'63 euros por dieta completa y pernoctar.

Todo ello salvo que la empresa contrate los servicios.

Art. 32. Incremento salarial.— Se establece un incremento salarial para el año 2004 del 2,85% por ciento sobre el salario base del año 2003 aplicable a todos los conceptos económicos, reflejados en el articulado del presente Convenio.

Para los años 2005, 2006, 2007 y 2008 el incremento salarial será el I.P.C. real nacional del año anterior.

Art. 33. Complemento por incapacidad temporal.—

Todos los trabajadores regidos por este Convenio en situación de incapacidad temporal, motivada por accidente laboral, internamiento sanatorial o intervención quirúrgica, percibirán de las empresas la diferencia entre la prestación de la entidad aseguradora y el 100 por ciento de la base ordinaria de cotización hasta el final del proceso. En los casos de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, la empresa abonará al trabajador la diferencia entre la prestación de la entidad aseguradora y el 80 por ciento de la base reguladora hasta el día veintiuno desde el comienzo de la enfermedad. Esta diferencia será del 100 por ciento a partir del día veintiuno hasta el término de esta situación de incapacidad temporal. A estos efectos se entenderá por base reguladora el salario base más antigüedad, más plus de asistencia, más la prorrata de las pagas extras.

Art. 34. Jubilación.— 1. Los trabajadores podrán jubilarse a los sesenta y cuatro años, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio.

2. Se recomienda la jubilación parcial con arreglo al Real Decreto 1991/1984.

Art. 35 Día del patrón.— Las empresas afectadas por el presente Convenio, el día 3 de noviembre, abonarán a sus trabajadores sobre la retribución ordinaria, una gratificación extraordinaria consistente en un día de salario real. Si el trabajador prefiriese descansar podrá hacerlo a lo largo del año, preavisando con cinco días de antelación; en caso de coincidencia tendrán opción preferente por orden de petición.

Art. 36 Ingresos y ascensos.— El ingreso del personal en las empresas se realizará de acuerdo con las

disposiciones vigentes en materia de colocación y de las del presente Convenio.

Los reglamentos de régimen interior señalarán los requisitos y condiciones que, sin vulnerar las disposiciones generales, hayan de reunir quienes aspiren a las distintas categorías o cargos que tengan establecidos y señalarán, en su caso, exámenes de prueba de aptitud, méritos o títulos precisos.

Para la provisión de las plazas de trabajadores fijos que se oferten en las empresas, se establecerá un turno por el que de cada tres plazas, dos de ellas se cubrirán exclusivamente por personal que anteriormente hubiese mantenido contratos de carácter temporal con la empresa.

Los aumentos de jornada producida en los centros de trabajo, se cubrirán por los trabajadores/as que no tengan la jornada completa y ateniéndose a criterios de antigüedad.

CAPITULO IV

ACCION SINDICAL, SEGURIDAD E HIGIENE

Art. 37. Garantías sindicales.— Todas las empresas afectadas por el presente Convenio estarán obligadas a reconocer un máximo de veintiocho horas mensuales retribuidas a sus Delegados de personal o miembros del Comité de empresa. Estas horas podrán ser acumuladas en un mínimo del 60 por ciento de las personas antes mencionadas computándose las fracciones como uno más. Estas horas se podrán utilizar para las funciones relacionadas con su cargo sindical, con justificación del tiempo utilizado y previa comunicación por escrito a las empresas del interesado con la antelación suficiente.

Con cargo a la reserva de horas los representantes sindicales en las empresas dispondrán de las facilidades necesarias para informar a los trabajadores durante la jornada laboral. Dicha información se hará de forma que no paralice el proceso productivo.

No se incluirá en el cómputo de las veintiocho horas el tiempo empleado en actuaciones y reuniones llevadas a cabo por iniciativa exclusiva de la empresa, la colaboración en los órganos de participación, así como las empleadas en la negociación colectiva.

Aquellos Delegados sindicales que tengan que utilizar las horas sindicales fuera de su jornada de trabajo habitual, éstas les serán reducidas de su jornada de trabajo, sin perjuicio de su remuneración.

Los trabajadores que ostenten la condición de representantes legales de los trabajadores en un centro de trabajo, como resultado de las elecciones celebradas en dicho centro, continuarán ostentando dicha condición, en el supuesto de cambio de contrata, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del presente Convenio, cuando la nueva empresa contratista se subrogue en los derechos y obligaciones de los contratos de trabajo de todos los trabajadores del referido centro de trabajo.

Se faculta a la Comisión paritaria de este Convenio para que se pronuncie en los posibles casos en los que la subrogación de personal de una a otra empresa, afecte a representantes de los trabajadores.

Art. 38. Información.— Las empresas afectadas por este Convenio darán a sus Delegados de personal o a su Comité de empresa la información que éstos soliciten por escrito de tipo laboral que afecte a los trabajadores de la misma.

Art. 39. Tablón de anuncios.— Las empresas facilitarán a sus trabajadores un tablón de anuncios independientemente del que puedan tener ellos en los locales de su propiedad.

Art. 40. Prendas de trabajo.— Se facilitará a todos los trabajadores dos juegos de uniformes al año, uno en el mes de abril y otro en el mes de octubre, siendo los representantes legales de los trabajadores quienes con sus respectivas empresas acuerden el tipo y componentes de dichos uniformes; la composición mínima de las prendas de trabajo será: bata, rebeca, pantalón, camisa o buzo y calzado adecuado para el tipo de trabajo a realizar de acuerdo con las normas de seguridad e higiene.

A los trabajadores de nueva contratación se les hará entrega de dos uniformes al iniciarse su relación laboral, y no se les entregarán otros dos uniformes hasta transcurrido un año desde la fecha de ingreso.

Se entregarán prendas de abrigo o impermeables, según el caso, a aquellos trabajadores que realicen su trabajo a la intemperie cuando las condiciones climatológicas lo requieran.

Art. 41. Control de seguridad e higiene.— Se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, en todo lo que se establece sobre Prevención de Riesgos Laborales, que es competencia de los Comités de Seguridad y Salud o Delegados de Prevención.

Las partes se comprometen a crear una Comisión de Seguridad y Salud, que entre otras tendrá las siguientes funciones:

— Estudiar el sector en profundidad sectorializando por hospitales y resto de servicios para que los planes de evaluación de riesgos incorporen propuestas concretas para el centro de trabajo.

— Diseñar los planes de formación para todo el sector y fomentar su puesta en marcha.

— Realizar el seguimiento y preparación de los informes de incumplimiento de la L.P.R.L.

— Las empresas se comprometen a entregar a los representantes legales de los trabajadores, la evaluación de riesgos en el plazo de treinta días desde la publicación del Convenio.

Art. 42 Revisiones médicas.— Con carácter obligatorio las empresas facilitarán una revisión médica anual de sus trabajadores en el Gabinete de Seguridad e Higiene o en un centro clínico por personal facultativo.

La revisión consistirá en las siguientes pruebas:

1. Confección de un historial médico-laboral.

2. Toma de datos antropométricos.

3. Presión arterial y pulso.

4. Exploración clínica dirigida en relación con el puesto de trabajo.

5. Control audiométrico.

6. Control visual (lejana, cerca).

7. Espirometría (en aquellos trabajadores expuestos en ambiente pulvígeno).

8. Electrocardiograma a todo trabajador mayor de cincuenta años o en aquellos que en la exploración clínica se ponga de manifiesto alteraciones cardíacas.

9. Pruebas en sangre y orina de tipos estándar recuento V.S.O.

10. Pruebas analíticas especiales para aquellos trabajadores que estén sometidos a un riesgo determinado.

El resultado de la revisión se le notificará por escrito al trabajador. El tiempo necesario para realizar la mencionada revisión, así como el necesario para el desplazamiento de la misma, será considerado como tiempo efectivo dentro de la jornada laboral.

En aquellos puestos de trabajo donde pueda existir la posibilidad de contagio infeccioso, a petición de cualquiera de las partes y una vez dictaminado por el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo, las revisiones médicas serán semestrales y se adoptarán las medidas que dictamine dicho Gabinete.

CAPITULO V

CONTRATACION

Art. 43. Contratos de trabajo.— Todos los contratos pactados incluirán la cláusula de respeto a las condiciones del Convenio colectivo.

Se entregará a los representantes legales de los trabajadores, la copia básica del contrato y propuesta de finiquito, según lo previsto en la Ley 2/1991, de 7 de enero.

Art. 44. Contratos eventuales por circunstancias de la producción.— La duración máxima de los contratos eventuales por circunstancias de la producción, previstos en el artículo 15.1.b) del Estatuto de los Trabajadores, que se celebren dentro del ámbito del presente Convenio, será de trece meses y quince días dentro de un período de dieciocho, atendiendo a que la mayoría de adjudicaciones o contratos de limpieza no superan esta duración.

Art. 45. Contratos por obra o servicio determinado.— A los efectos establecidos en el artículo 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores, se identifican como trabajos o tareas con la sustantividad propia dentro de la actividad normal de la empresa, para que puedan cubrirse con contratos de trabajo por obra o servicio determinado, los siguientes:

a) Los trabajos de primera limpieza o limpieza general.

b) Los trabajos o servicios vinculados a una contrata de limpieza, pública o privada, adjudicada por tiempo cierto, incluidas sus posibles prórrogas. Terminado el contrato mercantil o período de adjudicación, finalizarán las relaciones laborales nacidas por su causa.

c) Los trabajos o servicios de limpieza y mantenimiento integral de larga duración, cuando ésta se vincule a la rescisión del contrato mercantil.

Los trabajadores contratados por obra o servicio determinado pasarán obligatoriamente a estar adscritos a la nueva empresa contratista o adjudicataria del servicio de limpieza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del presente Convenio, siempre que se cumplan los requisitos necesarios para que opere la subrogación.

Todo lo dispuesto anteriormente será de aplicación a los contratos por obra o servicio determinado vigentes en la actualidad, cualquiera que sea la fecha de su celebración.

Art. 46. Cláusula de descuelgue.— Las empresas que atraviesen dificultades económicas y acrediten haber sufrido pérdidas durante al menos dos ejercicios consecutivos referidos al conjunto de sus centros de trabajo en la Región de Murcia podrán solicitar de la Comisión paritaria la inaplicación del incremento salarial pactado en el presente Convenio.

El procedimiento se iniciará mediante escrito dirigido a la Comisión paritaria en el que el empresario expondrá las causas por las que pretende la inaplicación del régimen salarial del Convenio y la solicitud concreta que formule a la misma. Al escrito acompañará copia de la documentación necesaria para justificar lo expuesto junto con un informe emitido por la representación legal de los trabajadores.

La Comisión se reunirá en un plazo no superior a quince días desde la recepción de la solicitud, y después de examinar la documentación aportada podrá resolver directamente o solicitar del interesado la ampliación de la documentación, así como la comparecencia ante la misma de los representantes de los trabajadores. La negativa a aportar la documentación solicitada por la Comisión dentro del plazo fijado por ésta determinará el archivo de la solicitud.

La Comisión podrá encargar los dictámenes o informes técnicos que considere necesarios, siendo su coste a cargo del empresario, siempre que éste apruebe su encargo.

La Comisión resolverá en un plazo de diez días desde el último en que hayan llegado a su poder los informes o dictámenes técnicos, la comparecencia de los representantes de los trabajadores o la documentación ampliatoria solicitada al interesado.

Los acuerdos de la Comisión se tomarán por la mayoría de sus miembros y no podrán autorizar niveles

salariales inferiores a los vigentes en el año inmediato anterior para el que se formula la solicitud. Dichos acuerdos deberán contemplar el plazo de inaplicación de los incrementos y, en su caso, el sistema de recuperación de los mismos.

DISPOSICIONES ADICIONALES Y DEROGATORIAS

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— Se establece una Comisión paritaria mixta como órgano de interpretación, conciliación, arbitraje y vigilancia del cumplimiento del Convenio, que estará compuesta por cuatro trabajadores —dos por cada sindicato firmante— y cuatro representantes —uno por empresa— de la parte empresarial.

Esta Comisión tendrá también por cometido conocer, recibir, entender y denunciar en su caso las incidencias que se produzcan en los pliegos de condiciones de los concursos públicos para que en los mismos se respeten las condiciones económicas mínimas pactadas en el presente Convenio colectivo.

La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes previa comunicación a la otra con siete días de antelación máxima de la fecha, el lugar y la hora de reunión, así como de su motivo y personas que la representarán, y quedará válidamente constituida con la asistencia de cuatro miembros por cada parte. Las partes convocadas comunicarán de forma inmediata a la convocante su conformidad con la fecha, lugar y hora de la reunión, así como los nombres de las personas que las representarán en la misma.

Los acuerdos de la Comisión son vinculantes para las dos partes y se tomarán por mayoría simple de los asistentes, quienes podrán acudir con los asesores que estimen necesarios según las materias de las que se trate.

Se nombrará un secretario que elaborará las actas de las reuniones. Este cargo será de duración anual, y recaerá alternativamente en un miembro de cada parte.

En caso de imposibilidad de llegar a acuerdos se podrá acudir al organismo competente solicitando su mediación.

Aparte de las competencias al principio indicadas será función de la Comisión paritaria la vigilancia de la competencia desleal existente en el sector, denunciando las infracciones que se comprueben.

Segunda.— En materia de régimen disciplinario, las partes acuerdan mantener en vigor el Acuerdo sobre Cobertura de Vacíos suscrito entre C.E.O.E, CEPYME, U.G.T. Y CC.OO., publicado en el Boletín Oficial del Estado de 9 de junio de 1997.

Tercera.— Las partes se adhieren al Acuerdo para la solución extrajudicial de Conflictos de la Región de Murcia.

Asimismo, se adhieren al contenido íntegro del texto del Acuerdo Nacional de Formación Continua vigente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Convenio colectivo de trabajo del sector Limpieza de Edificios y Locales de la Región de Murcia para el año 2000-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 1 de febrero de 2000.

ANEXO SALARIAL

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2004

Categorías profesionales	Salario base	Plus asistencia	Plus transporte
Limpiador	23.24	41.52	75.79
Responsable de grupo	23.42	41.52	75.79
Peón especializado	23.92	41.52	75.79
Conductor limpiador	23.94	41.52	75.79
Auxiliar administrativo	24.38	41.52	75.79
Encargado de zona	24.52	41.52	75.79

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9837 Resolución de 30 de junio de 2004, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se concede la acreditación de entidad de control de calidad en la edificación a «A.C.E. Edificación, S.L.», sito en calle Poeta Jara Carrillo 1, 3.º BI, Murcia, en el área para la asistencia técnica de las obras en construcción del grupo «a», nivel «3», clase de control de calidad del proyecto y de control de calidad de los materiales, unidades de obra, ejecución de obra y sus instalaciones (Clase «P+O»).

La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en su artículo 14 sobre Entidades y laboratorios de control de calidad en la edificación, establece como obligaciones el justificar la capacidad suficiente de medios materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente los trabajos contratados, en su caso, a través de la correspondiente acreditación oficial otorgada por las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

Mediante el Decreto Regional 89/2002, de 24 de Mayo, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, BORM n.º 129», de fecha 5 de Junio de 2002, se aprobaron las disposiciones generales y procedimientos para la acreditación de entidades de control de calidad en la edificación y por el que se crea el registro de dichas entidades y laboratorios acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Posteriormente, mediante Orden de 17 de Julio de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y

Transportes, «Boletín Oficial de la Región de Murcia, BORM n.º 174», de 29 de Julio de 2002, se establecen las condiciones técnicas de acreditación de las entidades de control de calidad en la edificación (ECCE), en el área para la asistencia técnica de las obras de construcción del grupo «A».

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa «A.C.E. Edificación, S.L.», presentó solicitud de acreditación como entidad de control de calidad en la edificación en el área para la asistencia técnica de las obras en construcción del Grupo «A», Nivel «3», clase de control de calidad del proyecto y de control de calidad de los materiales, unidades de obra, ejecución de obra y sus instalaciones (Clase «P+O»), ante este Organismo, acompañada de documentación correspondiente para dicho grupo, nivel y clase.

Segundo: Fue realizada visita de inspección a las instalaciones de la entidad solicitante por parte de técnicos de esta Dirección General, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de acreditación.

Tercero: De la inspección referida, se deduce que la entidad cumple con las condiciones técnicas requeridas.

Cuarto: Los servicios jurídicos de la Dirección General han emitido informe favorable sobre la documentación aportada, al amparo de lo previsto en los anexos II y III del Decreto 89/2002, de 24 de mayo y Orden de 17 de julio de 2002.

Fundamentos de derecho

Primero: De acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Anexo III del referido Decreto y Orden de 17 de julio de 2002, fue presentada por parte de la entidad la solicitud de acreditación necesaria para la asistencia técnica de las obras en construcción del Grupo «A», Nivel «3», clase de control de calidad del proyecto y de control de calidad de los materiales, unidades de obra, ejecución de obra y sus instalaciones (Clase «P+O»).

Segundo: Se ha procedido a realizar la inspección a las instalaciones de la entidad solicitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Anexo III del Decreto citado, siendo la misma favorable según consta en el acta levantada al efecto.

Tercero: Han sido observadas las disposiciones generales y procedimiento para la acreditación de entidades de control de calidad en la edificación, contenidas en el Decreto 89/2002, de 24 de mayo, así como las condiciones técnicas de acreditación de las entidades en el área para la asistencia técnica de las obras en construcción del Grupo «A», Nivel «3» y Clase «P+O», establecidas mediante Orden de 17 de julio de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, aplicables en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, **resuelvo:**

Primero: Conceder la acreditación de entidad de control de calidad en la edificación a «A.C.E. Edificación S.L.», sito en calle Poeta Jara Carrillo 1, 3º BL, Murcia, por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 5 del Anexo III del Decreto 89/2002, de 24 de mayo, en el área siguiente:

- Área para la asistencia técnica de las obras en construcción del Grupo «A», Nivel «3» y Clase «P+O».

Segundo: Inscribir en el Registro de Entidades de Control de Calidad en la Edificación y laboratorios acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el número de orden: E 17001A3P+O

Lo que se comunica a los efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 30 de junio de 2004.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

9616 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha Infracción	Fecha Ac. Inicio	Cuantía	Infracción
186/04	Clemente Ballesteros Marcelo	X04851418M	Alhama	17.04.04	04.06.04	1.500 €	Art. 23e) L.O.S.C.
195/04	Juan Cayuela Rodríguez	22944408	Cartagena	18.04.04	25.05.04	300 €	Art. 26e) L.O.S.C.
205/04	Rockefeller La Ribera, S.L.	B73119323	La Alberca	24.04.04	04.06.04	300 €	Art. 26e) L.O.S.C.

Murcia, a 28 de junio de 2004.—La Secretaría General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Hacienda

9610 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Hacienda.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 26/2004.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras
- Descripción del objeto: «Obras de ejecución de reformas en el Palacio de San Esteban para realización de salón de actos, adecuación de aseos y renovación de ascensores.»

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 598.448,20'. euros, I.V.A. incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de junio de 2004.

b) Contratista: Azuche 88, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 598.448,20- Euros, I.V.A. incluido.

Murcia, 28 de junio de 2004.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

—

Consejería de Educación y Cultura

10049 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de rehabilitación antigua vivienda del conserje en C.P. «Andrés Baquero» de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/33/04.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación antigua vivienda del conserje en C.P. «Andrés Baquero» de Murcia

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: Murcia.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 135.814,22 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama n. 15, Planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/ 27 96 88 Y 968 27 76 52.

e) Telefax. 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría d).

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9ª.

c) Localidad : Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: El Proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería- Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia. Teléfono: 968 248173.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 €.

12.- Portal informático donde figura la información relativa a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en «<http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>»

Murcia, 12 de julio de 2004.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andréu**.

Consejería de Educación y Cultura

9605 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección de la Torre del Araillo o de Sancho Manuel, en Lorca (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir periodo de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección de la Torre del Araillo o de Sancho Manuel, en Lorca (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2ª G, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 12 del Real Decreto 111/1986 modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, cuya descripción figura en el Anexo I, que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Murcia, 29 de junio de 2004.—El Director General de Cultura, **José Miguel Noguera Celdrán**.

Anexo I

El entorno definido tiene los puntos de delimitación orientados cardinalmente. Comenzando en el punto noroeste y siguiendo el sentido contrario a las agujas del reloj tenemos: el punto (n.º 1) está situado en las inmediaciones y a la izquierda de la carretera de acceso donde se cruzan dos caminos rurales de servicio; desde aquí atraviesa la carretera local de acceso y la acequia de Cazalla con dirección suroeste mediante una línea imaginaria de apenas 15 m. de longitud, hasta alcanzar

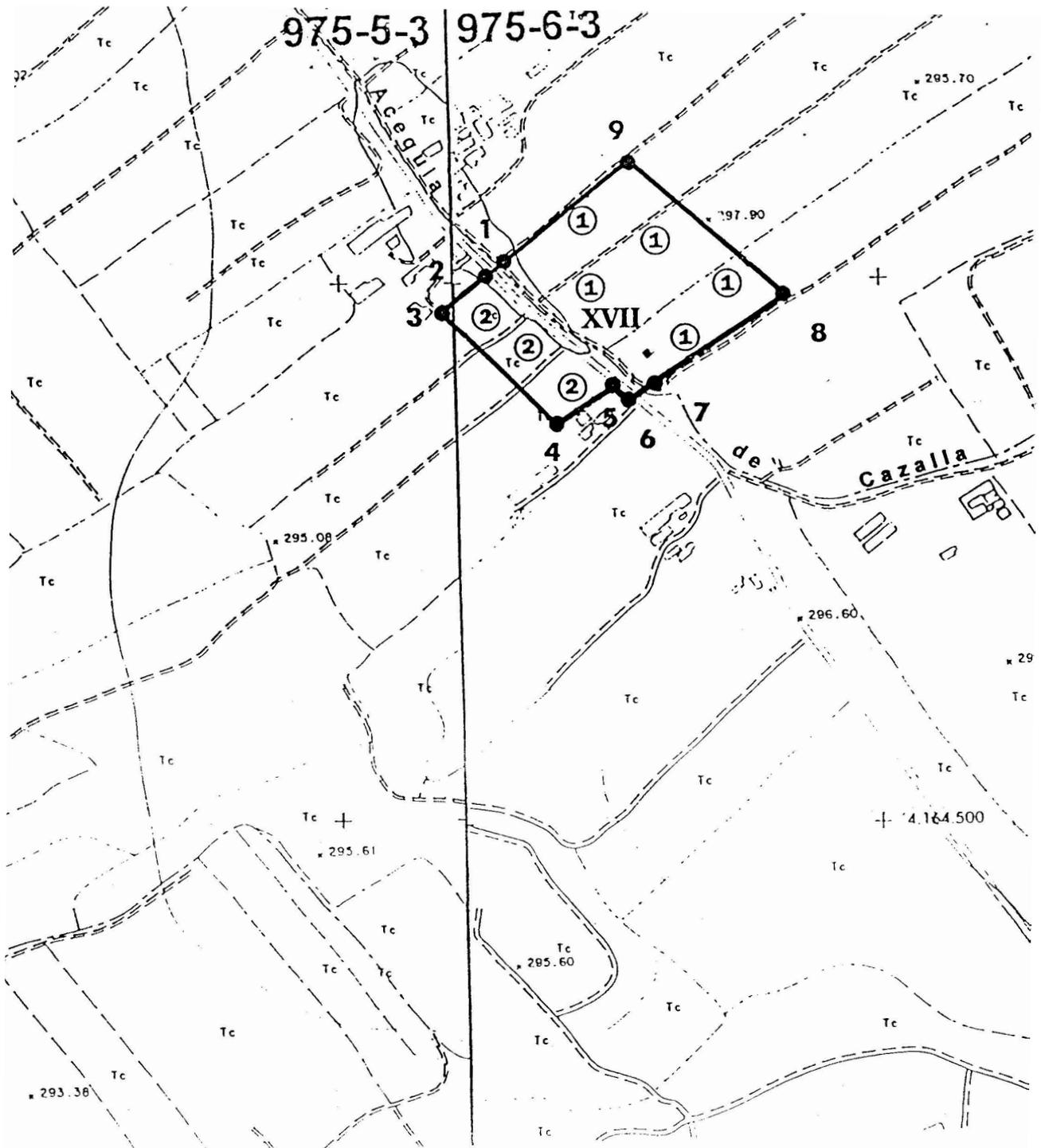
el punto (n.º 2) donde comienza a la derecha de la carretera un camino asfaltado; continúa por este camino carretero hacia el suroeste hasta llegar a un nuevo punto (n.º 3) situado a unos 50 m. del anterior; prosigue entonces con dirección sureste por una línea recta imaginaria trazada en paralelo a la carretera que finaliza en un punto (n.º 4) situado a 150 m. de distancia del anterior; cambia aquí de dirección para dirigirse hacia el noreste por otra línea imaginaria de 110 m. de longitud que finaliza en un punto (n.º 5) situado a orilla de la carretera; continúa hacia el sureste durante unos 25 m. siguiendo el trazado de la citada vía, hasta llegar al punto (n.º 6) donde arranca a la derecha un nuevo camino carretero; atraviesa otra vez la carretera local de acceso y la acequia de Cazalla con dirección noreste mediante una línea imaginaria de 25 m. de longitud, hasta el punto (n.º 7) en que enlaza con otro camino de tierra situado ya a la izquierda de la calzada; sigue por este camino rural de servicio hasta un nuevo punto (n.º 8) localizado a 150 m. del anterior; desde aquí se dirige hacia el noroeste mediante otra línea recta imaginaria de 200 m. de longitud, hasta un punto (n.º 9) donde enlaza con otro nuevo camino de servicio paralelo al anterior; sigue entonces con dirección suroeste por este camino de tierra durante unos 160 m. hasta alcanzar el punto de partida.

Puntos delimitadores:

n.º 1:	x: 0.619.645	y: 4.165.025
n.º 2:	x: 0.619.630	y: 4.165.010
n.º 3:	x: 0.619.580	y: 4.164.950
n.º 4:	x: 0.619.690	y: 4.164.365
n.º 5:	x: 0.619.745	y: 4.164.905
n.º 6:	x: 0.619.765	y: 4.164.885
n.º 7:	x: 0.619.785	y: 4.164.905
n.º 8:	x: 0.619.910	y: 4.164.955
n.º 9:	x: 0.619.770	y: 4.165.115

En este entorno quedan incluidos dos núcleos arqueológicos: Con el número 1 está recogido el límite de restos arquitectónicos de una villa romana, además de dos aljibes de distinta cronología, uno ibérico y otro romano, y con el número 2 una necrópolis adscrita cronológicamente a la época antigua y asimismo está justificado por constituir su entorno visual y ambiental en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.



 Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Cultura	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE PROTECCIÓN DE B.I.C.
	TORRE DEL ARAILLO O DE SANCHO MANUEL (LORCA) PLANO DE DELIMITACIÓN

Consejería de Educación y Cultura

9826 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de ampliación de tres unidades de educación infantil en el C. P. «Juan XXIII» de el Ranero (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/34/04.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de ampliación de tres unidades de educación infantil en el C.P. «Juan XXIII» de el Ranero (Murcia).
- b) División por lotes: No
- c) Lugar de ejecución: El Ranero (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 258.598,01.-euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/ 27 96 88 y 968 27 76 52.
- e) Telefax. 968/279612.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría d).
- b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
- 2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad : Murcia.
- d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.
- e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: El Proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería- Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia. Teléfono: 968 248173.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-euros.

12.- Portal informático donde figura la información relativa a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en «<http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>»

Murcia, 6 julio de 2004.—La Vicesecretaria, **María Luisa López Ruiz**.

—

Consejería de Educación y Cultura

9825 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de construcción de seis aulas y dependencias anejas en Colegio Público «Maestro Jesús García» de Lorquí (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/15/04.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: obras de construcción de seis aulas y dependencias anejas en Colegio Público «Maestro Jesús García» de Lorquí (Murcia).

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: Lorquí (Murcia).

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 535.328,34.-€

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/ 27 96 88 y 968 27 76 52.

e) Telefax. 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría d).

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad : Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: El Proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería- Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia. Teléfono: 968 248173.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figura la información relativa a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en «<http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>»

Murcia, 7 de julio de 2004.—La Vicesecretaria,
María Luisa López Ruiz.

Consejería de Educación y Cultura

9824 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de reparación y refuerzo en el C.P. «Francisco Noguera» de San José de la Vega-Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/36/04.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reparación y refuerzo en el C.P. «Francisco Noguera» de San José de la Vega-Murcia.

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: San José de la Vega (Murcia).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 65.337,89.-euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/ 27 96 88 y 968 27 76 52.
- e) Telefax. 968/ 27 96 12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad : Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: El Proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería- Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia. Teléfono: 968 248173.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figura la información relativa a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en «<http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>»

Murcia, 7 de julio de 2004.—La Vicesecretaria,
María Luisa López Ruiz.

Consejería de Educación y Cultura

9823 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de refuerzo de estructura y forjado en el I.E.S. «San Juan de la Cruz» de Caravaca de la Cruz (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/37/04.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de refuerzo de estructura y forjado en el I.E.S. «San Juan de la Cruz» de Caravaca de la Cruz (Murcia)

- b) División por lotes: No
- c) Lugar de ejecución: Caravaca de la Cruz (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 179.764,46.- euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/ 27 96 88 y 968 27 76 52.
- e) Telefax. 968/279612.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría d).
- b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
- 2.º. Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.
- 3.º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad : Murcia.
- d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.
- e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: El Proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería- Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia. Teléfono: 968 248173.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo

de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figura la información relativa a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en «<http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>»

Murcia, 7 de julio 2004.—La Vicesecretaria, **María Luisa López Ruiz.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

9609 Asunto Notificación de Resolución liquidación pago indebido interesado don José Luis Ares Fernández con NIF: 50849181-E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que esta haya sido posible, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y procedimiento se especifica a continuación:

Notificación de resolución liquidación pago indebido, principal e intereses de demora (reintegro de subvención).

Número liquidación: 152/2004/159

Número expediente: 2000/B1/2258

Interesado: José Luis Ares Fernández

N.I.F.: 50849181-E

Importe a ingresar: 3.429,84 euros

Contra la presente resolución, podrá interponer, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

- Recurso de Reposición, previo a la reclamación económico administrativa, ante el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (artículos 160 al 162 de la Ley General Tributaria), o alternativamente,

- Reclamación Económico-Administrativa ante la Consejera de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

El expediente relacionado se encuentra a disposición del interesado en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Servicio Económico y de

Contratación «Tesorería»), de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, ubicado en la Avda. Infante Don Juan Manuel, número 14, 2.ª planta, 30011 MURCIA

En Murcia, 27 de junio de 2004.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

9542 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Expediente: 200355121230.

Empresa: Ortega Pintura Industrial y Decorativa.

Localidad: Churra (Murcia).

Sanción: 1.502,54 euros.

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 14 de junio de 2004.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10045 Anuncio de licitación de obras. Número de expediente: 79/2004.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 79/2004

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme de la MU-602. tramo: La Aljorra-Fuente Alamo

b) Lugar de ejecución: Cartagena-Fuente Alamo-

c) Plazo de ejecución: 2 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 447.385,96 euros

5. Garantías:

a) Provisional: 8.947,72 euros

b) Definitiva: 17.895,44 euros

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 968 248 173

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría f.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2. Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3. Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: 6 de Septiembre de 2004

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12. «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles»

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 2 de julio de 2004.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10046 Anuncio de licitación de obras. Número de expediente: 78/2004.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 78/2004

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme de la Ctra. 22-E. tramo. 16-E a N-332

b) Lugar de ejecución: Cartagena-(Murcia)

c) Plazo de ejecución: 2 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 296.792,50 euros

5. Garantías:

a) Provisional: 5.935,85 euros

b) Definitiva: 11.871,70 euros

6. Obtención de la documentación:

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 968 248 173

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2. Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3. Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: 6 de septiembre de 2004

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12. «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles»

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 2 de julio de 2004.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10043 Corrección de error.

Advertido error en la publicación del anuncio de licitación de las obras de refuerzo de firme en la Ctra. 9-A Tramo: MU-510 a El Cantón, se rectifica en los siguientes términos: en el Apartado de Aperturas de Plicas,

Donde dice: Fecha 3/8/2004,

Debe decir: «Al séptimo día a contar desde el último día de presentación».

No obstante, en caso de que el plazo de la apertura de plicas venciera en el mes de agosto está se verificará el primer jueves hábil del mes de septiembre.

Murcia, 15 de julio de 2004.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10044 Corrección de error.

Advertido error en la publicación del anuncio de licitación de las obras de reparación del firme de la

Ctra. 14-C Zarcilla de Ramos. Ctra. C-3211 P.K. 1,450 al 9,719, se rectifica en los siguientes términos: en el Apartado de Plicas.

Donde dice: Fecha 3/8/2004,

Debe decir: «Al séptimo día a contar desde el último día de presentación».

No obstante, en caso de que el plazo de la apertura de plicas venciera en el mes de agosto está se verificará el primer jueves hábil del mes de septiembre.

Murcia, 15 de julio de 2004.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9608 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 28/2004

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera N-332. Tramo: Cartagena-Mazarrón, P.K. 2,047 AL 10,113.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta Abierta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.617.205,64 Euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29/6/2004

b) Importe de adjudicación: 1.227.459,08 Euros

c) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de junio de 2004.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9607 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 60/2004

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Reparación de firme con T.T.S. En la Ctra. C-3315. Tramo. Ctra. D-2 A MU-603. P.K. 47,350 AL 64,100,

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 123.138,41 Euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2/7/2004

b) Importe de adjudicación: 95.001,28 Euros

c) Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.

d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 2 de julio de 2004.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Domínguez.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9575 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia a 30 de junio de 2004.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Relación

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PRO V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	1030004188616	QUIMICA TEXTIL, S.L.	CT FUENSANTA 4	30010 MURCIA	03 30 2003 26307494	0803 0803	1.197,95
0111	1030004627338	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA, CL	SANTA JOAQUINA DE	30002 MURCIA	03 30 2003 27582945	0903 0903	1.142,50
0111	1030006204192	GIL MARTINEZ MIGUEL ANGE CL	PELLICER 129	30168 ERA ALTA	03 30 2003 27589716	0903 0903	3.464,24
0111	1030006472762	MARMOLES CORALITO S.L.	ZZ PARAJE VILI EL CA	30640 ABANILLA	03 30 2003 27524846	0100 0400	3.599,75
0111	1030009211600	CERCO SPORT, S.L.	AV TITO DIDIO(P.INDU	30392 VISTA ALEGRE	03 30 2004 11078069	1103 1103	1.032,00
0111	1030009615461	MOLINA TORRES JUAN	CL LUGAR TORRE POLLO	30152 ALJUCER	03 30 2003 27620028	0903 0903	1.980,98
0111	1030100634317	CANOVAS PEREZ PEDRO	CL TURIN, POL. STA.	30319 SANTA ANA	03 30 2003 23762963	0503 0603	18,79
0111	1030100634721	NAVARRO GARCIA VICENTE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2003 25850887	0703 0703	513,20
0111	1030100634721	NAVARRO GARCIA VICENTE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2003 26372364	0803 0803	503,70
0111	1030100793456	PROSEAL, S.L.	RN DE SAN ANTON 2	30161 LLANO DE BRU	03 30 2003 25854224	0703 0703	1.261,44
0111	1030100941683	N. DE VILLAR Y AUTOMATIC	AV RAFAEL MAROTO* CEN	30800 LORCA	03 30 2004 10000662	0500 0500	821,64
0111	1030101320993	ONDA DEL SEGURA, S.L.	PO ROSALES 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003 27992668	1099 0500	2.720,69

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 30101333020	CAMPOY ROBLES HERMANOS,	PZ PRIMERO DE MAYO 1	30600 ARCHENA	03 30 2003 25864530	0703 0703	454,87
0111	10 30101842470	BAR RESTAURANTE LA PRADE	CL POETA VICENTE MED	30110 MURCIA	03 30 2003 25870287	0703 0703	357,00
0111	10 30102160247	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA FINCA 32	30158 GARRES LOS	03 30 2002 13905562	0202 0202	1.094,81
0111	10 30102160247	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA FINCA 32	30158 GARRES LOS	03 30 2003 25873624	0703 0703	474,77
0111	10 30102474586	EGEA BONACHE JESUS	ZZ CARRIL ERMITA LOS	30006 MURCIA	03 30 2003 26398434	0803 0803	424,25
0111	10 30102521268	DOMINGO SERRANO, S.L.	CL OLOF PALME 15	30009 MURCIA	03 30 2003 27666912	0103 0803	939,32
0111	10 30102651008	AUTO ESCUELA MABEL, S.L.	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2003 25886051	0703 0703	623,64
0111	10 30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAU	UR LA FUENSANTA 35	30157 ALGEZARES	03 30 2003 25914848	0703 0703	6.620,95
0111	10 30104491378	RUBIALBA, S.L.	ZZ ESCRITOR FUENTES	30100 MURCIA	03 30 2003 26434709	0103 0603	1.517,99
0111	10 30104491378	RUBIALBA, S.L.	ZZ ESCRITOR FUENTES	30100 MURCIA	03 30 2003 26434810	0803 0803	5.922,89
0111	10 30104531289	JOAQUIN BLAYA MARTINEZ Y	CL GUILLEN DE CASTRO	30609 ALGAIDA	03 30 2003 25925760	0103 0703	130,61
0111	10 30104576355	FRUTERIAS TOKE DE CARTAG	LG POLº IND. CABº BE	30395 CARTAGENA	02 30 2003 27703082	0903 0903	831,47
0111	10 30104576355	FRUTERIAS TOKE DE CARTAG	LG POLº IND. CABº BE	30395 CARTAGENA	02 30 2004 11160723	1103 1103	831,47
0111	10 30104720037	CONSTRUCCIONES CONGILBERCL	LORENZO VI	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 11163349	1103 1103	1.656,46
0111	10 30104862507	HERNANDEZ Y CASCALES, S.	CT CHURRA - EL CASTE	30110 CASTELLAR E	02 30 2004 11166177	1003 1003	189,07
0111	10 30104862507	HERNANDEZ Y CASCALES, S.	CT CHURRA - EL CASTE	30110 CASTELLAR E	02 30 2004 11166278	1103 1103	2.632,30
0111	10 30105120060	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MIAMI 20	30300 SAN FELIX	03 30 2003 27714301	0903 0903	1.216,12
0111	10 30105120060	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MIAMI 20	30300 SAN FELIX	04 30 2004 5809656	1202 1202	721,22
0111	10 30105147039	ESTUCAMUR, S.L.	CL SALZILLO 1	30157 ALGEZARES	02 30 2004 10149596	1003 1003	4.272,49
0111	10 30105147039	ESTUCAMUR, S.L.	CL SALZILLO 1	30157 ALGEZARES	02 30 2004 11173453	1103 1103	2.916,00
0111	10 30105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510 YECLA	03 30 2003 25942534	0703 0703	963,94
0111	10 30105285263	CYSVIC, S.L.	CL CARMEN 23	30201 CARTAGENA	03 30 2003 26452792	0803 0803	274,87
0111	10 30105294155	ERNESTO JAVIER CONSTRUCC	CL SALITRE 31	30202 CARTAGENA	02 30 2003 27314981	0202 0202	4.410,54
0111	10 30105667910	HISPANO ARGELINA DEL MAR	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	02 30 2004 10160512	1003 1003	445,47
0111	10 30105711861	MOTOR UNO MULA, S.L.	CT MURCIA	30170 MULA	03 30 2003 26464112	0803 0803	377,64
0111	10 30105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004 10162532	1003 1003	2.081,58
0111	10 30105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004 11186486	1103 1103	2.468,62
0111	10 30105853725	ACISMAR, S.L.	CL DALI 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 26468859	0803 0803	6.459,88
0111	10 30105872721	TORREMAR MUNDO, S.L.	CL COLEGIO 24	30110 CABEZO DE TO	01 30 2003 21508	0798 1298	2.063,72
0111	10 30105872721	TORREMAR MUNDO, S.L.	CL COLEGIO 24	30110 CABEZO DE TO	01 30 2003 21609	0199 1299	4.419,95
0111	10 30105872721	TORREMAR MUNDO, S.L.	CL COLEGIO 24	30110 CABEZO DE TO	01 30 2003 21710	0100 0700	2.820,45
0111	10 30105872721	TORREMAR MUNDO, S.L.	CL COLEGIO 24	30110 CABEZO DE TO	04 30 2003 5183625	0798 0700	360,62
0111	10 30106340038	ORTEGA CANDEL FABIAN	CL PUERTO RICO 15	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003 27523129	0601 0601	867,94
0111	10 30106352364	ANTONIO MORALES BERNABE,	CL JUPITER 5	30007 MURCIA	03 30 2003 25977795	0703 0703	746,82
0111	10 30106382777	REFORMAS 2015, S.L.	CL PUENTE DE LA PORT	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 27997722	0699 0799	1.404,38
0111	10 30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT ñORA__(LA ALBATAL	30009 MURCIA	02 30 2003 26484522	0803 0803	855,85
0111	10 30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT ñORA__(LA ALBATAL	30009 MURCIA	02 30 2003 27747340	0903 0903	828,24
0111	10 30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600 ARCHENA	02 30 2003 27755323	0903 0903	424,86
0111	10 30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600 ARCHENA	02 30 2004 11210738	1103 1103	424,86
0111	10 30106817358	CERVECERIA RESTAURANTE T	AV DE LA REGION MURC	30011 DOLORES LOS	03 30 2003 25997401	0703 0703	188,99
0111	10 30106817358	CERVECERIA RESTAURANTE T	AV DE LA REGION MURC	30011 DOLORES LOS	03 30 2003 26496949	0803 0803	203,35
0111	10 30106849387	ISTEC INGENIERIA, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL 22	30110 MURCIA	03 30 2003 25998512	0703 0703	1.727,74
0111	10 30106849387	ISTEC INGENIERIA, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL 22	30110 MURCIA	03 30 2003 26498161	0803 0803	1.281,88
0111	10 30107022775	PROVIAL 2000, S.L.	CL ALCALDE FRANCISCO	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 11218822	1103 1103	4.118,76
0111	10 30107266689	PASCUAL Y VAZQUEZ CONSTR	CL BARDIZA 61	30202 SANTA LUCIA	04 30 2004 5801976	0703 0703	721,25
0111	10 30107346010	GRUPO PAMANO 98, S.L.	CL SANTA FLORENTINA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2003 27777450	0903 0903	17.488,48
0111	10 30107346010	GRUPO PAMANO 98, S.L.	CL SANTA FLORENTINA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004 11227916	1103 1103	107,8
0111	10 30107357831	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CL JORGE JUAN, 5	30204 CARTAGENA	03 30 2003 26016902	0703 0703	648,54
0111	10 30107411785	WORLD'BUILDING,S.L.	CL ESPERANZA 15	30012 MURCIA	03 30 2003 26019629	0703 0703	9.626,99
0111	10 30107411785	WORLD'BUILDING,S.L.	CL ESPERANZA 15	30012 MURCIA	03 30 2003 26019730	0703 0803	602,57
0111	10 30107417445	PEDRERO MONTESINOS ROBER	CL ANTON MARTIN 1	30203 CARTAGENA	03 30 2003 27779571	0903 0903	723,68
0111	10 30107447050	COMPER CIEZA, S.L.	CL BUEN SUCESO 7	30530 CIEZA	03 30 2003 26020942	0703 0703	3.095,33
0111	10 30107532330	ASERRADOS MURCIA S,L	CN SALABOSQUE 7	30152 ALJUCER	02 30 2004 10208810	1003 1003	4.190,87
0111	10 30107532330	ASERRADOS MURCIA S,L	CN SALABOSQUE 7	30152 ALJUCER	02 30 2004 11233875	1103 1103	3.683,31
0111	10 30107679042	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL JUAN VIÑEGLA 28	30170 MULA	03 30 2002 24456334	0702 0702	5.968,57
0111	10 30107746639	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL BUCAREST, -CABEZO	30395 CARTAGENA	03 30 2003 26530594	0803 0803	1.901,05
0111	10 30107846972	INOXSTILLMETAL,S.COOP.	PO GIL ORTIZ 6	30152 ALJUCER	03 30 2003 26041655	0703 0703	594,4

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PRO V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30107953369	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL	CL ANTONETE GALVEZ 2	30562 CEUTI	02 30 2003 27799072	0903 0903	1.944,00
0111 10	30107953369	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL	CL ANTONETE GALVEZ 2	30562 CEUTI	02 30 2004 10223762	1003 1003	2.008,81
0111 10	30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES	F PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	02 30 2004 10224469	1003 1003	1.667,98
0111 10	30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES	F PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	02 30 2004 11248629	1103 1103	1.640,37
0111 10	30108020966	REFORMAS AZOHIA 2001 S.L	CL VENUS 13	30120 PALMAR EL	02 30 2004 10227806	1003 1003	770,03
0111 10	30108116552	CONSTRUMAR PER.SOC.CIVIL	AV MURCIA 46	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 26053779	0703 0703	1.379,17
0111 10	30108116552	CONSTRUMAR PER.SOC.CIVIL	AV MURCIA 46	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 26543429	0803 0803	258,56
0111 10	30108126353	PISCINAS GRIÑAN, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2003 26054183	0703 0703	2.777,98
0111 10	30108274984	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DOCTOR MARAÑON 3	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003 27811907	0903 0903	263,87
0111 10	30108347534	CORTES CASTELLAR EVA MAR	CL SENDA DE LOS GARR	30012 MURCIA	03 30 2003 26067119	0703 0703	1.296,05
0111 10	30108438268	CELDRAN MORALES JUAN CAR	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	03 30 2003 26072674	0703 0703	334,72
0111 10	30108438268	CELDRAN MORALES JUAN CAR	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	03 30 2003 26557876	0803 0803	334,72
0111 10	30108438268	CELDRAN MORALES JUAN CAR	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	02 30 2003 27818674	0903 0903	895,83
0111 10	30108438268	CELDRAN MORALES JUAN CAR	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	02 30 2004 10242758	1003 1003	209,02
0111 10	30108483031	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL BUCAREST, 114	30395 CARTAGENA	03 30 2003 26560506	0803 0803	3.864,65
0111 10	30108528400	PALJOR, S.L.	CL ACROPOLIS 15	30007 MURCIA	02 30 2003 27527876	0103 0103	814
0111 10	30108631561	CERON GARCIA MARIA BELEN	AV CONSTITUCION 40	30833 SANGONERA LA	03 30 2003 26566667	0803 0803	245,98
0111 10	30108675415	CONSTRUCCIONES BRISO CAR	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2003 27831004	0903 0903	2.177,94
0111 10	30108698552	UNITED CARRIL DEEJAYS, S	CT BALNEARIO	30600 ARCHENA	02 30 2003 27831610	0903 0903	425,03
0111 10	30108699764	SABATER GARCIA ANA ISABE	CL TORRE DE LA MARQU	30008 MURCIA	03 30 2003 24990318	0603 0603	326,95
0111 10	30108699764	SABATER GARCIA ANA ISABE	CL TORRE DE LA MARQU	30008 MURCIA	03 30 2003 26086519	0703 0703	326,95
0111 10	30108808787	BELTRAN PEREZ MANUEL	CL ALFONSO VI 33	30205 SAN ANTONIO	03 30 2003 27836155	0903 0903	204,49
0111 10	30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169 SAN GINES	02 30 2003 27838377	0903 0903	972,01
0111 10	30108854863	DATOS EDICIONES E INFORM	CL OSA MAYOR URB.JAR	30100 PUNTAL EL	03 30 2003 26580714	0803 0803	649,42
0111 10	30108855671	PROYECTOS Y ESTUDIOS VIR	CL JADE, 26	30310 CARTAGENA	02 30 2004 10260845	1003 1003	477,94
0111 10	30108974802	COLECTIVIDADES ALELUI, S	CL LUIS CERNUDA 50	30720 SANTIAGO DE	03 30 2003 26101269	0703 0703	2.982,31
0111 10	30109047853	CONSTRUMAR MURCIA, S.L.	CL HUMANIDAD (POL IN	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003 26105515	0703 0703	17.620,26
0111 10	30109124140	CORRIN DE SANGONERA,S.L.	CL LOS ALCAZARES,S/N	30833 SANGONERA LA	03 30 2003 26593444	0803 0803	678,25
0111 10	30109134345	PEDRO AULLO GARCIA Y GIN	CL NUESTRA SEÑORA DE	30830 ORA LA	03 30 2003 23992127	0503 0503	1.188,64
0111 10	30109134345	PEDRO AULLO GARCIA Y GIN	CL NUESTRA SEÑORA DE	30830 ORA LA	03 30 2003 25010324	0603 0603	501,16
0111 10	30109134345	PEDRO AULLO GARCIA Y GIN	CL NUESTRA SEÑORA DE	30830 ORA LA	03 30 2003 26110565	0703 0703	551,04
0111 10	30109134345	PEDRO AULLO GARCIA Y GIN	CL NUESTRA SEÑORA DE	30830 ORA LA	03 30 2003 26594050	0803 0803	536,08
0111 10	30109134345	PEDRO AULLO GARCIA Y GIN	CL NUESTRA SEÑORA DE	30830 ORA LA	02 30 2004 10016325	0702 0702	4.725,61
0111 10	30109188101	ESTRUCTURAS VIRGEN DEL R	CL RONDA 5	30203 CARTAGENA	03 30 2003 26113393	0703 0703	2.913,00
0111 10	30109207194	CELEARTE, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2003 25015071	0603 0603	1.230,25
0111 10	30109207194	CELEARTE, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2003 26114912	0703 0703	1.279,64
0111 10	30109238419	CONTRUCCIONES YOLI COM.	CL CAMINO DE LA HERR	30010 MURCIA	03 30 2003 26116932	0703 0703	549,44
0111 10	30109240136	BELCONS MURCIA, S.L.	CL FELIPE II 4	30151 SANTO ANGEL	03 30 2003 26600215	0803 0803	1.608,47
0111 10	30109241449	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MIAMI, 20	30300 SAN FELIX	02 30 2004 11300260	1103 1103	693,51
0111 10	30109257314	ONATE ONATE FRANCISCO JA	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 26120467	0703 0703	585,11
0111 10	30109257314	ONATE ONATE FRANCISCO JA	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 26604962	0803 0803	575,58
0111 10	30109283683	CONSTRUCCIONES EL RANAL,	CL ANTONIO ZARAGOZA	30152 ALJUCER	03 30 2003 26123295	0703 0703	2.944,28
0111 10	30109308844	FRANCISCO TUDELA, S.L.	CL NARCISO YEPES 36	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003 26124915	0703 0703	1.528,93
0111 10	30109318443	PEREZ ALCARAZ RAUL	CL RIO GABRIEL 13	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 10285602	1003 1003	730,93
0111 10	30109349058	CASES MAÑOGIL MANUEL	LG POLIGONO INDUSTRI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003 26611228	0803 0803	249,62
0111 10	30109349058	CASES MAÑOGIL MANUEL	LG POLIGONO INDUSTRI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003 27867073	0903 0903	269,58
0111 10	30109391393	MARAZUL 2002, S.L.	CL LA IGLESIA 6	30395 APARECIDA L	03 30 2003 27869602	0903 0903	15.158,69
0111 10	30109402410	MADERAS CAHERMU, S.L.	CL LUIS CONEJERO 15	30168 ERA ALTA	02 30 2004 11311778	1103 1103	379,01
0111 10	30109502339	SANTIAGO SANTIAGO RAFAEL	CL SAN CARLOS 13	30003 MURCIA	03 30 2003 26621736	0803 0803	222,82
0111 10	30109540230	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120 PALMAR EL	02 30 2003 27878288	0903 0903	372,59
0111 10	30109577515	VERA NAVARRO RAMON	CL JOSE MARIA GRAJER	30593 PALMA LA	03 30 2003 26145022	0703 0703	1.163,72
0111 10	30109623688	ESTUCADOS MOLINA,S.L.	CL SALZILLO 1	30157 ALGEZARES	03 30 2003 26147547	0703 0703	1.914,48
0111 10	30109623789	HIDALGO BONACHE JOSE	CL PRINCESA 4	30002 MURCIA	03 30 2003 27882736	0903 0903	436,82
0111 10	30109639553	VIDEOCONFERENCIAS 2002,	CL RUDOLF DIESEL 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 26149264	0703 0703	506,71
0111 10	30109685023	CARTHAGOMUR DECORACION,	CL ESTOCOLMO, H36 -C	30395 CARTAGENA	03 30 2003 26152601	0703 0703	1.682,75
0111 10	30109685023	CARTHAGOMUR DECORACION,	CL ESTOCOLMO, H36 -C	30395 CARTAGENA	03 30 2003 26633052	0803 0803	1.876,08
0111 10	30109685730	MAKUGU EXPORT-IMPORT, S.	CL NAVARRA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2003 26152702	0703 0703	295,31

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30109685730	MAKUGU EXPORT-IMPORT, S.	CL NAVARRA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2003 27887988	0903 0903	295,31
0111 10	30109770505	TOVAR HERNANDEZ PEDRO	CL TUSOS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2003 26637500	0803 0803	4.629,67
0111 10	30109789501	BALLESTA MILLAN DE CONST	CL FEDERICO GARCIA L	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003 26638308	0803 0803	501,37
0111 10	30109790208	LEON BERNAL ANTONIO	CL CTRA.CABEZO DE TO	30110 ZARANDONA	02 30 2003 27526462	0103 0103	821,8
0111 10	30109790208	LEON BERNAL ANTONIO	CL CTRA.CABEZO DE TO	30110 ZARANDONA	02 30 2003 27893244	0903 0903	812,15
0111 10	30109797783	ORO Y PLATA ITALIAN DESI	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2003 26639419	0803 0803	194,68
0111 10	30109798187	ORO Y PLATA ITALIAN DESI	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2003 26639520	0803 0803	2.256,78
0111 10	30109814557	SISTEM HARD COMPUTER,S,L	CL UMBRETE4	30009 MURCIA	03 30 2003 25062157	0603 0603	372,54
0111 10	30109817486	SISTEM HARD COMPUTER,S,L	CL UMBRETE 4	30009 MURCIA	03 30 2003 25062258	0603 0603	380,98
0111 10	30109821833	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	02 30 2004 11023105	0103 0103	1.977,52
0111 10	30109839415	IBAÑEZ CARULLA RICARDO	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2003 26163109	0703 0703	644,5
0111 10	30109860734	NAULA TAGUA LUIS ALFREDO	CL CUBA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 26164624	0703 0703	1.307,77
0111 10	30109860734	NAULA TAGUA LUIS ALFREDO	CL CUBA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 26642752	0803 0803	730,1
0111 10	30109938940	HIERROS Y FERRAYA BEAZA,	LG FINCA LA FRILA 9	30392 ASOMADA LA	02 30 2004 10319651	1003 1003	972,01
0111 10	30109938940	HIERROS Y FERRAYA BEAZA,	LG FINCA LA FRILA 9	30392 ASOMADA LA	02 30 2004 11339666	1103 1103	972,01
0111 10	30109953791	MONTES RAMIREZ ROBERTO	CL EDUARDO MARQUINA	30203 CARTAGENA	02 30 2003 27904661	0903 0903	269,06
0111 10	30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004 10320560	1003 1003	493,88
0111 10	30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004 11340474	1103 1103	477,94
0111 10	30109966929	MOTOR UNO MULA, S.L.	CR DE MURCIA	30170 MULA	03 30 2003 26651139	0803 0803	531,37
0111 10	30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, Bº P	30300 CARTAGENA	03 30 2003 26177152	0703 0703	14.709,92
0111 10	30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, Bº P	30300 CARTAGENA	03 30 2003 26654371	0803 0803	15.175,12
0111 10	30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, Bº P	30300 CARTAGENA	02 30 2004 10323590	1003 1003	1.959,75
0111 10	30110070696	FRAMUR 2000 CONSTRUCCION	CL ISAAC PERAL 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 26181293	0703 0703	3.618,47
0111 10	30110070696	FRAMUR 2000 CONSTRUCCION	CL ISAAC PERAL 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 26657304	0803 0803	1.884,53
0111 10	30110072619	MOROTE GOMEZ FELIX	CL SANTA GERTRUDIS 6	30530 CIEZA	03 30 2003 26657607	0103 0803	138,14
0111 10	301101043145	GIL FERRETERIA MURCIA,S.	CL CONSTITUCION 1	30166 NONDUERMAS	03 30 2003 26186448	0703 0703	1.203,17
0111 10	301101043145	GIL FERRETERIA MURCIA,S.	CL CONSTITUCION 1	30166 NONDUERMAS	03 30 2003 26661546	0803 0803	1.405,43
0111 10	301101044357	NUEVO PGOU DE MURCIA, S.	CL MAYOR 15	30110 CHURRA	02 30 2004 10331169	1003 1003	814,08
0111 10	301101067292	MINORTES 2000, S.L.	CL PALOMARES 3	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004 11350477	1103 1103	1.875,60
0111 10	3011010213267	SALMUTRANS, S.L.	CT ALCANTARILLA 32	30166 NONDUERMAS	03 30 2003 26666701	0803 0803	359,16
0111 10	3011010292281	CUADRADO HERNANDEZ RAMON	CL PELLICER 129	30168 ERA ALTA	03 30 2003 26199077	0703 0703	543,94
0111 10	3011010331586	PEREZ GOMARIZ JOSE	CL SEVERO OCHOA 8	30620 FORTUNA	03 30 2003 25098937	0603 0603	365
0111 10	3011010340478	CEREZO DE CARTAGENA, S.L	CL CAPITANES RIPOLL,	30203 CARTAGENA	02 30 2003 27927701	0903 0903	1.218,23
0111 10	3011010340478	CEREZO DE CARTAGENA, S.L	CL CAPITANES RIPOLL,	30203 CARTAGENA	02 30 2004 10344408	1003 1003	1.245,29
0111 10	3011010377056	EIKONFACH, S.L.	CT CABO DE PALOS, KM	30593 PALMA LA	03 30 2003 25103179	0603 0603	34.484,06
0111 10	3011010466477	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	CL URB.TORREGUL LA R	30833 SANGONERA LA	03 30 2003 26214942	0703 0703	1.030,74
0111 10	3011010466477	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	CL URB.TORREGUL LA R	30833 SANGONERA LA	03 30 2003 26687717	0803 0803	1.030,74
0111 10	3011010466477	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	CL URB.TORREGUL LA R	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 10353300	1003 1003	1.167,72
0111 10	3011010483857	SANTIESTEBAN GARCIA PEDR	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2003 26689030	0803 0803	182,52
0111 10	3011010518617	ALMAGRO PLAZA RAUL	CL CORAZON DE JESUS	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2003 26219588	0703 0703	4.800,13
0111 10	3011010539229	BRAVO CARRILLO ANTONIA	CL CIEZA 6	30565 TORRES DE CO	02 30 2003 27943562	0903 0903	212,45
0111 10	3011010578837	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	03 30 2003 26224945	0703 0703	525,12
0111 10	3011010578837	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	03 30 2003 26695801	0803 0803	509,89
0111 10	3011010653811	MARMOLES Y GRANITOS SERR	CL ASUNCION - ESPINA	30100 MURCIA	03 30 2003 26232928	0703 0703	3.881,23
0111 10	3011010726458	SEGADO BARBERO SALVADOR	AV VENECIA, ED. LOS	30319 SANTA ANA	03 30 2003 26240406	0703 0703	193,3
0111 10	3011010726458	SEGADO BARBERO SALVADOR	AV VENECIA, ED. LOS	30319 SANTA ANA	03 30 2003 26708834	0803 0803	168,32
0111 10	3011010736764	CRFRUKY, S.L.L.	CL LORCA 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 26241416	0703 0703	1.852,25
0111 10	3011010768187	BERMEJO CRUZ JUAN JOSE	CL SANTA TERESA 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2003 27963164	0903 0903	869,97
0111 10	3011010803048	AGROTRANSFORMADOS MANUEL	CL SENDA DE GRANADA	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 10378457	1003 1003	922,77
0111 10	3011010803048	AGROTRANSFORMADOS MANUEL	CL SENDA DE GRANADA	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 11394634	1103 1103	907,63
0111 10	3011010805775	PEDRISA, PIEDRA ARTIFICI	CT LOS GILES, S/N	30161 LLANO DE BRU	03 30 2003 27967006	0903 0903	1.475,89
0111 10	3011010811738	BRAO VALLEJOS JOSE ANTON	CL ROSALES.LA FLORID	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 26248587	0703 0703	1.944,68
0111 10	3011010831340	GRAN ASADOR, COM.B.	CL ESTE, 5	30203 CARTAGENA	03 30 2003 26717524	0803 0803	1.666,04
0111 10	3011010841444	PEREZ BUIGUES ALBERTO	CL LA CRUZ 1	30310 BARREROS LO	03 30 2003 26251217	0703 0703	357,96
0111 10	3011010841444	PEREZ BUIGUES ALBERTO	CL LA CRUZ 1	30310 BARREROS LO	03 30 2003 26718029	0803 0803	357,47
0111 10	3011010855891	GESTION INVERSIONES LABO	CL ISAAC PERAL 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 26252530	0703 0703	3.527,41
0111 10	3011010856400	MALDONADO GARCIA ANA MAR	CL GOYA S/N	30170 MULA	02 30 2004 10382093	1003 1003	263,51

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PRO V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111 10	30110856804	TERUEL LOPEZ ANTONIO	AV ESTACION 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003	26252833	0703 0703	407,86
0111 10	30110938242	RECOLECCIONES DE CARTAGECL	ISAAC PERAL, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	10390177	1003 1003	855,85
0111 10	30111093846	PEREZ MARTINEZ GERONIMO	AV MONTE CARMELO 6	30011 MURCIA	02 30 2004	11418276	1103 1103	311,55
0121 07	300084364787	OLMOS DATO MARIA DOLORE	CL DEL PILAR.EDF. LO	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10985012	0602 0602	299,89
0121 07	300088710690	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	PZ EMBAJADORES, 3 ED	30012 MURCIA	02 30 2004	10983594	0602 0602	817,84
0121 07	301028797462	GUIRAO GARCIA AURELIO	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	02 30 2004	10963083	0102 0102	817,84
0121 07	301028797462	GUIRAO GARCIA AURELIO	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	02 30 2004	10966319	0202 0202	817,84
0121 07	301028797462	GUIRAO GARCIA AURELIO	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	02 30 2004	10973288	0302 0302	817,84
0121 07	301028797462	GUIRAO GARCIA AURELIO	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	02 30 2004	10978645	0402 0402	817,84
0121 07	301028797462	GUIRAO GARCIA AURELIO	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	02 30 2004	10982079	0502 0502	817,84
0121 07	301035110445	LOPEZ CARVAJAL SHARON JO	CL VICENTE ALEXANDRE	30011 MURCIA	02 30 2004	10981170	0502 0502	817,84
0140 07	480078943107	GARCIA PAEZ CONSUELO	PZ MARIA CRISTINA 1	30205 CARTAGENA	02 30 2003	27537273	1002 1202	123,26

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	21001055122	ROSIANGANA HERRERA BEGOÑA	CL JUAN ORTUÑO 25	30510 YECLA	02 30 2004	10647431	0903 0903	282,99
0521 07	21001055122	ROSIANGANA HERRERA BEGOÑA	CL JUAN ORTUÑO 25	30510 YECLA	02 30 2004	12213575	1003 1003	282,99
0521 07	21002677446	SANCHEZ CANO AGUSTIN	CL ACROPOLIS EDF. SA	30007 MURCIA	03 30 2004	10839714	0903 0903	251,54
0521 07	21002677446	SANCHEZ CANO AGUSTIN	CL ACROPOLIS EDF. SA	30007 MURCIA	03 30 2004	12463351	1003 1003	251,54
0521 07	30046201033	PEREZ SANCHEZ RAFAEL	CL MUÑOZ BARBERA 2	30120 PALMAR EL	02 30 2004	12400505	1003 1003	282,99
0521 07	30062451260	PALAZON BUENDIA BRIGIDO	CL BARRIADA PROVIDEN	30600 ARCHENA	03 30 2004	10652178	0903 0903	251,54
0521 07	30073678103	FERNANDEZ SANCHEZ JOSEFA	CL GRECIA, 7	30203 CARTAGENA	02 30 2004	12108188	1003 1003	282,99
0521 07	30093482368	CUADRADO HERNANDEZ RAMON	CL PELLICER 129	30168 ERA ALTA	02 30 2004	10832034	0903 0903	282,99
0521 07	30098909419	LIFANTE CARBONELL EVEDAS	CL OLOF PALME.EDF.PA	30009 MURCIA	02 30 2004	12426066	1003 1003	578,64
0521 07	30099517990	GOZALVEZ GAGO VICENTE LU	CL LUIS CERNUDA 50	30720 SANTIAGO DE	02 30 2003	28568103	0803 0803	282,99
0521 07	30099517990	GOZALVEZ GAGO VICENTE LU	CL LUIS CERNUDA 50	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	10959851	0903 0903	282,99
0521 07	30104414470	JARA TERUEL MARIA JOSE	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2004	12434756	1003 1003	251,54
0521 07	30105084073	NIETO CASTILLEJO JOSE AN	CL MANUEL DE FALLA 1	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	10509308	0903 0903	282,99
0521 07	30105084073	NIETO CASTILLEJO JOSE AN	CL MANUEL DE FALLA 1	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	12107885	1003 1003	282,99
0521 07	31000580816	DIENG — MAHAMADANE	CL JARDIN LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10806368	0903 0903	282,99
0521 07	31014560536	MENCHI — BRAHIM	AV RAMON Y CAJAL 70	30530 CIEZA	02 30 2004	12249143	1003 1003	282,99
0521 07	31034404716	GARRE MARTINEZ CAROLINA	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	10919839	0903 0903	282,99
0521 07	31034404716	GARRE MARTINEZ CAROLINA	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	12556715	1003 1003	282,99
0521 07	31035372389	MARTINEZ MINGUEZ MARIA J	CL POSADA 6	30205 SAN ANTONIO	03 30 2004	10518503	0903 0903	251,54
0521 07	31035372389	MARTINEZ MINGUEZ MARIA J	CL POSADA 6	30205 SAN ANTONIO	03 30 2004	12102734	1003 1003	251,54
0521 07	31035583769	ALCAZAR PEÑALVER ANA BEL	CL LOS ALCAZARES	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	10806166	0903 0903	282,99
0521 07	41007293196	DIENE — PAPA MATAR	CL SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	02 30 2003	15241717	0103 0803	2.263,87
0521 07	41007293196	DIENE — PAPA MATAR	CL SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	02 30 2004	10440802	0903 0903	282,99
0521 07	41007293196	DIENE — PAPA MATAR	CL SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	02 30 2004	12101219	1003 1003	282,99
0521 07	70032948523	MORENO GARCIA CRISTOBAL	CL LIBERTAD 6	30011 DOLORES	03 30 2004	10491726	0903 0903	410,24
0521 07	70055719271	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	10957831	0903 0903	282,99
0521 07	70065596093	MARTIN VARELA ANTONIO JA	PZ BELEN, 11	30709 ROLDAN	03 30 2003	28570426	0803 0803	251,54
0521 07	80272480605	ROBLES ROBLES FRANCISCA	CL ISAAC ALBENIZ 9	30720 SANTIAGO DE	02 30 2003	28572749	0803 0803	282,99
0521 07	80272480605	ROBLES ROBLES FRANCISCA	CL ISAAC ALBENIZ 9	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	10920344	0903 0903	282,99
0521 07	80371638752	COLLADO ROMO JOSE	CL RAMBLA 116	30110 CHURRA	02 30 2004	10840522	0903 0903	282,99
0521 07	80444448164	PONS ROURA ANGEL	CR FUENSANTA 4	30010 MURCIA	03 30 2004	10443428	0903 0903	251,54
0521 07	80444448164	PONS ROURA ANGEL	CR FUENSANTA 4	30010 MURCIA	03 30 2004	12054234	1003 1003	251,54
0521 07	80471427706	PERTUSA COMAS JOSE MARIA	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	02 30 2004	13606234	0802 1102	1.109,92
0521 07	80471427706	PERTUSA COMAS JOSE MARIA	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	02 30 2004	13606335	0702 0702	277,48
0521 07	100045534511	EL YAGOURI — EL ARBI	CL MURILLO, 1	30709 ROLDAN	03 30 2003	28571739	0803 0803	251,54
0521 07	100045534511	EL YAGOURI — EL ARBI	CL MURILLO, 1	30709 ROLDAN	03 30 2004	10926812	0903 0903	251,54
0521 07	101000532402	BOUCHENNA — TAYEB	BO LA ANCHOSA-APTD.1	30600 ARCHENA	02 30 2004	10645916	0903 0903	264,99
0521 07	151033111887	GIL MARTINEZ NOELIA	CT ALCANTARILLA 227	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	10831024	0903 0903	282,99
0521 07	151033111887	GIL MARTINEZ NOELIA	CT ALCANTARILLA 227	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	12427379	1003 1003	282,99
0521 07	170055019239	TERUEL LOPEZ ANTONIO	AV ESTACION 27	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	10956720	0903 0903	282,99
0521 07	200036340814	TORRALBA GOICOECHEA JOSE	CL DELFOS 10	30007 MURCIA	02 30 2004	12468102	1003 1003	282,99
0521 07	230060275394	GIMENO GOMEZ PEDRO LUIS	AV DE MURCIA 117	30589 RAMOS LOS	02 30 2003	28572547	0803 0803	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	230060275394	GIMENO GOMEZ PEDRO LUIS	AV DE MURCIA 117	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	12554792	1003 1003	282,99
0521 07	231025658014	LARA RODRIGUEZ SAMUEL	CL DALI 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	10957225	0903 0903	282,99
0521 07	280201210124	GARCIA MAIQUEZ FRANCISO	CL PASEO CORVERA 18-	30002 MURCIA	02 30 2004	10440495	0903 0903	282,99
0521 07	280201210124	GARCIA MAIQUEZ FRANCISO	CL PASEO CORVERA 18-	30002 MURCIA	02 30 2004	12007148	1003 1003	282,99
0521 07	280235305220	ORTUÑO GAMBIN JUAN J	CL JOSE CASTAÑO 13	30002 MURCIA	02 30 2004	10440293	0903 0903	282,99
0521 07	280235305220	ORTUÑO GAMBIN JUAN J	CL JOSE CASTAÑO 13	30002 MURCIA	02 30 2004	12007451	1003 1003	282,99
0521 07	280327436628	REDONDO MARTINEZ ALFONSO	PZ ERMITA 6	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004	10833246	0903 0903	251,54
0521 07	280333188728	JIMENEZ LACALLE ANTONIO	CT CTRA DE TIÑOSA 31	30011 DOLORES LOS	02 30 2004	10507789	0903 0903	282,99
0521 07	280333188728	JIMENEZ LACALLE ANTONIO	CT CTRA DE TIÑOSA 31	30011 DOLORES LOS	02 30 2004	12015636	1003 1003	282,99
0521 07	280350065213	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CL JORGE JUAN, 5	30205 CARTAGENA	02 30 2004	10508294	0903 0903	282,99
0521 07	280350065213	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CL JORGE JUAN, 5	30205 CARTAGENA	02 30 2004	12126073	1003 1003	282,99
0521 07	280404522427	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA, 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	10550128	0903 0903	282,99
0521 07	280404522427	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA, 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	12125871	1003 1003	282,99
0521 07	280417372604	PELAEZ CALLEJA SUSANA	AV RUDOLF DIESEL, 3	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	12543173	1003 1003	282,99
0521 07	281035557283	MARTINEZ VALVERDE ANTONI	CL PINTOR BALACA 1	30205 CARTAGENA	02 30 2004	10550330	0903 0903	282,99
0521 07	281035557283	MARTINEZ VALVERDE ANTONI	CL PINTOR BALACA 1	30205 CARTAGENA	02 30 2004	12107481	1003 1003	282,99
0521 07	300028675370	SANCHEZ SABATER ANTONIO	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	02 30 2004	10858811	0903 0903	282,99
0521 07	300028675370	SANCHEZ SABATER ANTONIO	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	02 30 2004	12443850	1003 1003	282,99
0521 07	300030586674	MONTIEL BARCELO DOMINGO	CT SAN JAVIER-BO.SAN	30579 TORREAGUERA	03 30 2004	10423523	0903 0903	251,54
0521 07	300031598104	GUILLEN MOLINA CESAR	CL LIMON-LOS ROSALES	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10808994	0903 0903	282,99
0521 07	300032841724	SOLER BRIONES JOSE	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	02 30 2004	12113848	1003 1003	405,69
0521 07	300033011472	AVILES PEREZ VALERIANO	CL LIBERACION 102	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	10923071	0903 0903	251,54
0521 07	300033649450	MUÑOZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL LA PAZ 20	30169 SAN GINES	02 30 2004	10809907	0903 0903	282,99
0521 07	300035224486	CRUZADO QUEVEDO MIGUEL	CL MIAMI, 20	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004	10558919	0903 0903	251,54
0521 07	300035224486	CRUZADO QUEVEDO MIGUEL	CL MIAMI, 20	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004	12114353	1003 1003	251,54
0521 07	300037772960	GOMEZ VILLA JOAQUIN	CM MADRID 93	30530 CIEZA	02 30 2004	10641468	0903 0903	502,86
0521 07	300037772960	GOMEZ VILLA JOAQUIN	CM MADRID 93	30530 CIEZA	02 30 2004	12235201	1003 1003	502,86
0521 07	300038334752	FRANCO ANDREU GREGORIO	CL OCAÑA, 11	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	10560636	0903 0903	404,97
0521 07	300038334752	FRANCO ANDREU GREGORIO	CL OCAÑA, 11	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	12115161	1003 1003	404,97
0521 07	300038521577	GONZALEZ CARRERAS MIGUEL	AV ALTO ATALAYAS 40	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	10860730	0903 0903	282,99
0521 07	300038521577	GONZALEZ CARRERAS MIGUEL	AV ALTO ATALAYAS 40	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	12446072	1003 1003	282,99
0521 07	300038668996	SANCHEZ ISIDORO JOSE ANT	CL MARI PEPA B.	30300 CARTAGENA	02 30 2003	28149989	0803 0803	46,22
0521 07	300040206044	CANOVAS MARTINEZ JOAQUIN	CL LA GLORIA 55	30120 PALMAR EL	03 30 2004	10807883	0903 0903	251,54
0521 07	300040261214	CANO FERNANDEZ FAUSTINO	CL ACTOR FRANCISCO R	30009 MURCIA	02 30 2004	12445668	1003 1003	282,99
0521 07	300041061462	VALLE VIZCAINO JOAQUIN	AV PAZ 21	30510 YECLA	02 30 2004	10642377	0903 0903	282,99
0521 07	300041061462	VALLE VIZCAINO JOAQUIN	AV PAZ 21	30510 YECLA	02 30 2004	12236514	1003 1003	282,99
0521 07	300041401568	PINA AGUIRRE FULGENCIO	CL LA FINCA 32	30158 GARRES LOS	03 30 2004	10421196	0903 0903	251,54
0521 07	300042572238	DATO MUÑOZ ANTONIO	CL FRAY PEDRO BOTIA,	30170 MULA	03 30 2004	10642781	0903 0903	251,54
0521 07	300044574276	CARBONELL PEREZ JUAN	CL VIRIATO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	10849818	0903 0903	410,24
0521 07	300044574276	CARBONELL PEREZ JUAN	CL VIRIATO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	12438901	1003 1003	410,24
0521 07	300045995631	TOVAR HERNANDEZ DOLORES	CR DE LOS MIAJAS 48	30010 MURCIA	02 30 2004	12413336	1003 1003	282,99
0521 07	300046523673	HIDALGO BONACHE JOSE	CL PRINCESA 4	30002 MURCIA	02 30 2004	10847895	0903 0903	282,99
0521 07	300046852665	CARCELES RUIZ JOSE	CT FUENSANTA 270	30012 ERMITA DE PA	02 30 2003	15273544	0103 0803	2.263,87
0521 07	300046852665	CARCELES RUIZ JOSE	CT FUENSANTA 270	30012 ERMITA DE PA	02 30 2004	10437364	0903 0903	282,99
0521 07	300046852665	CARCELES RUIZ JOSE	CT FUENSANTA 270	30012 ERMITA DE PA	02 30 2004	12042211	1003 1003	282,99
0521 07	300048680612	RIOS MARTINEZ FRANCISCO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	02 30 2004	10632273	0903 0903	282,99
0521 07	300048680612	RIOS MARTINEZ FRANCISCO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	02 30 2004	12243281	1003 1003	282,99
0521 07	300049140148	MARTINEZ ANDREU ANTONIO	CL CARRIL DEL CHARLO	30007 ZARANDONA	02 30 2003	11276134	0902 0902	277,48
0521 07	300049302725	GOMEZ ZAPATA JOSE ANTONI	CL AZORIN 14	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	12550045	1003 1003	282,99
0521 07	300050941217	MENDEZ MADRID JULIAN	CL MAESTROS BOLEROS,	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	10550633	0903 0903	282,99
0521 07	300051642647	HERNANDEZ MENDEZ FRANCIS	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	02 30 2003	28299129	0803 0803	282,99
0521 07	300051666996	ALARCON BUENDIA JOSE	CL LOS ZAPATAS 4	30161 LLANO DE BRU	02 30 2004	10414429	0903 0903	282,99
0521 07	300052055808	BERNAL GARRIDO JUAN	CL PASEO CORVERA 12	30002 MURCIA	02 30 2004	10414025	0903 0903	282,99
0521 07	300052205449	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL MONTALBAN 12	30892 LIBRILLA	02 30 2003	28299836	0803 0803	282,99
0521 07	300052205449	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL MONTALBAN 12	30892 LIBRILLA	02 30 2004	12288953	1003 1003	282,99
0521 07	300052670241	CANDEL GUIRAO JOSE ANTON	CL ARQ.JUAN BELMONTE	30007 MURCIA	02 30 2004	12447991	1003 1003	282,99
0521 07	300053236275	NAVARRO GARCIA VICENTE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	02 30 2004	10563767	0903 0903	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PRO V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	300053236275	NAVARRO GARCIA VICENTE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	02 30 2004	12115767	1003 1003	282,99
0521 07	300053272247	FERRER GAMBIN JUAN ANTON	CL ESTACION 50	30589 RAMOS LOS	02 30 2003	15259501	0103 0803	2.263,87
0521 07	300053272247	FERRER GAMBIN JUAN ANTON	CL ESTACION 50	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	10412308	0903 0903	282,99
0521 07	300053272247	FERRER GAMBIN JUAN ANTON	CL ESTACION 50	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	12035743	1003 1003	282,99
0521 07	300053480492	OLMOS MEROÑO FULGENCIO	CL VIRGEN DEL MAR-AG	30368 URRUTIAS LO	02 30 2003	28565069	0803 0803	282,99
0521 07	300054037234	ALMOHAYA MOLINA RUPERTO	CL MAESTRO FELIX VEL	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	12551560	1003 1003	282,99
0521 07	300054208295	BRAO VALLEJOS JOSE ANTON	CL ROSALES 11	30565 TORRES DE CO	02 30 2003	28450386	0803 0803	282,99
0521 07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	10811523	0903 0903	251,54
0521 07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	12418588	1003 1003	251,54
0521 07	300054274882	GONZALEZ INIESTA JUANA	CL CARRETAS 39	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	10416348	0903 0903	251,54
0521 07	300054388353	GONZALVEZ PEREZ MANUEL	CL MAYOR, 17	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004	12117484	1003 1003	282,99
0521 07	300054402703	GOMEZ MARIN CONSUELO	CM SAN JOSE, 28 LAS	30158 GARRES LOS	02 30 2004	10416651	0903 0903	282,99
0521 07	300054744829	MARTINEZ OLMOS GERONIMO	CL RIO SEGRE 3	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	10920950	0903 0903	282,99
0521 07	300056142538	JURADO DELGADO DOLORES	CL FORMENTERA	30203 CARTAGENA	02 30 2004	10562959	0903 0903	282,99
0521 07	300056142538	JURADO DELGADO DOLORES	CL FORMENTERA	30203 CARTAGENA	02 30 2004	12115464	1003 1003	282,99
0521 07	300056318754	PUCHE MARTINEZ JOSE	CL JUAN FERNANDEZ 57	30204 CARTAGENA	02 30 2004	10562757	0903 0903	282,99
0521 07	300056319865	ALHAMA MIRALLES ALFONSO	PZ JARDIN	30580 ALQUERIAS	03 30 2004	12038369	1003 1003	251,54
0521 07	300056501337	TOMAS SANCHEZ ASENSIO	CL RAMIRO DE MAEZTU,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	12545496	1003 1003	251,54
0521 07	300056584391	NAVARRO PEREZ JOSE ANTON	CM .ENMEDIO 81	30139 RAAL EL	02 30 2003	28043491	0803 0803	282,99
0521 07	300056586819	GARRIGOS ESTEBAN JUAN	CL REYES MAGOS_S.N.	30110 CHURRA	03 30 2004	10855676	0903 0903	251,54
0521 07	300056749190	ORTA SANCHEZ ANTONIO	CT DE ALCANTARILLA 1	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	12402525	1003 1003	282,99
0521 07	300057366960	MUÑOZ ALCARAZ JOSE	CL FUENSANTA 41	30170 MULA	02 30 2004	10634600	0903 0903	282,99
0521 07	300059343437	LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JO	AV SOREAFICO SANATO	30600 ARCHENA	02 30 2004	10632677	0903 0903	282,99
0521 07	300059343437	LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JO	AV SOREAFICO SANATO	30600 ARCHENA	02 30 2004	12223780	1003 1003	282,99
0521 07	300059555019	SANCHEZ PEDREÑO ALFONSO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30168 ERA ALTA	02 30 2004	10431708	0903 0903	282,99
0521 07	300059626555	HURTADO GARCIA JOSE ANTO	CL VIRGEN DEL OLMO,	30170 MULA	02 30 2004	12223578	1003 1003	282,99
0521 07	300059837531	FARRA — ISSMAT	AV PINTOR PORTELA, 1	30203 CARTAGENA	02 30 2004	10554168	0903 0903	282,99
0521 07	300059837531	FARRA — ISSMAT	AV PINTOR PORTELA, 1	30203 CARTAGENA	02 30 2004	12123649	1003 1003	282,99
0521 07	300060123780	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	ZZ CARRIL DE BALIBRE	30157 ALGEZARES	03 30 2004	10432112	0903 0903	251,54
0521 07	300060123780	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	ZZ CARRIL DE BALIBRE	30157 ALGEZARES	03 30 2004	12019474	1003 1003	251,54
0521 07	300060726089	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL DOÑA ELVIRA 28	30170 MULA	03 30 2004	10634903	0903 0903	251,54
0521 07	300060726089	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL DOÑA ELVIRA 28	30170 MULA	03 30 2004	12222265	1003 1003	251,54
0521 07	300060985262	BROTONS PEREZ FRANCISCO	CL ESPARZA 47	30420 CALASPARRA	03 30 2004	10635913	0903 0903	251,54
0521 07	300061364370	CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008 MURCIA	02 30 2004	10821021	0903 0903	282,99
0521 07	300061364370	CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008 MURCIA	02 30 2004	12401313	1003 1003	282,99
0521 07	300061410951	LEGAZ MATEOS CARMEN	PZ DE LA IGLESIA 4	30832 JAVALI NUEVO	02 30 2004	10820819	0903 0903	282,99
0521 07	300061654461	MOMPEAN ROMERO MARIA CAR	CL TORRE ROMO PL.M.B	30002 MURCIA	02 30 2003	15274958	0103 0803	2.263,87
0521 07	300061654461	MOMPEAN ROMERO MARIA CAR	CL TORRE ROMO PL.M.B	30002 MURCIA	02 30 2004	10431405	0903 0903	282,99
0521 07	300061654461	MOMPEAN ROMERO MARIA CAR	CL TORRE ROMO PL.M.B	30002 MURCIA	02 30 2004	12019373	1003 1003	282,99
0521 07	300061683460	RIPOLL CERMEÑO MIGUEL	CT DE LA RAYA 6	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	10821223	0903 0903	282,99
0521 07	300062695391	MANZANARES MARTINEZ JOSE	AV VENECIA-POL.STA.A	30319 SANTA ANA	02 30 2004	12119003	1003 1003	264,99
0521 07	300062707923	LOPEZ NAVARRO MARTINEZ C	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	03 30 2004	10851636	0903 0903	251,54
0521 07	300062707923	LOPEZ NAVARRO MARTINEZ C	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	03 30 2004	12451429	1003 1003	251,54
0521 07	300062735811	ORTEGA PALAO ELADIO	CL JUAN ORTUÑO 22	30510 YECLA	02 30 2004	10634495	0903 0903	282,99
0521 07	300062735811	ORTEGA PALAO ELADIO	CL JUAN ORTUÑO 22	30510 YECLA	02 30 2004	12220649	1003 1003	282,99
0521 07	300062800778	MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO VDA	30161 LLANO DE BRU	02 30 2004	10426654	0903 0903	282,99
0521 07	300063203431	SAURA NICOLAS PURIFICACI	CL ANDALUCIA, 3	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	12547318	1003 1003	282,99
0521 07	300064004487	ROMERO ALCON JUAN ANTONI	CT ALCANTARILLA 2	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	12406767	1003 1003	282,99
0521 07	300064623065	CERVERA TORRE LUIS ALBER	CL MIO CID 9	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	10555986	0903 0903	282,99
0521 07	300064623065	CERVERA TORRE LUIS ALBER	CL MIO CID 9	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	12118696	1003 1003	282,99
0521 07	300065704011	FALLA PUERTA FRANCISCO	LG VILLA CONESA 47	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	10555683	0903 0903	282,99
0521 07	300065723512	MARTINEZ GALA ILDEFONSO	CL LA SEÑA 5	30201 CARTAGENA	03 30 2004	10555380	0903 0903	251,54
0521 07	300065723512	MARTINEZ GALA ILDEFONSO	CL LA SEÑA 5	30201 CARTAGENA	03 30 2004	12119508	1003 1003	251,54
0521 07	300065837383	CARRILLO MILLAN JOSE	CL SAN FRANCISCO 53	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	10691988	0903 0903	251,54
0521 07	300065963281	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006 MURCIA	02 30 2004	10424432	0903 0903	282,99
0521 07	300065963281	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006 MURCIA	02 30 2004	12023417	1003 1003	282,99
0521 07	300066326023	GUILLEN QUIJADA JOSE	AV RIO SEGURA 11	30600 ARCHENA	02 30 2004	12218124	1003 1003	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 300066405542	MARTINEZ DUEÑAS M TERESA	AV FAMA ED.TORRE NUE	30006 MURCIA	02 30 2004	10424634	0903 0903 282,99
0521	07 300066515373	GARCIA BALSALOBRE DOLORE	CR ALCANTARILLA 298	30001 RAYA LA	02 30 2004	10862548	0903 0903 282,99
0521	07 300066515373	GARCIA BALSALOBRE DOLORE	CR ALCANTARILLA 298	30001 RAYA LA	02 30 2004	12453247	1003 1003 282,99
0521	07 300066580748	VALENZUELA GARCIA JOSE	CL YECLA 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	12453550	1003 1003 251,54
0521	07 300066755348	SANTOS GOMEZ ANTONIA	CL CARTAGENA 4	30530 CIEZA	02 30 2004	12241665	1003 1003 282,99
0521	07 300066953388	ROBLES CHACON JULIO	UR HUERTO DESVIO	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	10685524	0903 0903 282,99
0521	07 300066953388	ROBLES CHACON JULIO	UR HUERTO DESVIO	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	12288650	1003 1003 282,99
0521	07 300067088279	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10817684	0903 0903 282,99
0521	07 300067180835	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGU	CL MAR DEL NORTE 1	30007 MURCIA	02 30 2004	10844562	0903 0903 282,99
0521	07 300067180835	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGU	CL MAR DEL NORTE 1	30007 MURCIA	02 30 2004	12452742	1003 1003 282,99
0521	07 300067312086	ARNAU GRACIA CARMELO	CL MAYOR 126	30158 GARRES LOS	03 30 2004	10425341	0903 0903 251,54
0521	07 300067751923	MARTINEZ GUILLEN JOSE	CL POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2004	10843956	0903 0903 251,54
0521	07 300067751923	MARTINEZ GUILLEN JOSE	CL POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2004	12452338	1003 1003 251,54
0521	07 300067941273	HERRERA ESCAMEZ MARIA JE	CL POETA EDUARDO FLO	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	10927418	0903 0903 282,99
0521	07 300068032112	MAYOR SANCHEZ JOSE	CL ANTONIO TOBAÑO 86	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	12452035	1003 1003 282,99
0521	07 300068272184	NICOLAS FRUTOS FEDERICO	CL LOS MORATAS,24.ST	30012 MURCIA	02 30 2004	12045645	1003 1003 282,99
0521	07 300068590365	RUIZ LOPEZ FUENSANTA	CL JUAN JOSE MARCO 1	30600 ARCHENA	02 30 2004	10623482	0903 0903 282,99
0521	07 300068695651	VALERA CANO MATEO	CL HAZIN DE CARTAGEN	30205 CARTAGENA	02 30 2004	10558010	0903 0903 282,99
0521	07 300068695651	VALERA CANO MATEO	CL HAZIN DE CARTAGEN	30205 CARTAGENA	02 30 2004	12110414	1003 1003 282,99
0521	07 300069054349	BUENDIA GARCIA LAUREANO	CL HERNAN CORTES 2	30709 ROLDAN	02 30 2003	28529606	0803 0803 282,99
0521	07 300069054349	BUENDIA GARCIA LAUREANO	CL HERNAN CORTES 2	30709 ROLDAN	02 30 2004	10927721	0903 0903 282,99
0521	07 300069054349	BUENDIA GARCIA LAUREANO	CL HERNAN CORTES 2	30709 ROLDAN	02 30 2004	12548227	1003 1003 282,99
0521	07 300069084964	CAMPILLO CARRION SANTIAG	CL MAYOR 25	30139 RAAL EL	03 30 2004	10623785	0903 0903 251,54
0521	07 300069343026	GALLEGO GARCIA MIGUEL A	CT PALMAR 91	30010 MURCIA	02 30 2004	10428775	0903 0903 282,99
0521	07 300069547332	GARCIA PEREZ ANTONIO	CL AZORIN 10	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	12548126	1003 1003 282,99
0521	07 300069723952	MARIN LOPEZ ANTONIO SALV	LG CARRIL DE SALABOS	30152 ALJUCER	02 30 2004	10819405	0903 0903 282,99
0521	07 300070327574	RAYO SANCHEZ ANTONIO JES	CL ULEA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	10928327	0903 0903 251,54
0521	07 300070432961	MURCIA PAZ JOSEFA	CL SAN JUAN, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2004	10557303	0903 0903 282,99
0521	07 300070432961	MURCIA PAZ JOSEFA	CL SAN JUAN, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2004	12109707	1003 1003 282,99
0521	07 300071167232	SANCHEZ MOYA DOLORES C	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	03 30 2004	10818896	0903 0903 41,92
0521	07 300071574127	CORBALAN NICOLAS FUENSAN	AV REGION DE MURCIA	30011 MURCIA	03 30 2004	10483844	0903 0903 251,54
0521	07 300071574127	CORBALAN NICOLAS FUENSAN	AV REGION DE MURCIA	30011 MURCIA	03 30 2004	12048372	1003 1003 251,54
0521	07 300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004	10767265	0903 0903 251,54
0521	07 300071766208	ORCAJADA MARTINEZ JOSE A	AV JUAN VIÑEGLA 19	30170 MULA	02 30 2004	12233379	1003 1003 282,99
0521	07 300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	02 30 2003	15283850	0103 0803 2.263,87
0521	07 300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	10482531	0903 0903 282,99
0521	07 300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	12047665	1003 1003 282,99
0521	07 300071810058	LOPEZ PUJANTE GINES	CL PELLICER SN	30168 ERA ALTA	02 30 2004	10767063	0903 0903 282,99
0521	07 300071821071	SANCHEZ CORBALAN CRISTOB	CL DOña ELVIRA 18	30170 MULA	03 30 2004	10594079	0903 0903 251,54
0521	07 300071821071	SANCHEZ CORBALAN CRISTOB	CL DOña ELVIRA 18	30170 MULA	03 30 2004	12233177	1003 1003 251,54
0521	07 300071966066	GONZALEZ CORREDOR ANDRES	CL GRAN VIA 5	30530 CIEZA	02 30 2004	10593372	0903 0903 282,99
0521	07 300071972231	MARTINEZ IMBERNON MARIA	AV SAN CAYETANO 31	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	10945707	0903 0903 282,99
0521	07 300071972231	MARTINEZ IMBERNON MARIA	AV SAN CAYETANO 31	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	12549237	1003 1003 282,99
0521	07 300072249689	CANOVAS SALAR JOSE	CL BARRIO DE LOS CAS	30167 RAYA LA	03 30 2004	10766861	0903 0903 251,54
0521	07 300072249689	CANOVAS SALAR JOSE	CL BARRIO DE LOS CAS	30167 RAYA LA	03 30 2004	12414043	1003 1003 251,54
0521	07 300072364372	LOPEZ GARCIA ANTONIO	CL SAN ANDRES, 5	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	10522139	0903 0903 282,99
0521	07 300072364372	LOPEZ GARCIA ANTONIO	CL SAN ANDRES, 5	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	12110919	1003 1003 282,99
0521	07 300072450460	MARTINEZ LOPEZ JUAN ANTO	CL FELIX R.DE LA FUE	30120 MURCIA	02 30 2004	10766760	0903 0903 282,99
0521	07 300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2004	12230046	1003 1003 282,99
0521	07 300072604347	SAURA MARTINEZ ANTONIO	CL PICASSO 19	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	10522442	0903 0903 282,99
0521	07 300072691041	FRANCO HORNOS ISABEL MAR	ZZ VEREDA ALTA, B-17	30800 CAZALLA	03 30 2004	12275819	1003 1003 251,54
0521	07 300072730851	LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL	CL TOTANA 9	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	10880231	0903 0903 282,99
0521	07 300072730851	LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL	CL TOTANA 9	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	12455166	1003 1003 282,99
0521	07 300072778341	GARCIA MARTINEZ JOSE	ZZ CARRIL DE LA PARA	30010 MURCIA	02 30 2004	10481622	0903 0903 282,99
0521	07 300072778341	GARCIA MARTINEZ JOSE	ZZ CARRIL DE LA PARA	30010 MURCIA	02 30 2004	12027558	1003 1003 282,99
0521	07 300072881304	RUIPEREZ JIMENEZ GINES	CL PALMERA, APT.31 8	30167 RAYA LA	02 30 2004	10765851	0903 0903 282,99
0521	07 300072881304	RUIPEREZ JIMENEZ GINES	CL PALMERA, APT.31 8	30167 RAYA LA	02 30 2004	12405555	1003 1003 282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PRO V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300072944857	CANOVAS NICOLAS JESUS	CL JULIAN ROMEA 6	30530 CIEZA	02 30 2004 10592463	0903 0903	282,99
0521 07	300072944857	CANOVAS NICOLAS JESUS	CL JULIAN ROMEA 6	30530 CIEZA	02 30 2004 12217417	1003 1003	282,99
0521 07	300073065200	ROCA BLAYA ANTONIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2004 10481117	0903 0903	282,99
0521 07	300073065200	ROCA BLAYA ANTONIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2004 12027861	1003 1003	282,99
0521 07	300073181802	JORDAN CARRASCO AVELINO	CL SANTA GERTRUDIS 7	30530 CIEZA	02 30 2004 12217720	1003 1003	282,99
0521 07	300073242022	NICOLAS SERRANO IGNACIO	CL MAYOR 178	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 12027659	1003 1003	282,99
0521 07	300073295370	CANDEL LOPEZ ANSELMO	CL DOÑA ADELA 1	30530 CIEZA	03 30 2004 10591857	0903 0903	251,54
0521 07	300073380246	BERMUDEZ MORENO ANTONIO	CL PASEO DE LOS PINO	30611 OJOS	02 30 2004 12214686	1003 1003	282,99
0521 07	300073381660	MUÑOZ HUESCAR JOSE	CR DE LOS CHORNOS 68	30009 ARBOLEJA LA	02 30 2004 12404646	1003 1003	282,99
0521 07	300073565354	TORNERO GARCIA REMEDIOS	CL REAL 74	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004 10765144	0903 0903	251,54
0521 07	300073565354	TORNERO GARCIA REMEDIOS	CL REAL 74	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004 12405151	1003 1003	251,54
0521 07	300073648210	CARBONELL GONZALEZ JOSE	CL MORENO CORTES, 12	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 10880736	0903 0903	282,99
0521 07	300073648210	CARBONELL GONZALEZ JOSE	CL MORENO CORTES, 12	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 12455671	1003 1003	282,99
0521 07	300073703881	CERON RAMON ALFONSO	CL ALFONSO X EL SABI	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003 27053384	0703 0703	282,99
0521 07	300073927082	RODRIGUEZ SANCHEZ JESUS	CL SARGENTO HERNANDE	30892 LIBRILLA	02 30 2004 12278748	1003 1003	282,99
0521 07	300074698234	SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	02 30 2004 10767669	0903 0903	282,99
0521 07	300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2003 15253235	0103 0803	2.263,87
0521 07	300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2004 10483036	0903 0903	282,99
0521 07	300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2004 12028366	1003 1003	282,99
0521 07	300075053292	ANTOLINO GOMEZ MARIANO	PG RESIDENCIA LA PAZ	30120 PALMAR EL	02 30 2004 10767871	0903 0903	282,99
0521 07	300075065218	VILAR GRANADOS JOSE	CL NARCISO YEPES 18	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 10734529	0903 0903	251,54
0521 07	300075212233	SORIANO CAMPOS PASCUAL A	AV CARRIL 12	30600 ARCHENA	02 30 2004 10616210	0903 0903	282,99
0521 07	300075246383	BUENDIA GARRIDO PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 10	30611 OJOS	02 30 2004 10616311	0903 0903	282,99
0521 07	300075246383	BUENDIA GARRIDO PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 10	30611 OJOS	02 30 2004 12216811	1003 1003	282,99
0521 07	300075519704	RODRIGUEZ BAEZA JOAQUIN	CL B PROVIDENCIA-CAS	30600 ARCHENA	03 30 2004 12165176	1003 1003	251,54
0521 07	300075602152	PEREZ DIAZ MARTIN	CL JIMENEZ DE LA ESP	30205 CARTAGENA	03 30 2004 10529718	0903 0903	251,54
0521 07	300075602152	PEREZ DIAZ MARTIN	CL JIMENEZ DE LA ESP	30205 CARTAGENA	03 30 2004 12159924	1003 1003	251,54
0521 07	300075721582	ANTOLINOS LOPEZ ANTONIO	CN LAS PARCELAS 50	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 10888315	0903 0903	282,99
0521 07	300075721582	ANTOLINOS LOPEZ ANTONIO	CN LAS PARCELAS 50	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 12491643	1003 1003	282,99
0521 07	300075737144	EVANGELISTA NAVARRO JOSE	CL LA HIGUERA-ALMACE	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 12531554	1003 1003	282,99
0521 07	300075815249	CRESPO SANCHEZ FRANCISCO	CL MAR MEDITERRANEO	30003 AGUILAS	02 30 2004 12055850	1003 1003	282,99
0521 07	300075900024	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	CL ESTACION 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 12491946	1003 1003	251,54
0521 07	300076219316	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO L J	CL PALMERA 5	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 10789796	0903 0903	282,99
0521 07	300076377647	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN 13	30579 TORREAGUERA	02 30 2004 10466767	0903 0903	282,99
0521 07	300076377647	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN 13	30579 TORREAGUERA	02 30 2004 12056456	1003 1003	282,99
0521 07	300076395532	RODRIGUEZ BELMONTE SALVA	AV CALVO SOTELO	30130 BENIEL	02 30 2004 10466868	0903 0903	282,99
0521 07	300076570233	LAZARO ORTEGA MARIANO	CL GERARDO DIEGO, 41	30720 SANTIAGO DE	02 30 2003 28014694	0803 0803	282,99
0521 07	300076570233	LAZARO ORTEGA MARIANO	CL GERARDO DIEGO, 41	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004 10468282	0903 0903	282,99
0521 07	300076585084	FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CL BERNARDINO VIGUER	30562 CEUTI	02 30 2004 10613681	0903 0903	282,99
0521 07	300076585084	FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CL BERNARDINO VIGUER	30562 CEUTI	02 30 2004 12166893	1003 1003	282,99
0521 07	300076667536	MARTINEZ ALBUQUERQUE JU	CL GRECIA 8	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 10939441	0903 0903	282,99
0521 07	300076784340	MORGA VIDAL JOSE	CL RUBI 6	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004 12490734	1003 1003	251,54
0521 07	300076792525	FERNANDEZ CREVILLEN FRAN	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	02 30 2004 12167806	1003 1003	282,99
0521 07	300076794646	SERRANO VALVERDE JOSE AN	AV GENERAL PRIM 34	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 10892153	0903 0903	282,99
0521 07	300076794646	SERRANO VALVERDE JOSE AN	AV GENERAL PRIM 34	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 12490532	1003 1003	282,99
0521 07	300076821221	SOBRINO FLOR SACRAMENTO	CL CARRIL DE LOS FRA	30152 ALJUCER	02 30 2004 10787776	0903 0903	282,99
0521 07	300076951462	MARIN NICOLAS JOSE MARIA	CL MUÑOZ DELGADO, 18	30740 PAGAN LO	02 30 2004 10939744	0903 0903	282,99
0521 07	300076951462	MARIN NICOLAS JOSE MARIA	CL MUÑOZ DELGADO, 18	30740 PAGAN LO	02 30 2004 12532766	1003 1003	282,99
0521 07	300077044725	ORTIZ SERRANO JOSE	CL TIERNO GALVAN, 29	30203 CARTAGENA	03 30 2004 12159015	1003 1003	251,54
0521 07	300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	02 30 2004 10529011	0903 0903	282,99
0521 07	300077860232	ESCUADERO MARTINEZ AGAPIT	CL LOS SAEZ-MOLINO D	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 10940047	0903 0903	282,99
0521 07	300077860232	ESCUADERO MARTINEZ AGAPIT	CL LOS SAEZ-MOLINO D	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 12533372	1003 1003	282,99
0521 07	300077979157	CASTILLO ORTEGA JESUS JA	CT DE LA ÑORA 86	30009 ALBATALIA L	02 30 2004 10793537	0903 0903	282,99
0521 07	300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV ALTO ATALAYAS 58	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 10889022	0903 0903	282,99
0521 07	300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV ALTO ATALAYAS 58	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 12489320	1003 1003	282,99
0521 07	300078349777	MORENO MARTINEZ CONCEPCI	CL FRANCISCO SLAZILL	30205 CARTAGENA	02 30 2004 12492653	1003 1003	282,99
0521 07	300078449912	CANOVAS VERA FRANCISCO	CL LOS CAÑOS 52	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 10459996	0903 0903	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 300078449912	CANOVAS VERA FRANCISCO	CL LOS Caños 52	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 12055446	1003 1003	282,99
0521	07 300078602280	CEREZO JIMENEZ MARIANO	CL GUSTAVO ADOLFO BE	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 10916102	0903 0903	282,99
0521	07 300078602280	CEREZO JIMENEZ MARIANO	CL GUSTAVO ADOLFO BE	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 12492148	1003 1003	282,99
0521	07 300078791331	BELMONTE FERNANDEZ BALLE	CL VICENTE ALEXANDRE	30011 MURCIA	02 30 2004 10902358	0903 0903	282,99
0521	07 300078791331	BELMONTE FERNANDEZ BALLE	CL VICENTE ALEXANDRE	30011 MURCIA	02 30 2004 12470021	1003 1003	282,99
0521	07 300078904192	MURCIA GARCIA ANTONIA	CR EL PALMAR, RESID.	30010 MURCIA	02 30 2004 12078179	1003 1003	282,99
0521	07 300078959362	RUIZ LOPEZ JUAN	CL ORTEGA Y GASSET 1	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004 12312292	1003 1003	282,99
0521	07 300078983917	NICOLAS PEDREÑO ELIAS DA	CL LITERATO ANDRES C	30007 MURCIA	02 30 2004 12470627	1003 1003	282,99
0521	07 300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008 MURCIA	02 30 2004 10781413	0903 0903	282,99
0521	07 300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008 MURCIA	02 30 2004 12378980	1003 1003	282,99
0521	07 300079288657	CANO LAVEDA JESUS	CL ANGEL GALINDO 6	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 12469213	1003 1003	282,99
0521	07 300079728894	GARCIA SANCHEZ CARMELO	CL CASTILLO MONZON(B	30300 CARTAGENA	02 30 2003 28132411	0803 0803	282,99
0521	07 300079728894	GARCIA SANCHEZ CARMELO	CL CASTILLO MONZON(B	30300 CARTAGENA	02 30 2004 10536990	0903 0903	282,99
0521	07 300079728894	GARCIA SANCHEZ CARMELO	CL CASTILLO MONZON(B	30300 CARTAGENA	02 30 2004 12143958	1003 1003	282,99
0521	07 300079749005	VERA NAVARRO RAMON	CL RIO ESGUEVA 15	30310 CARTAGENA	02 30 2004 10537091	0903 0903	282,99
0521	07 300079749005	VERA NAVARRO RAMON	CL RIO ESGUEVA 15	30310 CARTAGENA	02 30 2004 12143554	1003 1003	282,99
0521	07 300079870253	JUAREZ ANDUJAR CEFERINO	CL CINE,S/N	30589 RAMOS LOS	02 30 2004 10458279	0903 0903	282,99
0521	07 300079870253	JUAREZ ANDUJAR CEFERINO	CL CINE,S/N	30589 RAMOS LOS	02 30 2004 12100815	1003 1003	282,99
0521	07 300079884401	CABEZAS DOVE GUILLERMO	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	02 30 2004 10903166	0903 0903	282,99
0521	07 300079976347	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL LAS TORRES 21	30009 ARBOLEJA LA	02 30 2004 12379788	1003 1003	282,99
0521	07 300079981906	MARTINEZ LOPEZ MARIA	CL VEREDA 7	30152 ALJUCER	02 30 2003 11290884	0902 0902	277,48
0521	07 300079981906	MARTINEZ LOPEZ MARIA	CL VEREDA 7	30152 ALJUCER	02 30 2004 10784140	0903 0903	282,99
0521	07 300080105780	RIQUELME GARCERAN JOSE M	CL GERMAN PAEZ-VILLA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 10936916	0903 0903	282,99
0521	07 300080105780	RIQUELME GARCERAN JOSE M	CL GERMAN PAEZ-VILLA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 12538325	1003 1003	282,99
0521	07 300080318271	SEVILLA PEREZ JOSE FRANCC	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	03 30 2004 10536889	0903 0903	251,54
0521	07 300080362428	GOMEZ MEROÑO PEDRO	CL RIO NALON, 12	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 10936815	0903 0903	282,99
0521	07 300080435782	MARTINEZ MENDEZ ANTONIO	CL PIEDAD 46	30620 FORTUNA	02 30 2004 10609843	0903 0903	282,99
0521	07 300080435782	MARTINEZ MENDEZ ANTONIO	CL PIEDAD 46	30620 FORTUNA	02 30 2004 12183162	1003 1003	282,99
0521	07 300080438614	JIMENEZ RUBIO CATALINA	CL ALCALDE JULIO ALB	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 12538426	1003 1003	264,99
0521	07 300080575323	OLMOS GALVEZ JOSE MARIA	SD DE LOS GARRES - S	30012 MURCIA	03 30 2004 10457673	0903 0903	251,54
0521	07 300080615941	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DR MARAÑÓN 3	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004 10904479	0903 0903	282,99
0521	07 300080615941	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DR MARAÑÓN 3	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004 12471132	1003 1003	282,99
0521	07 300081180157	HERNANDEZ CONESA JOSE	CL SAN JOSE 10	30832 MURCIA	03 30 2004 12380701	1003 1003	251,54
0521	07 300081346774	MESEGUER PEREZ JOSE	CL FDEZ MORATIN - SA	30319 CARTAGENA	02 30 2004 10538105	0903 0903	282,99
0521	07 300081346774	MESEGUER PEREZ JOSE	CL FDEZ MORATIN - SA	30319 CARTAGENA	02 30 2004 12145069	1003 1003	282,99
0521	07 300081368093	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL PICASSO 20	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 10930347	0903 0903	282,99
0521	07 300081368501	PEDRERO MONTESINOS ROBER	PZ ANTON MARTIN, 1	30203 CARTAGENA	02 30 2004 10542246	0903 0903	282,99
0521	07 300081368501	PEDRERO MONTESINOS ROBER	PZ ANTON MARTIN, 1	30203 CARTAGENA	02 30 2004 12145372	1003 1003	282,99
0521	07 300081385170	MARTINEZ ZUBILLAGA ANTON	CL SANTA VIRGINIA-Bº	30300 CARTAGENA	02 30 2003 15317600	0103 0803	2.263,87
0521	07 300081385170	MARTINEZ ZUBILLAGA ANTON	CL SANTA VIRGINIA-Bº	30300 CARTAGENA	02 30 2004 10542347	0903 0903	282,99
0521	07 300081385170	MARTINEZ ZUBILLAGA ANTON	CL SANTA VIRGINIA-Bº	30300 CARTAGENA	02 30 2004 12144968	1003 1003	282,99
0521	07 300081457720	PALAZON BALSALOBRE MIGUE	CL GENERAL MOLA 10	30120 PALMAR EL	02 30 2004 10779086	0903 0903	282,99
0521	07 300081457720	PALAZON BALSALOBRE MIGUE	CL GENERAL MOLA 10	30120 PALMAR EL	02 30 2004 12379586	1003 1003	282,99
0521	07 300081604432	SANCHEZ CANOVAS ANTONIO	CL PASEO CORVERA 94	30002 MURCIA	02 30 2003 15256972	0103 0803	2.263,87
0521	07 300081604432	SANCHEZ CANOVAS ANTONIO	CL PASEO CORVERA 94	30002 MURCIA	02 30 2004 10452017	0903 0903	282,99
0521	07 300081604432	SANCHEZ CANOVAS ANTONIO	CL PASEO CORVERA 94	30002 MURCIA	02 30 2004 12077977	1003 1003	282,99
0521	07 300081608977	MARTINEZ NOGUERA JESUS J	CL MAR DEL CORAL 19	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004 10908119	0903 0903	251,54
0521	07 300081608977	MARTINEZ NOGUERA JESUS J	CL MAR DEL CORAL 19	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004 12486690	1003 1003	251,54
0521	07 300081688395	LEMSADDAQ — ABDERRAHIM	CL CASADO 52	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004 12153254	1003 1003	282,99
0521	07 300081688803	WAHID — MOHAMED	CL SALUD 5	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004 10542852	0903 0903	282,99
0521	07 300081688803	WAHID — MOHAMED	CL SALUD 5	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004 12153557	1003 1003	282,99
0521	07 300081694964	EL GOURCH — EL MOSTAFA	CL MARTIN DELGADO 41	30202 CARTAGENA	02 30 2004 10543155	0903 0903	264,99
0521	07 300081694964	EL GOURCH — EL MOSTAFA	CL MARTIN DELGADO 41	30202 CARTAGENA	02 30 2004 12160328	1003 1003	264,99
0521	07 300081705169	EL YAZIDI — MOHAMMED	CL SALUD, 5	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004 10543256	0903 0903	264,99
0521	07 300081705169	EL YAZIDI — MOHAMMED	CL SALUD, 5	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004 12153860	1003 1003	264,99
0521	07 300082074375	AIT LAMQADEM — ABDULCH	CL PROGRESO BARRIO C	30205 CARTAGENA	02 30 2004 12154264	1003 1003	282,99
0521	07 300082089634	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	02 30 2004 12164671	1003 1003	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	300082198657	LOPEZ SANCHEZ MARIA DOLO	CR DE LAS PALMERAS 2	30152 ALJUCER	02 30 2004	10779490	0903 0903	282,99
0521 07	300082359820	MURCIA SANCHEZ JUAN ANTO	CL ANTONIO MACHADO 2	30011 DOLORES LOS	02 30 2004	10450502	0903 0903	282,99
0521 07	300082359820	MURCIA SANCHEZ JUAN ANTO	CL ANTONIO MACHADO 2	30011 DOLORES LOS	02 30 2004	12066964	1003 1003	282,99
0521 07	300082641120	SANCHEZ LOPEZ MANUEL	CL CABEZO PIQUERAS 1	30170 MULA	03 30 2004	10620654	0903 0903	251,54
0521 07	300082641120	SANCHEZ LOPEZ MANUEL	CL CABEZO PIQUERAS 1	30170 MULA	03 30 2004	12162853	1003 1003	251,54
0521 07	300082722356	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	CL NARCISO YEPES 21	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	12485175	1003 1003	282,99
0521 07	300082814104	BAS HERNANDEZ MIGUEL MAR	CL CASTILLO OLITE, 2	30203 CARTAGENA	02 30 2004	10917718	0903 0903	282,99
0521 07	300082957580	GALLEGO ESCOBAR CONCEPCI	CL CARMEN, 49	30201 CARTAGENA	02 30 2004	10544165	0903 0903	282,99
0521 07	300083125009	SERRANO ALMUNIA JUAN JOS	CL MORENO CORTES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	10905388	0903 0903	251,54
0521 07	300083125009	SERRANO ALMUNIA JUAN JOS	CL MORENO CORTES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	12485478	1003 1003	251,54
0521 07	300083342146	NOGUERA FUENTES TERESA	CL MAYOR 64	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	10779793	0903 0903	282,99
0521 07	300083342146	NOGUERA FUENTES TERESA	CL MAYOR 64	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	12377162	1003 1003	282,99
0521 07	300083478148	CARRILLO MORENO CRISTINA	CL SANTA GERTRUDIS 4	30530 CIEZA	02 30 2004	10602264	0903 0903	282,99
0521 07	300083478148	CARRILLO MORENO CRISTINA	CL SANTA GERTRUDIS 4	30530 CIEZA	02 30 2004	12161944	1003 1003	282,99
0521 07	300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205 CARTAGENA	02 30 2004	10544367	0903 0903	282,99
0521 07	300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205 CARTAGENA	02 30 2004	12161742	1003 1003	282,99
0521 07	300083576663	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL MEDITERRANEO 25	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	10906095	0903 0903	282,99
0521 07	300083576663	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL MEDITERRANEO 25	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	12484468	1003 1003	282,99
0521 07	300083824621	ABELLAN GOMEZ MIGUEL	CL ALHUCEMAS, 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	10544266	0903 0903	282,99
0521 07	300083824621	ABELLAN GOMEZ MIGUEL	CL ALHUCEMAS, 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	12151739	1003 1003	282,99
0521 07	300083895046	CANO LUCAS ROSA CARMEN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2004	10448781	0903 0903	282,99
0521 07	300083895046	CANO LUCAS ROSA CARMEN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2004	12063732	1003 1003	282,99
0521 07	300084366710	CANTABELLA JIMENEZ FRANCO	CT PALMAR.GILANDARIO	30010 MURCIA	02 30 2004	10451613	0903 0903	282,99
0521 07	300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2004	10473336	0903 0903	282,99
0521 07	300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2004	12065954	1003 1003	282,99
0521 07	300084532014	ABELLAN GARCIA SALVADOR	CL TOMAS LORENTE 1	30011 MURCIA	02 30 2004	10473437	0903 0903	282,99
0521 07	300084532014	ABELLAN GARCIA SALVADOR	CL TOMAS LORENTE 1	30011 MURCIA	02 30 2004	12066055	1003 1003	282,99
0521 07	300084624465	PASTOR LERMA JUAN ANDRES	CL AIRE 34	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10473740	0903 0903	282,99
0521 07	300084629519	LLORENTE RODA ENRIQUE JO	CL RUIZ HIDALGO-EDF	30002 MURCIA	03 30 2004	10473841	0903 0903	251,54
0521 07	300084879291	TOMAS NAVARRO FRANCISCO	CL GALDO 14	30002 MURCIA	02 30 2003	15222115	0103 0803	2.263,87
0521 07	300084879291	TOMAS NAVARRO FRANCISCO	CL GALDO 14	30002 MURCIA	02 30 2004	10472528	0903 0903	282,99
0521 07	300085049548	NICOLAS SARRIA FRANCISCA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	12081314	1003 1003	282,99
0521 07	300085133919	SEVILLA FRANCO MARIA ESP	CL VIRGEN DEL ROMERO	30205 BARRIO DE LA	03 30 2004	10530829	0903 0903	251,54
0521 07	300085190402	CELDRAJAN JIMENEZ PEDRO	CL JAIME BALMES 2	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	12539941	1003 1003	282,99
0521 07	300085426333	DE LA ROSA GUILLEN JORGE	CL RAMON ARCAS-UR.MA	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	10938431	0903 0903	282,99
0521 07	300085600125	HUESCAR QUESADA JUAN PED	CL CARMEN 62	30170 MULA	02 30 2004	10616513	0903 0903	282,99
0521 07	300085695004	MARTINEZ MARIN DOMINGO	CL FUENTE ALAMO, 3	30203 CARTAGENA	02 30 2004	10533253	0903 0903	282,99
0521 07	300085752901	CEREZO PERALTA ANTONIO	CT EL PALMAR 302	30152 ALJUCER	02 30 2004	12384337	1003 1003	282,99
0521 07	300086304484	MUÑOZ ROCA FRANCISCO GI	CL VEREDA LA CUEVA 3	30161 LLANO DE BRU	02 30 2004	10470811	0903 0903	282,99
0521 07	300086617009	SAURA MARIN JUAN FRANCIS	CL CARRIL DE LOS LIZ	30012 MURCIA	02 30 2004	10470912	0903 0903	282,99
0521 07	300086617009	SAURA MARIN JUAN FRANCIS	CL CARRIL DE LOS LIZ	30012 MURCIA	02 30 2004	12082930	1003 1003	282,99
0521 07	300086752607	JIMENEZ REDONDO PEDRO JA	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203 CARTAGENA	02 30 2004	10531536	0903 0903	282,99
0521 07	300086788676	PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	02 30 2004	10740084	0903 0903	282,99
0521 07	300086788676	PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	02 30 2004	12356954	1003 1003	282,99
0521 07	300086791003	SANCHEZ CANOVAS ANTONIO	ZZ BAR MOYA	30816 HOYA LA	02 30 2004	10700779	0903 0903	282,99
0521 07	300086791003	SANCHEZ CANOVAS ANTONIO	ZZ BAR MOYA	30816 HOYA LA	02 30 2004	12310272	1003 1003	282,99
0521 07	300086818988	PEREZ GUERRERO MARIA DOL	AV FCO.FRANCO-DUPLEX	30720 SANTIAGO DE	02 30 2003	28535464	0803 0803	282,99
0521 07	300087140809	DIAZ ROJO SALVADOR	CT LA PAIRA	30613 VILLANUEVA D	02 30 2004	12180031	1003 1003	282,99
0521 07	300087379366	SANCHEZ ESCOLAR JOSE ANT	CL MAYOR 153	30139 RAAL EL	02 30 2003	28076231	0803 0803	282,99
0521 07	300087512944	ALEGRIA ALMARCHA MARIA I	ZZ VRDA. LOS ZAPATAS	30139 RAAL EL	02 30 2003	28076534	0803 0803	282,99
0521 07	300087580238	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL PINTOR BALACA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2004	10533455	0903 0903	251,54
0521 07	300087606106	MONTES RAMIREZ ROBERTO	AV DE MURCIA, 1	30202 CARTAGENA	02 30 2004	10533556	0903 0903	282,99
0521 07	300087606106	MONTES RAMIREZ ROBERTO	AV DE MURCIA, 1	30202 CARTAGENA	02 30 2004	12141635	1003 1003	282,99
0521 07	300087684312	NICOLAS FRANCO JUANA	AV LIBERTAD 36	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004	10465454	0903 0903	282,99
0521 07	300087834862	CANOVAS OLIVARES ANTONIO	CL INDUSTRIA 4	30002 MURCIA	02 30 2004	10465656	0903 0903	264,99
0521 07	300087917112	ORTIZ ROBLES FRANCISCO J	CT DEL MOLINO 50	30613 VILLANUEVA D	02 30 2003	28183638	0803 0803	282,99
0521 07	300087917112	ORTIZ ROBLES FRANCISCO J	CT DEL MOLINO 50	30613 VILLANUEVA D	02 30 2004	10607419	0903 0903	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	300087983291	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO, 3	30205 CARTAGENA	02 30 2004	10534162	0903 0903	282,99
0521 07	300088036744	CANO IBAÑEZ PEDRO	CL MADRID.CHURRA 26	30110 CHURRA	02 30 2004	10896294	0903 0903	282,99
0521 07	300088036744	CANO IBAÑEZ PEDRO	CL MADRID.CHURRA 26	30110 CHURRA	02 30 2004	12478913	1003 1003	282,99
0521 07	300088324310	PONCE MACIAS PEDRO ANTON	CT PALMAR RESD. INNO	30010 MURCIA	02 30 2004	12071715	1003 1003	282,99
0521 07	300088372103	GEA NAVARRO SANTIAGO	CL VEREDA DE LA BARC	30139 RAAL EL	02 30 2004	10463939	0903 0903	282,99
0521 07	300088410701	FERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO	CL MURALLA DE TIERRA	30203 CARTAGENA	02 30 2004	12535493	1003 1003	282,99
0521 07	300088471931	PEREZ PUENTENUEVA JOSE C	CL PENTE GIMENO 4	30800 LORCA	03 30 2004	12316639	1003 1003	251,54
0521 07	300088719683	GORDO GIMENEZ JOSE LUIS	CL MOLINA DE SEGURA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	10934892	0903 0903	282,99
0521 07	300088719683	GORDO GIMENEZ JOSE LUIS	CL MOLINA DE SEGURA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	12535392	1003 1003	282,99
0521 07	300088730696	FUENTES — JULIEN	CL MENENDEZ PIDAL 5	30110 CHURRA	02 30 2004	10899126	0903 0903	282,99
0521 07	300088730696	FUENTES — JULIEN	CL MENENDEZ PIDAL 5	30110 CHURRA	02 30 2004	12480933	1003 1003	282,99
0521 07	300089430817	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL CRUCERO BALEARES	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	10934791	0903 0903	282,99
0521 07	300089585714	MUNUERA ORENES ANTONIO	CR DE LA HERRERA 110	30010 MURCIA	02 30 2004	10463030	0903 0903	282,99
0521 07	300089647146	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CL SOL,16.STGO.EL MA	30012 MURCIA	03 30 2004	12074543	1003 1003	251,54
0521 07	300089698373	ARAEZ GALIAN FRANCISCO	CL LA IGLESIA 119	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	10787574	0903 0903	282,99
0521 07	300089698373	ARAEZ GALIAN FRANCISCO	CL LA IGLESIA 119	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	12391714	1003 1003	282,99
0521 07	300090004329	BELTRAN PEREZ MANUEL	CL ALFONSO VI, 33	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	10534970	0903 0903	282,99
0521 07	300090004329	BELTRAN PEREZ MANUEL	CL ALFONSO VI, 33	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	12148709	1003 1003	282,99
0521 07	300090052223	SIMON ESPEJO PATRICIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800 LORCA	02 30 2004	10704318	0903 0903	282,99
0521 07	300090052223	SIMON ESPEJO PATRICIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800 LORCA	02 30 2004	12318861	1003 1003	282,99
0521 07	300090172865	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	10900338	0903 0903	282,99
0521 07	300090172865	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	12478711	1003 1003	282,99
0521 07	300090324934	CANO MORENO ANTONIO	CL DALIA 7	30600 ARCHENA	02 30 2004	10609136	0903 0903	282,99
0521 07	300090324934	CANO MORENO ANTONIO	CL DALIA 7	30600 ARCHENA	02 30 2004	12176694	1003 1003	282,99
0521 07	300090431331	AVILES GARRO VICTOR MANU	CL AVD. GENERALISIMO	30611 OJOS	03 30 2004	10608833	0903 0903	251,54
0521 07	300090466895	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL CID 21	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	10897308	0903 0903	282,99
0521 07	300090554704	SAN NICOLAS GARCIA ENCAR	CL CARTAGENA 11	30002 MURCIA	03 30 2004	10464848	0903 0903	251,54
0521 07	300090554704	SAN NICOLAS GARCIA ENCAR	CL CARTAGENA 11	30002 MURCIA	03 30 2004	12073432	1003 1003	251,54
0521 07	300090568444	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	10786261	0903 0903	282,99
0521 07	300090568444	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	12387064	1003 1003	282,99
0521 07	300090995749	LOPEZ FENOLL MIGUEL A	AV ALTO ATALAYAS 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	10875480	0903 0903	251,54
0521 07	300090995749	LOPEZ FENOLL MIGUEL A	AV ALTO ATALAYAS 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	12480024	1003 1003	251,54
0521 07	300091020607	MATEO ESPINOSA JUAN MANU	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	10874874	0903 0903	282,99
0521 07	300091063144	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL JOSE LUJAN.EDF.LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10761609	0903 0903	282,99
0521 07	300091156205	GARCIA MIÑANO MIGUEL ANG	CL JUAN RAMON JIMENE	30540 BLANCA	02 30 2004	10588221	0903 0903	282,99
0521 07	300091183685	GARCIA CASCALES CONRADO	CL LOS SAEZ 57	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	10949040	0903 0903	282,99
0521 07	300091440636	SANCHEZ FLORES MARIA ARA	CL CABO SALOU, 53	30720 SANTIAGO DE	02 30 2003	28539710	0803 0803	282,99
0521 07	300091440636	SANCHEZ FLORES MARIA ARA	CL CABO SALOU, 53	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	10948737	0903 0903	282,99
0521 07	300091686873	RODRIGUEZ SANCHEZ NANCY	AV MONTE CARMELO 6	30011 MURCIA	03 30 2004	10487581	0903 0903	251,54
0521 07	300091765180	CLAROS VERA MARIANO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2004	10488995	0903 0903	251,54
0521 07	300091765180	CLAROS VERA MARIANO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2004	12088788	1003 1003	251,54
0521 07	300091783671	JIMENO NAVARRO JOSE MARI	CR TORRE DE LOS IBAÑ	30010 MURCIA	02 30 2003	28086537	0803 0803	273,11
0521 07	300091783671	JIMENO NAVARRO JOSE MARI	CR TORRE DE LOS IBAÑ	30010 MURCIA	02 30 2004	10487379	0903 0903	282,99
0521 07	300091783671	JIMENO NAVARRO JOSE MARI	CR TORRE DE LOS IBAÑ	30010 MURCIA	02 30 2004	12088990	1003 1003	282,99
0521 07	300091958372	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	AV SANDOVAL 29	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004	12524783	1003 1003	251,54
0521 07	300092187233	ROS JIMENEZ ISIDRO	AV 1º DE MAYO;ED.EST	30120 PALMAR EL	03 30 2004	10764538	0903 0903	251,54
0521 07	300092207340	ROSILLO BALLESTEROS ALOD	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	02 30 2003	28540013	0803 0803	282,99
0521 07	300092207340	ROSILLO BALLESTEROS ALOD	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	10946818	0903 0903	282,99
0521 07	300092207340	ROSILLO BALLESTEROS ALOD	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	12524379	1003 1003	282,99
0521 07	300092287364	SOLANO PUJANTE JOAQUIN	CL CONSTITUCION 8	30166 NONDUERMAS	03 30 2004	10764437	0903 0903	251,54
0521 07	300092287364	SOLANO PUJANTE JOAQUIN	CL CONSTITUCION 8	30166 NONDUERMAS	03 30 2004	12361095	1003 1003	251,54
0521 07	300092475910	MARTINEZ GARCIA FRANCISC	AV PORTUGAL 25	30800 LORCA	03 30 2004	12351496	1003 1003	251,54
0521 07	300092567149	VIVES ALVAREZ MIGUEL	UR BRISA DEL MAR	30368 PUNTA BRAVA	02 30 2003	25316478	0603 0603	282,99
0521 07	300092567149	VIVES ALVAREZ MIGUEL	UR BRISA DEL MAR	30368 PUNTA BRAVA	02 30 2003	28112001	0803 0803	282,99
0521 07	300092569472	MORENO BLAYA ANA TERESA	CL MAYOR 62	30120 PALMAR EL	03 30 2004	12361200	1003 1003	251,54
0521 07	300092913420	GUILLERMO COBACHO FRANCI	CL CASTAÑO, 11	30593 PALMA LA	02 30 2004	10519210	0903 0903	282,99
0521 07	300092960405	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	CL CARMEN 23	30170 MULA	02 30 2004	10590544	0903 0903	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PRO V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	300092960405	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	CL CARMEN 23	30170 MULA	02 30 2004	12187004	1003 1003	282,99
0521 07	300093273532	SANCHEZ GARCIA JOSE FRAN	CL FRANCISCO CARAVAC	30600 ARCHENA	03 30 2004	10589332	0903 0903	251,54
0521 07	300093345977	BALERIOLA FERNANDEZ PEDR	CL DE LA PALMA, 2	30201 CARTAGENA	02 30 2004	10519513	0903 0903	282,99
0521 07	300093345977	BALERIOLA FERNANDEZ PEDR	CL DE LA PALMA, 2	30201 CARTAGENA	02 30 2004	12136480	1003 1003	282,99
0521 07	300093521385	SERRANO MARIN JUAN CARLO	UR VIRGEN PASICO-FAR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	12525995	1003 1003	282,99
0521 07	300093878871	ZAPATA EGEA JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720 SANTIAGO DE	02 30 2003	28547992	0803 0803	282,99
0521 07	300093878871	ZAPATA EGEA JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	10948131	0903 0903	282,99
0521 07	300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FAÑEZ, 43	30205 SAN ANTONIO	03 30 2004	10547805	0903 0903	251,54
0521 07	300094121876	RIQUELME TENZA FRANCISCO	CL SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	02 30 2004	10444034	0903 0903	264,99
0521 07	300094121876	RIQUELME TENZA FRANCISCO	CL SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	02 30 2004	12088182	1003 1003	264,99
0521 07	300094201500	ACENA ROLDAN OLIMPIA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30167 RAYA LA	02 30 2004	10777470	0903 0903	282,99
0521 07	300094201500	ACENA ROLDAN OLIMPIA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30167 RAYA LA	02 30 2004	12362715	1003 1003	282,99
0521 07	300094552316	RIOS LOPEZ FRANCISCO R	CL URUGUAY 18	30600 ARCHENA	02 30 2004	12188014	1003 1003	282,99
0521 07	300094665480	BAHJAQUI — MOHAMED	CL CAMPO VERDE BARRI	30010 MURCIA	02 30 2004	10445347	0903 0903	282,99
0521 07	300094665480	BAHJAQUI — MOHAMED	CL CAMPO VERDE BARRI	30010 MURCIA	02 30 2004	12084748	1003 1003	282,99
0521 07	300094884237	LOPEZ MARTINEZ ANDRES	ZZ VILLA BRASIL 8	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	12522460	1003 1003	282,99
0521 07	300095211815	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO MA	CL ABDERRAMAN I.EDF	30009 MURCIA	03 30 2004	10778783	0903 0903	235,55
0521 07	300095211815	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO MA	CL ABDERRAMAN I.EDF	30009 MURCIA	03 30 2004	12359479	1003 1003	235,55
0521 07	300095234548	PINAR PEREZ JOSE MARIA	CL CTRA.DEL PALMAR 9	30570 BENIAJAN	02 30 2004	10445650	0903 0903	282,99
0521 07	300095234548	PINAR PEREZ JOSE MARIA	CL CTRA.DEL PALMAR 9	30570 BENIAJAN	02 30 2004	12085657	1003 1003	282,99
0521 07	300095319626	VALERA MARTINEZ MARIA JE	CL CURIE-UB.V.PASICO	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	12522359	1003 1003	282,99
0521 07	300095583647	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	02 30 2003	28545366	0803 0803	282,99
0521 07	300095583647	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	10932569	0903 0903	282,99
0521 07	300095583647	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	12522258	1003 1003	282,99
0521 07	301000230053	HAOUAM — AHMED	CL LOS CORTIJOS, 19	30395 APARECIDA L	02 30 2004	10546286	0903 0903	282,99
0521 07	301000230053	HAOUAM — AHMED	CL LOS CORTIJOS, 19	30395 APARECIDA L	02 30 2004	12139211	1003 1003	282,99
0521 07	301000286132	DIAZ MUNOZ RAFAEL	CL JUMILLA 38	30510 YECLA	02 30 2004	10596810	0903 0903	282,99
0521 07	301000286132	DIAZ MUNOZ RAFAEL	CL JUMILLA 38	30510 YECLA	02 30 2004	12191044	1003 1003	282,99
0521 07	301000331602	PARRA PEREZ MARIA ISABEL	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	02 30 2004	12191145	1003 1003	282,99
0521 07	301000437591	ALAMAT — MHAMED	AV . VALLE DE RICOTE	30610 RICOTE	02 30 2004	12191448	1003 1003	282,99
0521 07	301000503471	LOPEZ MATEO ANTONIO	CL RAMON J.SENDER, 2	30204 CARTAGENA	03 30 2004	12139009	1003 1003	251,54
0521 07	301000765876	MAAROUF — EL MATI	CL CERVANTES 19	30709 ROLDAN	02 30 2003	28536878	0803 0803	282,99
0521 07	301000765876	MAAROUF — EL MATI	CL CERVANTES 19	30709 ROLDAN	02 30 2004	10931458	0903 0903	282,99
0521 07	301000995343	PEREZ GARCIA DAVID	CL MONCHE RIOS EDIF.	30870 MAZARRON	02 30 2003	28339343	0803 0803	282,99
0521 07	301001385868	REILLY — THOMAS EDWARD	CL TIRSO DE MOLINA 6	30203 CARTAGENA	02 30 2004	10545478	0903 0903	282,99
0521 07	301001385868	REILLY — THOMAS EDWARD	CL TIRSO DE MOLINA 6	30203 CARTAGENA	02 30 2004	12138504	1003 1003	282,99
0521 07	301001433257	TRABEL RAMIREZ CECILIA	PJ LOS GUEVARAS,AP.C	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	28339646	0803 0803	282,99
0521 07	301001433257	TRABEL RAMIREZ CECILIA	PJ LOS GUEVARAS,AP.C	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	10718260	0903 0903	282,99
0521 07	301001960693	WROBBEL — THORSTEN	CL MONTES CLAROS 14	30368 PUNTA BRAVA	02 30 2003	28537686	0803 0803	282,99
0521 07	301001986561	DIA — MBAYE	CL PALACIOS DE TRABA	30800 LORCA	02 30 2004	10739478	0903 0903	282,99
0521 07	301001986561	DIA — MBAYE	CL PALACIOS DE TRABA	30800 LORCA	02 30 2004	12349476	1003 1003	282,99
0521 07	301002194709	LOUM — MOMATH	CL JARDIN LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10774137	0903 0903	282,99
0521 07	301002732855	NDIAYE — ABDOU	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10773329	0903 0903	282,99
0521 07	301002792974	BERNABE ORTIGOSA PATRICI	CL JOSE SELGAS-ENTRE	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	10915492	0903 0903	282,99
0521 07	301002792974	BERNABE ORTIGOSA PATRICI	CL JOSE SELGAS-ENTRE	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	12497505	1003 1003	282,99
0521 07	301002832885	MOUSSAID — MY LARBI	CM BADEN, BARRIOMAR	30010 MURCIA	02 30 2004	10454542	0903 0903	264,99
0521 07	301002832885	MOUSSAID — MY LARBI	CM BADEN, BARRIOMAR	30010 MURCIA	02 30 2004	12099401	1003 1003	264,99
0521 07	301003224424	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL	CL ANTOÑETE GALVEZ 2	30562 CEUTI	02 30 2004	12200845	1003 1003	282,99
0521 07	301003269587	MBACKE SERIGME MOUSTAPHA	AV PAZ 7	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10773733	0903 0903	282,99
0521 07	301003393667	RUIZ NOGUERAS QUINTILIAN	CL RICARDO GIL 12	30002 MURCIA	03 30 2004	10488086	0903 0903	251,54
0521 07	301003464496	EGEA GALVEZ SOFIA	CL ERMITA DE LOS REM	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	12098185	1003 1003	282,99
0521 07	301003585344	MAKHLOF — MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2004	10453835	0903 0903	264,99
0521 07	301003585344	MAKHLOF — MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2004	12098084	1003 1003	264,99
0521 07	301003655365	GARCIA HIDALGO MANUEL	CL ESPINOSA 2	30205 SAN ANTONIO	02 30 2003	15337606	0103 0803	2.263,87
0521 07	301003655365	GARCIA HIDALGO MANUEL	CL ESPINOSA 2	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	10539014	0903 0903	282,99
0521 07	301003655365	GARCIA HIDALGO MANUEL	CL ESPINOSA 2	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	12105562	1003 1003	282,99
0521 07	301004285764	LORENTE MORALES DIEGO	CL CANIGO, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2004	10538509	0903 0903	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	301004285764	LORENTE MORALES DIEGO	CL CANIGO, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2004	12133349	1003 1003	282,99
0521 07	301004677202	REVUELTA GARCIA ALBERTO	CL ANTONIO SERRANO 5	30591 PALMA LA	02 30 2002	15223146	0102 0102	46,25
0521 07	301005301335	CEREZO PERALTA ELENA	CL LOS LEALES 77	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2004	10775753	0903 0903	251,54
0521 07	301006134323	MARTINEZ VILLANUEVA REME	CL DE LA IGLESIA 47	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	12366856	1003 1003	282,99
0521 07	301006249612	GARCIA ALBARRACIN PEDRO	CL JUMILLA, 2	30203 CARTAGENA	03 30 2004	10524462	0903 0903	251,54
0521 07	301006249612	GARCIA ALBARRACIN PEDRO	CL JUMILLA, 2	30203 CARTAGENA	03 30 2004	12132238	1003 1003	251,54
0521 07	301006256783	RUIZ ALMANSA MARIA JOSEF	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2004	10478487	0903 0903	251,54
0521 07	301006424616	NOGUERA ALMAGRO CRISTOBA	CL LAS CASAS 91	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	10769184	0903 0903	251,54
0521 07	301006424616	NOGUERA ALMAGRO CRISTOBA	CL LAS CASAS 91	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	12368775	1003 1003	251,54
0521 07	301007069866	GUEYE — BARA	PZ TRABAJO 2	30800 LORCA	02 30 2004	10726546	0903 0903	282,99
0521 07	301007069866	GUEYE — BARA	PZ TRABAJO 2	30800 LORCA	02 30 2004	12346143	1003 1003	282,99
0521 07	301007234362	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	AV JUAN XXIII 28	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	12528423	1003 1003	251,54
0521 07	301007279024	HERNANDEZ MELGAREJO AGUS	CL SARGENTO MELGAREJ	30611 OJOS	03 30 2004	10585591	0903 0903	251,54
0521 07	301007279024	HERNANDEZ MELGAREJO AGUS	CL SARGENTO MELGAREJ	30611 OJOS	03 30 2004	12193165	1003 1003	251,54
0521 07	301007436850	BECHRAOUI — FATMA Zahr	CL TRENQUE DON PAYO	30139 RAAL EL	02 30 2003	28005705	0803 0803	282,99
0521 07	301007436850	BECHRAOUI — FATMA Zahr	CL TRENQUE DON PAYO	30139 RAAL EL	02 30 2004	10478083	0903 0903	282,99
0521 07	301007655304	SABATER GARCIA ANA ISABE	CL TORRE DE LA MARQU	30008 MURCIA	03 30 2004	10885988	0903 0903	251,54
0521 07	301008123025	GARCIA PARRA ANGELES	ZZ CAMPILLO PUENTE S	30813 LORCA	02 30 2004	10723112	0903 0903	282,99
0521 07	301008123025	GARCIA PARRA ANGELES	ZZ CAMPILLO PUENTE S	30813 LORCA	02 30 2004	12345840	1003 1003	282,99
0521 07	301008143637	MONSERRATE MARTINEZ SONI	CN CHURRA 4	30110 CHURRA	02 30 2004	10885685	0903 0903	282,99
0521 07	301008143637	MONSERRATE MARTINEZ SONI	CN CHURRA 4	30110 CHURRA	02 30 2004	12500535	1003 1003	282,99
0521 07	301008314702	VENTEO ESTELLER MARIA FR	CL ESCORIAL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	10942370	0903 0903	251,54
0521 07	301008623684	MALDONADO GARCIA ANA MAR	AV JUAN VIÑEGLA 29	30170 MULA	02 30 2004	10584177	0903 0903	282,99
0521 07	301008910745	RUBIO HERRERO JOSE	CL DIVINA PASTORA 3	30620 FORTUNA	02 30 2004	12194882	1003 1003	282,99
0521 07	301009131724	GARCIA SANCHEZ SERGIO	CL Cañizares 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004	12104047	1003 1003	251,54
0521 07	301009300967	SANTIAGO SANTIAGO RAFAEL	CL DR.RAMON SANCHEZ	30003 MURCIA	02 30 2004	12094852	1003 1003	282,99
0521 07	301009787381	MUELAS VIDAL FRANCISCO J	CL RONDA 7	30203 CARTAGENA	02 30 2004	10525472	0903 0903	282,99
0521 07	301010134662	LOPEZ RUIZ JOAQUIN	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2004	10479703	0903 0903	251,54
0521 07	301010866408	PEREZ CAÑABATE CARLOS FR	CL CARMEN CONDE 41	30204 CARTAGENA	03 30 2004	12156082	1003 1003	251,54
0521 07	301011955232	ESPINOSA MONTEROS BALSAL	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	02 30 2004	10773127	0903 0903	282,99
0521 07	301012189951	RAMOS SANCHEZ JOSE MANUE	CL LA ISLA 2	30530 CIEZA	02 30 2004	10581652	0903 0903	282,99
0521 07	301012347878	LUCAS CESPEDES MARGARITA	AV NICOLAS DE LAS PE	30008 MURCIA	02 30 2003	15237875	0103 0803	2.263,87
0521 07	301012347878	LUCAS CESPEDES MARGARITA	AV NICOLAS DE LAS PE	30008 MURCIA	02 30 2004	10476164	0903 0903	282,99
0521 07	301012347878	LUCAS CESPEDES MARGARITA	AV NICOLAS DE LAS PE	30008 MURCIA	02 30 2004	12059284	1003 1003	282,99
0521 07	301012454982	FERNANDEZ CORTES MANUELA	CL MAJADA 9	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	10882554	0903 0903	282,99
0521 07	301012454982	FERNANDEZ CORTES MANUELA	CL MAJADA 9	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	12494168	1003 1003	282,99
0521 07	301012530764	CAMPUZANO SEVILLA MIGUEL	CL RONDA DE GARAY 12	30003 MURCIA	02 30 2004	12059082	1003 1003	282,99
0521 07	301012798526	ORTUÑO BALLESTA CARMEN	AV SANDOVAL 34	30720 SANTIAGO DE	03 30 2003	28548396	0803 0803	251,54
0521 07	301012798526	ORTUÑO BALLESTA CARMEN	AV SANDOVAL 34	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004	10943683	0903 0903	251,54
0521 07	301013056281	MARTINEZ GARCIA JUAN JOS	CL NTA.SRA DE LOS AN	30163 ESPARRAGAL	02 30 2004	10883968	0903 0903	282,99
0521 07	301013490963	BELMONTE PLANA RUBEN	AV DE LA CULTURA 8	30158 GARRES LOS	03 30 2004	12061409	1003 1003	251,54
0521 07	301013598471	AGUILAR MORENO FRANCISCO	CL LOS LEALES 63	30009 ARBOLEJA LA	02 30 2004	10771208	0903 0903	282,99
0521 07	301014904032	MAMATH — DRAME	PJ PLAZA DE TRABAJO	30800 LORCA	02 30 2004	10749380	0903 0903	282,99
0521 07	301014904032	MAMATH — DRAME	PJ PLAZA DE TRABAJO	30800 LORCA	02 30 2004	12329268	1003 1003	282,99
0521 07	301015495833	SORIANO MENDOZA MARIA AS	CL GRAN VIA 13	30170 MULA	02 30 2004	10573972	0903 0903	282,99
0521 07	301015495833	SORIANO MENDOZA MARIA AS	CL GRAN VIA 13	30170 MULA	02 30 2004	12172957	1003 1003	282,99
0521 07	301015560501	MORAN LAORDEN LUIS FERNA	AV RIO SEGURA 6	30002 MURCIA	02 30 2003	15234744	0103 0803	2.119,88
0521 07	301015560501	MORAN LAORDEN LUIS FERNA	AV RIO SEGURA 6	30002 MURCIA	02 30 2004	10498493	0903 0903	264,99
0521 07	301015608391	ALCARAZ VAZQUEZ MARIA CA	CL PEREZ CERVERA 50	30530 CIEZA	02 30 2004	10574174	0903 0903	282,99
0521 07	301015608391	ALCARAZ VAZQUEZ MARIA CA	CL PEREZ CERVERA 50	30530 CIEZA	02 30 2004	12173058	1003 1003	282,99
0521 07	301016138154	FLORES MATEO JESUS	CL LOS INGLESES 54	30593 PALMA LA	02 30 2004	10515368	0903 0903	282,99
0521 07	301016138154	FLORES MATEO JESUS	CL LOS INGLESES 54	30593 PALMA LA	02 30 2004	12156789	1003 1003	282,99
0521 07	301016589307	HERNANDEZ ROS ANTONIO	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	02 30 2004	12156284	1003 1003	282,99
0521 07	301016829480	FERNANDEZ CAMPOY HUGO AN	CL RIO SEGURA 21	30600 ARCHENA	02 30 2004	12173260	1003 1003	282,99
0521 07	301016872829	EVANGELISTA SOTO JOSE MAPZ	PADRE MARIN, 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004	10951969	0903 0903	251,54
0521 07	301016872829	EVANGELISTA SOTO JOSE MAPZ	PADRE MARIN, 7	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	12537113	1003 1003	282,99
0521 07	301017201720	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10799803	0903 0903	282,99

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

BORM

Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:

Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86

Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/



FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 15921 A LA 15960

BORM

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PRO V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	301017358536	PEREZ ALCARAZ RAUL	CL RIO GABRIEL 13	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	10951767	0903 0903	282,99
0521 07	301018002069	JIMENEZ VERA FRANCISCO J	AV BURGOS 4	30120 MURCIA	02 30 2004	10798991	0903 0903	282,99
0521 07	301018036324	GARCIA SANCHEZ JESUS JOA	CL LOS PANIZOS 147	30600 ARCHENA	03 30 2004	10571649	0903 0903	251,54
0521 07	301018177073	FLORES FERNANDEZ JOAQUIN	AV CALVO SOTELO	30163 COBATILLAS	02 30 2004	10870632	0903 0903	282,99
0521 07	301018177073	FLORES FERNANDEZ JOAQUIN	AV CALVO SOTELO	30163 COBATILLAS	02 30 2004	12482650	1003 1003	282,99
0521 07	301018564063	ESTEBAN NOGUERA FRANCISC	CL EL PILAR 48	30120 PALMAR EL	02 30 2004	12388680	1003 1003	282,99
0521 07	301018916596	GOMEZ RAMOS MARIBEL	CL ALCALDE MARIANO S	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	10951161	0903 0903	251,54
0521 07	301019056440	AMADOU — DIENG	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10798284	0903 0903	282,99
0521 07	301019093624	NDIAYE — OUSSEYNOU	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10798183	0903 0903	282,99
0521 07	301019178395	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579 SECANO EL	02 30 2004	10496372	0903 0903	282,99
0521 07	301019178395	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579 SECANO EL	02 30 2004	12068883	1003 1003	282,99
0521 07	301019249632	TORNERO JAEN JESUS	CL PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	02 30 2004	10571144	0903 0903	282,99
0521 07	301019249632	TORNERO JAEN JESUS	CL PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	02 30 2004	12175179	1003 1003	282,99
0521 07	301019405842	DIOP — CHEIKH	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10800005	0903 0903	282,99
0521 07	301019432114	CAMPILLO FERRER LORENZO	CL ABANILLA, 8	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	12536709	1003 1003	282,99
0521 07	301019859419	LAZARO YEPES MARIA CRUZ	CM SALABOSQUE 102	30152 ALJUCER	02 30 2004	10800409	0903 0903	282,99
0521 07	301019963893	HURTADO PEREZ FULGENCIO	CL ANTONIO PEREZ 25	30562 CEUTI	03 30 2004	12174775	1003 1003	251,54
0521 07	301020485269	SANCHEZ MARTINEZ YOLANDA	CL LAS PARRAS 3	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10492837	0903 0903	282,99
0521 07	301020586616	SEVILLA BOLUDA PEDRO LUI	CL PEDRIÑAN 17	30170 MULA	02 30 2004	12173462	1003 1003	282,99
0521 07	301020712514	MONTESINOS RUBIO DANIEL	AV MONTECARLO 10	30011 MURCIA	02 30 2004	10493241	0903 0903	282,99
0521 07	301021329371	TOVAR CABALLERO ANDRES	BO LOS TERUELES 17	30167 RAYA LA	02 30 2004	10794749	0903 0903	282,99
0521 07	301021329371	TOVAR CABALLERO ANDRES	BO LOS TERUELES 17	30167 RAYA LA	02 30 2004	12396865	1003 1003	282,99
0521 07	301021906220	BUENDIA ROS MARIA CARMEN	CL ROSALES-CAFE BAR	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	12516400	1003 1003	282,99
0521 07	301022277547	CISSE — ABDOU	PZ EL TRABAJO 2	30800 LORCA	02 30 2004	10753929	0903 0903	282,99
0521 07	301022277547	CISSE — ABDOU	PZ EL TRABAJO 2	30800 LORCA	02 30 2004	12303202	1003 1003	282,99
0521 07	301022402536	SMITH FERNANDEZ KEILA JO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170 MULA	03 30 2004	12209333	1003 1003	251,54
0521 07	301022562382	PICO RUIZ MAGALI JACQUEL	CL VICTORIO 16	30003 MURCIA	02 30 2004	12012505	1003 1003	282,99
0521 07	301022715865	BARQUERO PEREZ JESUS	CL ROSARIO 33	30832 JAVALI NUEVO	02 30 2004	12397269	1003 1003	282,99
0521 07	301022752544	DOLADER FERNANDEZ VIRTUD	CL RICARDO GIL 35	30002 MURCIA	02 30 2004	10494150	0903 0903	282,99
0521 07	301022752544	DOLADER FERNANDEZ VIRTUD	CL RICARDO GIL 35	30002 MURCIA	02 30 2004	12012707	1003 1003	282,99
0521 07	301022782149	SANTIAGO SANTIAGO ANDRES	CL JAEN 11	30880 AGUILAS	02 30 2004	12303707	1003 1003	264,99
0521 07	301023050517	MANZANARES FERNANDEZ JUA	CL VIRGEN DEL CARMEN	30158 GARRES LOS	02 30 2004	10495160	0903 0903	282,99
0521 07	301023407902	NICOLAS MONTIEL JORGE	CL J.PAULINO TORRES	30006 MURCIA	02 30 2004	12013313	1003 1003	282,99
0521 07	301024134994	ALCOLEA CASTILLO DAVID	CL RIO SIL 10	30600 ARCHENA	02 30 2004	10570437	0903 0903	282,99
0521 07	301024331826	BELLATAR — KERSTIN	CL CIPRESSES-RESTAURA	30368 URRUTIAS LO	02 30 2003	28558302	0803 0803	282,99
0521 07	301024707092	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL OLIVO 62	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10796668	0903 0903	282,99
0521 07	301025032448	CORTES CASTELLAR EVA MAR	CL SENDA DE LOS GARR	30012 MURCIA	03 30 2004	10495766	0903 0903	251,54
0521 07	301025102368	GARCIA CALVELO ANDREA	CL PLAZA DEL TRABAJO	30800 LORCA	02 30 2004	10752818	0903 0903	282,99
0521 07	301025102368	GARCIA CALVELO ANDREA	CL PLAZA DEL TRABAJO	30800 LORCA	02 30 2004	12302289	1003 1003	282,99
0521 07	301025779146	GUIRAO LAX JOSE RAMON	CL BALSAS 25	30158 GARRES LOS	02 30 2004	10495968	0903 0903	282,99
0521 07	301025790260	CORONEL TAPIA ANA	CL MONTE PIO 1	30530 CIEZA	02 30 2004	10569730	0903 0903	282,99
0521 07	301025924444	JIMENEZ CARRILLO MIGUEL	CL PRINCIPAL	30609 ALGAIDA	02 30 2004	10568316	0903 0903	282,99
0521 07	301025924444	JIMENEZ CARRILLO MIGUEL	CL PRINCIPAL	30609 ALGAIDA	02 30 2004	12211656	1003 1003	282,99
0521 07	301026068429	BELANDO CLARES ANTONIO	CM TIÑOSA 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2004	10503244	0903 0903	251,54
0521 07	301026068429	BELANDO CLARES ANTONIO	CM TIÑOSA 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2004	12014121	1003 1003	251,54
0521 07	301027425419	ALMACHI MORALES FANNY PI	CL F. RDGUEZ. DE LA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	10755747	0903 0903	212,23
0521 07	301029221838	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	UR TORREGUIL LA ROSA	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	10804651	0903 0903	282,99
0521 07	301029632268	MASSA — PABLO	CL NAVARRA 1	30120 PALMAR EL	02 30 2004	12394441	1003 1003	282,99
0521 07	301031817495	AYUSO PEREZ LEON DAVID	CL SANTA CECILIA 2	30202 MATEOS LOS	02 30 2004	12127386	1003 1003	282,99
0521 07	301032662106	NICOLAS MARTINEZ GABRIEL	AV MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	02 30 2004	10868107	0903 0903	282,99
0521 07	301032911878	CREVILLEN SAEZ JOSE JAVI	CR VILLANUEVA-BARRIO	30613 VILLANUEVA D	02 30 2004	12205592	1003 1003	212,23
0521 07	301033617150	VIDAL ORTEGA FRANCISCO J	CL PARQUE TRAVESIA D	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	12392926	1003 1003	282,99
0521 07	301034230472	FRANCE — ROBERT ARNOLD	CL SIERRA MORERAS,PU	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	10757666	0903 0903	282,99
0521 07	301034230472	FRANCE — ROBERT ARNOLD	CL SIERRA MORERAS,PU	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	12299562	1003 1003	282,99
0521 07	301035261302	SAORIN MUÑOZ KARINA ANDR	CM MADRID 43	30530 CIEZA	02 30 2004	10577915	0903 0903	282,99
0521 07	301035261302	SAORIN MUÑOZ KARINA ANDR	CM MADRID 43	30530 CIEZA	02 30 2004	12205087	1003 1003	282,99
0521 07	301035432262	CANTABELLA JIMENEZ JUAN	CT PALMAR-GILANDARIO	30010 MURCIA	02 30 2004	10802025	0903 0903	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301035556342	SIRE VAN WYNSBERGH — C	AV GENERALISIMO 80	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	12521248	1003 1003 282,99
0521 07	301036818554	LONGO RIAL ARIEN HERNAN	PZ ACTOR CECILIO PIN	30002 MURCIA	02 30 2004	10502335	0903 0903 282,99
0521 07	301036818554	LONGO RIAL ARIEN HERNAN	PZ ACTOR CECILIO PIN	30002 MURCIA	02 30 2004	12010885	1003 1003 282,99
0521 07	301038554248	PUJOL EGEA PEDRO JAVIER	CL WSSELL DE GUIMBAR	30204 CARTAGENA	02 30 2004	12129006	1003 1003 47,16
0521 07	301042369580	ESTAN NICOLAS MARIA ANGE	CL BERIZO, 20	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	12126881	1003 1003 282,99
0521 07	310043878885	ARROYO RELAÑO MARIA ROSA	CL LOS PERDIGUEROS 1	30120 PALMAR EL	02 30 2003	18112210	0203 0803 1.980,90
0521 07	310043878885	ARROYO RELAÑO MARIA ROSA	CL LOS PERDIGUEROS 1	30120 PALMAR EL	02 30 2004	10805055	0903 0903 282,99
0521 07	370030498718	SANCHEZ MARTIN CARMELO	CL ENRIQUE MTNEZ.MUÑ	30204 CARTAGENA	02 30 2004	12126578	1003 1003 282,99
0521 07	400014089079	SERRANO LORENTE JOSE	RL INNOVADORA,BL.4-2	30010 MURCIA	03 30 2004	10491221	0903 0903 251,54
0521 07	400014089079	SERRANO LORENTE JOSE	RL INNOVADORA,BL.4-2	30010 MURCIA	03 30 2004	12017353	1003 1003 251,54
0521 07	410063185610	MARTIN MATEO JOSE MANUEL	AV REGION MURCIANA,	30332 BALSAPINTADA	02 30 2004	10567205	0903 0903 282,99
0521 07	410107489651	TERRIZA GARCIA MANUEL	CL LA RAMBLA 116	30110 CHURRA	02 30 2004	10916607	0903 0903 282,99
0521 07	410107489651	TERRIZA GARCIA MANUEL	CL LA RAMBLA 116	30110 CHURRA	02 30 2004	12464563	1003 1003 282,99
0521 07	410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	02 30 2004	12106774	1003 1003 282,99
0521 07	411013319314	ESCOBEDO NAVARRO RAMON	CL MARTINEZ RIZO, 3	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	12106875	1003 1003 282,99

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	21009072372	DELGADO NARVAEZ CARLOS O	CL CARRETERA DE PLIE	30170 MULA	02 30 2003	19360173	0302 1002 65,13
0611 07	31026990074	MEDDICH — MOUSSA	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	02 30 2003	21247128	0102 1202 921,15
0611 07	41022842603	FOUNE — DRAME	CL SAN AGUSTIN 6	30201 CARTAGENA	02 30 2003	18496671	1002 1202 27,91
0611 07	140065335456	PERALES AGENJO ENCARNACI	CL VICTOR PEREZ 26	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	18732000	0102 1202 1.004,89
0611 07	300069041114	RUIZ ROBLES MARIA	CL AGRAVIO 28	30880 AGUILAS	02 30 2003	19899434	1102 1202 18,61
0611 07	300081003638	REY JIMENEZ MARIA SOL	CL EL PEDREGALEJO 4	30892 LIBRILLA	03 30 2003	19886300	0102 1202 893,23
0611 07	301002719721	RAHMOUNI — MAAMER	CL LA VELA, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	21352414	0702 0802 167,48
0611 07	301009378567	NOUGUIZA — ABDEHAFID	CL RIO EBRO, 8	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	21485988	0802 1102 334,96
0611 07	301020226908	EZZEBDI — HASSAN	CL CARRIL LOS CARRIZ	30139 RAAL EL	02 30 2003	18411492	1102 1202 167,48
0611 07	301025710034	ANNOUH — MOHAMMED	CL AVD. TORRE PACHEC	30709 ROLDAN	02 30 2003	21674433	0402 0702 333,99
0611 07	301026987505	DOUHABI — EL HABIB	CL SEVERO OCHOA-LOS	30800 LORCA	02 30 2003	21685042	1202 1202 83,74
0611 07	301028602048	ZAMHOUTE — ABDELHAMID	CL CARRASCOY 25	30709 ROLDAN	02 30 2003	21733239	0102 1002 502,44
0611 07	301028673887	CHICAIZA TORRES LEONEL	FCL VEREDA BARCA 32	30139 RAAL EL	02 30 2003	18368147	1102 1202 139,56
0611 07	301030527702	RACHID — GASSA	CL LOS DIAZ 5	30331 LOBOSILLO	02 30 2003	20946832	0102 1202 1.004,89
0611 07	301032422939	CHAHALAL — JAMAL	CL LOS VIDALES 42	30331 LOBOSILLO	02 30 2003	20927432	0602 1202 586,18
0611 07	301032749810	SANCHEZ JIMENEZ WILMAN R	CL VIRGEN DE LA SALU	30600 ARCHENA	02 30 2003	19144854	0202 0302 167,48
0611 07	301033547937	COLLAGUAZO OROSCO HECTOR	CL LITERATO ANDRES D	30007 MURCIA	02 30 2003	21902987	0102 0202 18,61
0611 07	301033607753	SANCHEZ MAYORGA ALEX VLA	CL VIRGEN DE LA SALU	30600 ARCHENA	02 30 2003	19634807	0102 1002 837,42
0611 07	501001154049	EL HAOUATI — HASSAN	CT DE MAZARRON, KM.	30833 SANGONERA LA	02 30 2003	20897726	0102 1202 837,41
0613 10	30108790401	PLANTACIONES DEL MEDITER	CT NUEVA APDO. 46	30816 HOYA LA	03 30 2004	10257310	1003 1003 283,13
0613 10	30109021985	VERDILORCA SOC. COOP. L.	CM RUIPE 17	30816 HOYA LA	03 30 2003	26104202	0703 0703 771,94
0613 10	30109021985	VERDILORCA SOC. COOP. L.	CM RUIPE 17	30816 HOYA LA	03 30 2003	26588895	0803 0803 567,58

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 01	022416148A	ANTONIO ANIORTE INIESTA	CONSTITUCION,58	30833 SANGONERA LA	08 30 2003	24127927	1001 1001 22,2
2300 01	022437765T	CATALINA ZARAGOZA QUERED	CTRA. DE LA ÑORA, 12	30009 ALBATALIA L	08 30 2003	27519085	0197 1000 6.687,76
2300 01	022924058G	FRANCISCO CARRASCO LOPEZ	CIPRES, 9	30700 TORRE PACHEC	08 30 2003	15763493	0196 0699 908,74
2300 01	027463467H	JUAN CAMPILLO GOMARIZ	C/ CRUZ, 31	30620 FORTUNA	08 30 2003	27320136	0700 0201 2.549,86
2300 01	077275567Y	EMILIA LARA MORENO	GERONIMO SANTA FE Nº	30800 LORCA	08 30 2003	15761372	0698 0698 651,83

DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	300091764473	MARTINEZ RUBIO ALFONSO	CL MIRAVETE 32	30579 TORREAGUERA	02 02 2004	10578337	1003 1003 282,99
0521 07	301010147796	EL MOUTTAQI — KHALID	CL GRANADA 13	30400 CARAVACA DE	03 02 2004	10508518	1003 1003 251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PRO V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07 21010375004	TOUMI — ABDELKADER	LG LOS PARDOS 3	30700 TORRE PACHEC	02 02 2003 12578578	0102 1202	418,7
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10 3107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 03 2003 27945133	0703 0703	5.632,18
0111	10 3107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 03 2003 28633530	0803 0803	5.078,08
0111	10 3108645084	MACORAN 2002, S.L	CL ALCAL.GERMAN P.ED	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2003 28653536	0803 0803	2.978,71
0111	10 3108645084	MACORAN 2002, S.L	CL ALCAL.GERMAN P.ED	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2003 30300314	0903 0903	3.164,41
0111	10 3111474757	CONSTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 03 2003 26646242	0603 0603	4.317,54
0111	10 3111474757	CONSTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 03 2003 28085074	0703 0703	3.483,53
0111	10 3111872457	LOPEZ ALFONSO JUAN CARLO	CL SAN MIGUEL DE SAL	30720 SANTIAGO DE	03 03 2003 28107003	0703 0703	1.013,88
0111	10 3111989665	JOSE MARTINEZ SANCHEZ Y	CL LA ESPERANZA 6	30157 GARRES LOS	03 03 2003 28771653	0803 0803	12.280,76
0111	10 3112289860	LOPEZ GOMEZ DOMINGO	CL MERCADO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 03 2003 30430454	0903 0903	1.190,52
0111	10 3112408684	OCENNYKE,S.L.UNIPERSONAL	AV ASUNCION 4	30520 JUMILLA	03 03 2003 28137113	0703 0703	1.499,14
0111	10 3112408684	OCENNYKE,S.L.UNIPERSONAL	AV ASUNCION 4	30520 JUMILLA	03 03 2003 28792467	0803 0803	409,4
0111	10 3114291191	THALO JUMILLA,S.L.UNIPER	CL ZORRILLA 1	30520 JUMILLA	03 03 2003 28292818	0703 0703	4.838,33
0111	10 3114291191	THALO JUMILLA,S.L.UNIPER	CL ZORRILLA 1	30520 JUMILLA	03 03 2003 28922106	0803 0803	3.874,97
0111	10 3114294124	SISOCONS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 03 2003 28293525	0703 0703	10.561,60
0111	10 3114294124	SISOCONS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 03 2003 28922409	0803 0803	8.653,40
0111	10 3114674242	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL ZORRILLA 75	30520 JUMILLA	02 03 2004 12838168	0903 1203	4.282,85
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07 30099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL DR.MARANON 25	30130 BENIEL	02 03 2003 29687594	0703 0703	282,99
0521	07 30099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL DR.MARANON 25	30130 BENIEL	02 03 2003 31445419	0803 0803	282,99
0521	07 30112600866	TOMAS PACHECO FRANCISCO	CL PLAZA 7	30648 MACISVENDA	02 03 2003 31111373	0803 0803	282,99
0521	07 31031824516	TORGERSEN — ROY PETTER	AP APTDO 375	30530 CIEZA	02 03 2004 13092186	1003 1003	264,99
0521	07 231003977201	SADDAKI — EL MOSTAFA	CL JOSE MALUQUER, Bo	30003 MURCIA	02 03 2004 13415724	1003 1003	282,99
0521	07 300058315338	ABELLAN ESTRELLA PEDRO	CL GOYA 54	30520 JUMILLA	02 03 2004 10724073	0903 0903	264,99
0521	07 300058942606	GARCIA SOLER ANGEL	CL VAPOR 8	30360 UNION LA	02 03 2004 11221807	0903 0903	282,99
0521	07 300059307263	PEREZ PEREZ JOAQUIN	CM RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	02 03 2003 31428443	0803 0803	282,99
0521	07 300059307263	PEREZ PEREZ JOAQUIN	CM RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	02 03 2004 11222009	0903 0903	282,99
0521	07 300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169 SAN GINES	02 03 2004 11222413	0903 0903	282,99
0521	07 300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169 SAN GINES	02 03 2004 13495748	1003 1003	282,99
0521	07 300077449192	ARMINANA MARTINI FRANCIS	CL TORRE DE ROMO 21	30002 MURCIA	02 03 2004 11263233	0903 0903	282,99
0521	07 300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2	30009 MURCIA	02 03 2004 11262223	0903 0903	282,99
0521	07 300090927748	ANTON GARRIGA JUAN JOSE	CL FLORIDABLANCA 10	30002 MURCIA	02 03 2004 13651554	1003 1003	282,99
0521	07 300092865728	GALVEZ ROSIQUE PEDRO	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	02 03 2004 11259088	0903 0903	282,99
0521	07 301000011805	ALMAGRO GARCIA JOSE MARI	CL ALMIRANTE MALASPI	30007 MURCIA	03 03 2004 11207760	0903 0903	251,54
0521	07 301010608952	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL ZORRILLA 75	30520 JUMILLA	02 03 2004 13037323	1003 1003	282,99
0521	07 301016587384	LUCAS PINERA JOSE	CL ESCULTOR SALZILLO	30530 CIEZA	02 03 2004 11148449	0903 0903	282,99
0521	07 301016587384	LUCAS PINERA JOSE	CL ESCULTOR SALZILLO	30530 CIEZA	02 03 2004 13412589	1003 1003	282,99
0521	07 301017963168	OUARARI — SQUAD	CL MAYOR 5	30579 TORREAGUERA	02 03 2004 11148550	0903 0903	282,99
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07 31013913969	SARDAOUI — AHMED	CL LOS SAEZ DE TARQU	30730 SAN JAVIER	02 03 2003 22163933	0502 0902	418,7
0611	07 31030477832	LOUKILI — MOHAMMED	ZZ CRTA CARTAGENA RO	30739 SAN JAVIER	02 03 2003 22473929	0102 0202	167,48
0611	07 31033271634	MESKINI — EL HOUCINE	ZZ LOS VIDALES, RODA	30730 RODA	02 03 2003 22512628	0102 1202	251,22
0611	07 31038737380	MADIHI — MBARKA	CL CRUZ 15	30710 ALCAZARES L	02 03 2003 21981552	0602 0802	177,24
0611	07 31040497831	SERRAR — SALAH	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	02 03 2003 21674889	0502 0602	167,48
0611	07 281002504838	DRISSI — LALLA RACHIDA	CL TORREBLANCA, 6	30730 SAN JAVIER	02 03 2003 22302763	0202 1202	921,15
0611	07 300090635940	DIAZ CAMPO DIAZ JULIAN	CL YECLA 1	30730 SAN JAVIER	02 03 2003 22321658	1102 1202	125,62

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301000218333	BOUGTIB — MOHAMMED	PJ TORRE SAAVEDRA	30730 SAN JAVIER	02 03 2003 22295689	0102 1202	633,64
0611 07	301018555070	GAHOUCI — RACHID	CL SANTA TERESA, 5	30310 DOLORES LOS	02 03 2003 22610638	0102 1202	837,41
0611 07	301029010256	SUAREZ GARCIA MARIAS DOL	CL COCEPCION. EL RAI	30130 BENIEL	02 03 2003 21628211	0102 1102	854,16
0613 10	3014712860	CASANOVA GARCIA ANGEL	CL DR. MARAnON (EDF.	30130 BENIEL	02 03 2003 29006776	0199 1299	121,78
0613 10	3014712860	CASANOVA GARCIA ANGEL	CL DR. MARAnON (EDF.	30130 BENIEL	02 03 2003 29006877	0198 1298	117,1
0613 10	3014712860	CASANOVA GARCIA ANGEL	CL DR. MARAnON (EDF.	30130 BENIEL	02 03 2003 30022549	0100 1200	127,89
0613 10	3014712860	CASANOVA GARCIA ANGEL	CL DR. MARAnON (EDF.	30130 BENIEL	02 03 2003 30022650	0101 1201	135,57

DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	100045546332	MEZIANE — ABDELKADER	CL MAYOR 99	30360 UNION LA	02 10 2003 12756088	0602 1202	586,18
0611 07	101000181582	MIRI — AHMED	ZZ LOS IBAnEZ	30709 ROLDAN	02 10 2003 12744873	0102 0802	502,44
0611 07	101000247462	MOUSSAOUI — EL HOUSSIN	CL YECLA, 1	30730 SAN JAVIER	02 10 2003 12664647	0102 1202	1.004,89
0611 07	101001780567	ZEROUALI — SAID	LG CASAS DEL PENO 64	30397 MAGDALENA L	02 10 2003 12701124	0102 1202	586,18
0611 07	101005204465	HOUARI — ABDELKADER	CL YECLA 1	30730 SAN JAVIER	02 10 2003 12620490	0102 1202	1.004,89
0611 07	101006722416	BEN HADINE — NOURDINE	CL YECLA 1	30730 SAN JAVIER	02 10 2003 12686370	0202 1102	418,7
0611 07	101006826587	NAJI — MHAMMED	CL ALFEREZ MORENO 18	30720 SANTIAGO DE	02 10 2003 12693646	0102 0902	753,66
0611 07	101007338162	ARIAS SANCHO SEGUNDO MAN	CL MESEGUER, 130	30710 ALCAZARES L	02 10 2003 12763667	0502 1202	334,96
0611 07	101007791941	HAMRI — YAHYA	CL AGUILAR AMAR 9	30720 SANTIAGO DE	02 10 2003 12785693	0502 1102	502,44
0611 07	101008189237	SAID — FARDI	CL CORREOS 35	30366 ALGAR EL	02 10 2003 12718096	0502 0802	251,22
0611 07	101008335949	AISSAOUI — ABDELLAH	LG LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	02 10 2003 12785087	0102 1202	1.004,89
0611 07	101008400516	LAARAJ — SALIHA	PL TORRES BLANCAS 6	30730 SAN JAVIER	02 10 2003 12643732	0302 1102	334,96
0611 07	101008687371	EZZOGGAGHY — HASSAN	CL LOS CACHIMANES, 1	30709 ROLDAN	02 10 2003 12638880	0202 1102	586,18
0611 07	101008735366	ARIAS SANCHO MIGUEL HUMB	CL LAS ESTRELLAS, 12	30710 ALCAZARES L	02 10 2003 12832577	0202 0302	167,48
0611 07	101008806195	BENSENNA — MBAREK	CL MAYOR, 12	30360 UNION LA	02 10 2003 12837934	0302 1202	753,66
0611 07	101009584017	LAHMAR — MOHAMMED	CL ALTO, 9	30310 BARREROS LO	02 10 2003 12824901	0802 1202	418,7
0611 07	101009838035	EL HASSANE — EL HAJJI	PL SAN JOSE 11	30860 MAZARRON	02 10 2003 12819443	0902 1202	334,96
0611 07	301009033714	EL BAYED — BOUJEMA	ZZ FINCA EL PINO S/N	30739 MIRADOR EL	02 10 2003 12611703	1002 1202	251,22
0611 07	301010763142	LAHMIDI — EL HASSANE	AV MEDITERRANEO, 37	30730 SAN JAVIER	02 10 2003 12855213	0302 1202	669,92
0611 07	301023975249	BAHA — MIMOUN	CL LOS CACHEMANES, 1	30709 ROLDAN	02 10 2003 12853900	0602 1202	334,96
0611 07	301028128364	ZEROUAL — YAHYA	PJ LOS AGUADOS,2 12	30156 MARTINEZ DEL	02 10 2003 12597656	0902 1202	251,22
0611 07	301030553970	ROUAD — ABDELKARIM	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	02 10 2003 12610184	0602 1002	251,22
0611 07	301031411008	BOUDA — FARAJI	CL CORREOS 39	30366 ALGAR EL	02 10 2003 12344143	0302 1202	753,66

DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	301022172867	KARACHI — ABDELHAKEM	CL LOS RUIPEREZ 245	30739 DOLORES	02 13 2003 12619283	0402 1202	471,74
0611 07	301029527184	QUEZADA QUIZHPE LUIS CLO	CL LA CEnA 2	30730 TORRE PACHEC	02 13 2003 12568662	0602 1202	334,96

DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	80292397533	RUIZ GARCIA JUAN	CL SABINA MORA-URB.P	30860 PUERTO DE MA	02 14 2003 14659957	0102 0402	334,96
---------	-------------	------------------	----------------------	--------------------	---------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	211015013409	CHOUCHOUH — MOHAMMED	CL ALFEREZ MORENO, 1	30720 SANTIAGO DE	02 21 2003 14851880	0102 1202	1.004,89
---------	--------------	----------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-----------	----------

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PRO V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07 301027889201	EL AHNDAOUI — MUSTAPHA	CT DEL MOJON A ZENET	30130 BENIEL	02 22 2003 11109940	0202 1202	502,44
0611	07 301034264424	SAID — MOHAMED	CL FELIX RODRIGUEZ F	30520 JUMILLA	02 22 2003 11111758	0202 0202	83,74
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07 251011009867	TREJO MONSERRATE NORMA E	CL EMILIO RUBIO 7	30591 BALSICAS	02 25 2003 12654972	0802 0902	167,48
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID							
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07 280234809611	NIETO NAVARRO ANGEL	CL FERNANDEZ MARTINE	30310 CARTAGENA	02 28 2004 11888858	0903 0903	282,99
0521	07 280325533105	MOLIN PONCE ANTONIO	CL CARRIL 36	30400 CARAVACA DE	02 28 2004 13326680	0903 0903	282,99
0521	07 300072485422	MORALES RIOS ANTONIO	CL PASEO 39	30530 CIEZA	03 28 2004 19266114	1003 1003	251,54
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS							
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07 280146625594	FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL SANTIAGO RIBERA	30720 SAN JAVIER	02 35 2003 24395762	0803 0803	282,99
0521	07 280146625594	FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL SANTIAGO RIBERA	30720 SAN JAVIER	02 35 2004 10465127	0903 0903	282,99
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA							
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07 410133634888	GUERRERO CARRASCO FRANCIS	CL RIO TAJO - LA ALC	30500 MOLINA DE SE	02 41 2004 11003384	0903 0903	282,99
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07 451011768256	BANOUNA — EL MAHJOUR	LG FINCA CASA NUEVA	30739 SAN JAVIER	03 45 2003 13610526	0102 0902	223,31
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07 301009010876	SARIAT — HANIFI	CL CAUDILLO 13	30130 BENIEL	02 46 2003 27007977	0102 1202	1.004,89
0611	07 301009677853	RACHDI — LAMKADEM	ZZ LAS CAMPANILLAS,	30730 SAN JAVIER	02 46 2003 25573488	0202 1202	868,1
0611	07 301012901687	ASAIKI — MIMOUN	CL LAS PALOMAS 7	30739 MIRADOR EL	02 46 2003 26419109	0902 1202	192,6
0611	07 301027253950	KARIME — ABDELHAFID	CL GR.ROCASA 9	30130 BENIEL	02 46 2003 26678480	0302 0702	251,22

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

9827 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia relativa a la notificación de los interesados en el recurso contencioso administrativo 798/03 instado por doña Ana María Migot Millana contra la resolución del Ministerio de 23 de junio de 2003 sobre autopista de peaje Cartagena-Vera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente comunicación se emplaza a comparecer y personarse a los interesados indicados en la relación final en el recurso contencioso administrativo 798/03 instado por doña Ana María Mingot Millana contra la resolución del Ministerio de 23 de junio de 2003 sobre la autopista de peaje Cartagena-Vera.

Relación de interesados: D. Francisco Ruiz Calvo, D.^a Ana López Mira, D.^a Dolores Alonso López, D. Domingo López Lorenzo, D.^a Concepción Sánchez Hernández, D. Bartolomé Hernández Valera, D.^a Dolores Sánchez López, D.^a Nieves Muñoz Valera, D.^a Isabel Muñoz Valera, D.^a María Muñoz Valera y D. Salvador Sánchez López.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

9576 Ejecución hipotecaria 662/2003.

Sobre ejecución hipotecaria.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador Sr. Alejandro Lozano Conesa.

Contra D. Pedro Alberto Freire García, Pilar Carrasco Martínez.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado, Sin profesional asignado.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 662/2003, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra D. Pedro Alberto Freire García y D.ª Pilar Carrasco Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta como un solo lote y su valoración:

1.ª Urbana.- Finca n.º 37.095, libro 451 de San Antón, folio 70, Registro de la Propiedad de Cartagena, 2.

2.ª Urbana.- Finca n.º 37.094, libro 451, folio 68, del mismo registro.

3.ª Urbana.- Finca n.º 34.587, libro 341, folio 138, del mismo registro.

4.ª Urbana.- Finca n.º 34.885, libro 349, folio 135, del mismo registro.

El precio total del lote que sirve de tipo para la subasta es de 143.588,40 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en c/ Ángel Bruna, 4.ª planta, Cartagena, el día 17 de septiembre a las 12,00 horas.

Condiciones de la subasta

I.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º) Identificarse de forma suficiente.

2.º) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º) Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, S.A., cuenta n.º 3041/0000/06/0662/03, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

II.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

III.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

IV.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn:

V.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

VI.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

VII.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

VIII.- La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

IX.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

X.- El presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado/s, en caso de encontrarse en paradero desconocido.

En Cartagena, a 16 de junio de 2004.—La Secretaría Judicial.

Instrucción número Uno de Cartagena

9535 Juicio de faltas 161/2004.

N.I.U.: 30016 2 0100675/2001.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Mohammed Khelifa, Mohammed Houmi.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 161/2004 se ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 13 de septiembre de 2004, a las 12,30 horas, asista en Sala de Vistas 6, 2.ª planta, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Mohammed Khlifa, Mohammed Houmi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a 7 de junio de 2004.—La Secretario, Pilar Sánchez Yago.

Instrucción número Uno de Cartagena

9612 Procedimiento número 200/2004.

Juicio de Faltas 200/2004

Número de Identificación único: 30016 2 0102400/2004

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 200/2004 se ha acordado citar a:

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 30/07/04 a las 11.25 horas asista en la Sala de Vistas 6-2.ª planta a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por falta de Realiz. Actividades sin seguro Obl. (636), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Justo Santiago Santiago, actualmente en paradero

desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a dieciséis de junio de dos mil cuatro.—La Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Cartagena

9613 Procedimiento número 75/2004.

Juicio de Faltas 75/2004

Número de Identificación único: 30016 2 0100919/2003

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 75/2004 se ha acordado citar a:

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 11/01/05 a las 10:30 horas asista en la Sala de Vistas 6-2.ª planta, a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por falta de Realiz. actividades sin seguro Obl. (636), en calidad de denunciado. Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Luis Enríquez Alberto Navarro, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a veintinueve de junio de dos mil cuatro.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

9495 N.º Ejecución: 120/2004.

N.I.G.: 30016 4 0101532 /2003.

N.º Autos: Dem 1503 /2003.

N.º Ejecución: 120/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Francisca Escudero Saura

Demandado/s: Albergues del Sureste,S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 120/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Francisca Escudero Saura contra la empresa Albergues del Sureste, S. L., sobre Despido, se ha dictado el siguiente Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Cartagena a dieciséis de junio de dos mil cuatro.

Parte Dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Francisca Escudero Saura contra Albergues del Sureste,S.L. por un principal de 2.008,97 euros más 402,00 euros en concepto de intereses y de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico Cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de DIEZ DIAS por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Albergues del Sureste,S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

En Cartagena a 21 de junio de 2004.

De lo Social número Uno de Cartagena

9510 Autos 314/04.

Autos 314/04.

Materia: Cantidad.

Demandante: Milagros Ruiz Sánchez.

Demandado: Estucados Ceralba 2002, S.L., y Juan Gandía Zaplana

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 314/04 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Milagros Ruiz Sánchez, contra Estucados Ceralba 2002, S.L., y Juan Gandía Zaplana, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Milagros Ruiz Sánchez, condeno a la Empresa Estucados Ceralba 2002, S.L., y a don Juan García Zaplana, a pagar a la demandante la cantidad de setecientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos, (748,44 euros), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estucados Ceralba 2002, S.L., y Juan García Zaplana en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Cartagena, 24 de junio de 2004.—La Secretario.

Instrucción número Cuatro de Lorca

9611 Juicio de faltas 944/2003.

Número de Identificación Único: 30024 2 0402767/2003.

D. Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 944/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento:

«En la ciudad de Lorca, a veinticuatro de noviembre de dos mil tres. El Ilmo. Sr. D. Francisco Navarro Campillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad y su partido, ha pronunciado en nombre de S. M. el Rey la siguiente Sentencia. En los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 944/03, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, como denunciante D.ª Nahat El Hasad y D.ª Zahra Khalti, y como denunciado D. Abdelhadi Lahrach, cuyas circunstancias personales constan en las actuaciones, en base a los siguientes»

Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, este órgano judicial por la autoridad que le confiere la Constitución ha decidido:

Que debo condenar y condeno a D. Abdelhadi Lahrach como autor de dos faltas de lesiones a las penas de multa de cuarenta días a razón de seis euros la cuota diaria, con veinte días de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, por cada una de las dos faltas, a que indemnice a D.ª Nahat El Hasad en la cantidad de 336 euros, y a D.ª Zahra Khalti, en la cantidad de 612 euros por las lesiones, y al pago de las costas procesales devengadas.

El presente fallo fue dictado «in voce» en el acto del juicio oral.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo».

Y par que conste y sirva de notificación de sentencia a los denunciante, D.ª Nahat El Hassad y Zahra Khalti, ambos actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Lorca a 22 de junio de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

9577 Ejecución hipotecaria 596/2001.

N I.G.: 30027 1 0103450 /2001

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 596 /2001.

Sobre: Otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procuradora Sr. Ángel Cantero Meseguer.

Contra D. Juan José Rodríguez y Campillo, S.L

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado

Dña. Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 596 /2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador D. Ángel Cantero Meseguer contra Juan José Rodríguez y Campillo, S.L. en reclamación de 219.369,42 euros de principal de intereses ordinarios y moratorios vencidos más los intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

- Finca registral n.º 6530, inscrita al tomo 1035, libro 54, folio 81. Valorada en 54.589'93 euros.

- Finca Registral n.º 6531, inscrita al tomo 1035, libro 54, folio 83. Valorada en 54.589'93 euros.

- Finca Registral n.º 6532, inscrita al tomo 1035, libro 54, folio 85. Valorada en 54.589'93 euros.

- Finca Registral n.º 6533, inscrita al tomo 1035, libro 54, folio 83. Valorada en 51.548'81 euros.

- Finca Registral n.º 6534, inscrita al tomo 1035, libro 54, folio 89. Valorada en 53.952'86 euros.

- Finca Registral n.º 6535, inscrita al tomo 1035, libro 54, folio 91. Valorada en 48.044'91 euros.

- Finca Registral n.º 6536, inscrita al tomo 1035, libro 54, folio 93. Valorada en 48.044'91 euros.

La subasta se celebrará el próximo día veinticinco de octubre 2004 a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avd. de Madrid, n.º 73 de Molina de Segura, las fincas embargadas, una vez practicada la liquidación de cargas, la valoración de las mismas a efectos de subasta, es la que consta junto a la descripción de cada finca.

No se puede hacer constar la situación posesoria de los inmuebles.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura a 23 de junio de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

9590 Expediente de dominio. Exceso de cabida 394/2004.

N.I.G.: 30030 1 0700476/2004.

Expediente de dominio. Exceso de cabida 394/2004.

Sobre Expediente de dominio. Exceso de cabida.

De: Sara de Alva y Vega.

Procurador: Inmaculada de Alba Vega.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 394/04, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada de Alba y Vega, en nombre y representación de Sara de Alba y Vega, por exceso de cabida de la siguiente finca.

«Vivienda unifamiliar aislada en término de Murcia, partido de El Palmar, en parte de la hacienda El Perdiguero, marcada con el número 12. Se compone de planta baja distribuida en varias habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 180 metros cuadrados y cuenta además con una zona unida de 38 metros cuadrados destinada a almacén o aparcamiento. Se alza sobre una parcela que tienen 1.500 metros cuadrados, con la que linda por todos sus vientos, siendo los linderos de la parcela los siguientes: Norte con doña María Dávalos Vidal; Sur don Francisco Ballester Pérez; Este don Mariano, don Jesús, don Ramón y doña Concepción Navarro Godínez; y Oeste, Montes del Estado número 1066».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 8 de junio de 2004.—La Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

9522 Divorcio contencioso 1.146/2003.

N.I.G.: 30030 1 0901100/2003.

Procedimiento: Divorcio contencioso 1.146/2003.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Antonio Moreno Navarro.

Procurador: Antonio Vicente Villena.

Contra María Dolores Ríos Poveda.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 328

En la ciudad de Murcia a diecisiete de mayo de dos mil cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de divorcio número 1.146/2003 instados por don Antonio Moreno Navarro, representado por el Procurador D. Vicente y Villena y dirigido por Letrado/a, contra doña María Dolores Ríos Poveda, que fue declarada en rebeldía en estos autos. Ha intervenido el Fiscal.

Fallo

Que debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado por don Antonio Moreno Navarro y doña María Dolores Ríos Poveda, dando lugar al divorcio solicitado, sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los cónyuges litigantes y acordando las siguientes medidas definitivas:

1. La atribución a la madre de la guarda y custodia de la menor Cristina.

2. El régimen de visitas del padre será el que libremente acuerde con su hija.

3. En concepto de alimentos para la menor, el padre abonará a la madre, por meses anticipados y en los cinco primeros días del mes, mediante ingreso en la cuenta bancaria que esta designe, la suma de 480 euros, la que se actualizará cada primero de enero conforme al IPC. La esposa y madre percibirá la ayuda del ISSORM por el hijo Mariano Antonio.

4. La atribución a madre e hija del uso de la vivienda familiar, con el mobiliario y ajuar existente en la misma.

Firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Dolores Ríos Poveda, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 18 de mayo de 2004.—El/la Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

9511 Proceso n.º: Ejecutoria Núm. 137/04.

Demandante: Juan López Iturricha.

Demandado: Ferrallas Carthago S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 137/04, seguido a instancia de Juan López Iturricha, contra Ferrallas Carthago S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por D. Saturnino Ayuso García contra Ferrallas Carthago S.L. por un importe de 3.487'87 euros de principal mas 601'66 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a, fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco BANESTO, c/c núm. 0030-3095-3094-64-137/04 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor

mobiliario titularidad de la apremiada, en los fue la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxiliaren o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes. De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ferrallas Carthago S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 23 de Junio de 2004.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de San Javier

Dispongo

9828 Expediente de liberación de cargas 130/2001.

N.I.G.: 30035 1 0301104/2001.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 130/2001.

Sobre: Otras materias.

Contra: José Tomás Melgarejo.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Expediente de liberación de gravámenes 130/2001.

Juez: D. Juan José Hurtado Yelo.

Demandante: Antonio Ros Martínez, Remedios Galindo Rosique, Francisco Ros Martínez y Encarnación Muñoz Botía.

Letrado: D. Juan García García.

Procurador: D.^a Rosa N. Martínez Martínez.

Demandado: José Tomás Melgarejo.

Objeto: Cancelación de cargas.

Don Juan José Hurtado Yelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Estimo la demanda formulada por la procuradora Sra. Martínez en nombre y representación de Antonio Ros Martínez, Remedios Galindo Rosique, Francisco Ros Martínez y Encarnación Muñoz Botía debiendo de proceder a la cancelación de las siguientes cargas:

- Censo enfitéutico que gravaba la registral 2150-N, Tomo 281, libro 281, inscripción 1.^a, del registro de la propiedad n.º 1 de San Javier.

- Censo enfitéutico que grava la registral 5262-N inscrita al tomo 281, libro 281 inscripción 1.^o del registro de la propiedad San Javier 1.

Una vez firme esta resolución dedúzcase testimonio de la misma que se entregará a la actora y que servirá de título bastante.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos.

Así por esta sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los causahabientes de don José Tomás Melgarejo, Conde del Valle de San Juan, o cualquier otra persona que se hubiese subrogado en su derecho en relación a las fincas registrales número 2.150-N y 5.262-N, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier, 12 de mayo de 2004.—El/la Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

9579 Bases de la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso, de una plaza de archivero, con categoría y denominación de grupo B, vacante en la plantilla de funcionarios del ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de la Junta Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18/06/2004.

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1- Es objeto de las presentes Bases la regulación de las pruebas selectivas a realizar para la provisión, mediante Concurso, de una plaza de archivero, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media, Clase Archivero, incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2003

1.2- El anuncio de la convocatoria de las pruebas selectivas se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las bases íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso será necesario:

a) Ser español, ciudadano de la Unión Europea o de cualquier país comprendido en el ámbito de aplicación de la Disposición Adicional Única del R.D. 800/95, en cuyo caso deberá acreditarse el dominio del idioma castellano, escrito y hablado (según lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 17/93).

b) Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o titulación superior relacionada con el puesto.

d) Presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base 6.1, apartado f, de la presente convocatoria.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del puesto. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Corporaciones Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el

plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo, debiéndose justificar documentalmente en el momento de presentación de las mismas, al menos las relativas a los apartados a), b) (mediante copia compulsada del D.N.I. o documento equivalente) y d).

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias.

3.1- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

3.2- Los aspirantes deberán manifestar en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas (referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes), y aportar en sobre cerrado la memoria indicada en la Base 6.1, apartado f y la justificación documental de los méritos alegados.

Los aspirantes podrán acreditar aquellos méritos ya alegados y no justificados debidamente hasta el fin del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base siguiente, relativa a la admisión de aspirantes. Los méritos alegados en plazo y no acreditados suficientemente a juicio del Tribunal no serán tenidos en cuenta.

3.3- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de instancias se hará en el Registro General del Ayuntamiento.

3.4. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 18 Euros, cuyo importe se hará efectivo a través de cualquier sucursal de «Cajamurcia», cuenta corriente número 2043.0005.08.0101000139, debiendo indicar en el impreso el nombre, apellidos y NIF del aspirante, y haciendo constar la inscripción a las «pruebas selectivas de Archivero». Se deberá unir a la instancia el documento acreditativo de haber realizado el ingreso en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes y nombramiento del tribunal.

Terminado el plazo de admisión de instancias, se aprobará mediante resolución de la Alcaldía, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. La referida resolución expresará las causas de exclusión para que en su caso puedan ser subsanadas.

En dicho anuncio se efectuará el nombramiento del Tribunal, indicándose el lugar, día y hora de comienzo del proceso selectivo.

Las siguientes comunicaciones y anuncios correspondientes a la convocatoria se expondrán en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcantarilla, en Plaza San Pedro, 1.

Quinta. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente o Concejal del Ayuntamiento en quien delegue.

Vocal 1: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

Vocal 2: Un representante de la Consejería de Presidencia de la C.A.R.M.

Vocal 3: Un representante de la Junta de Personal.

Vocal-Secretaria: La de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrá asistir a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, con voz pero sin voto.

5.2- El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que resulte de aplicación.

5.3- Cuando resulte necesario, el Tribunal Calificador podrá designar asesores, con voz pero sin voto.

5.4- A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en la Secretaría del Ayuntamiento.

5.5- Todas las resoluciones, anuncios o actuaciones del Tribunal Calificador que así lo requieran deberán ser expuestas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.6. A efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal, se fijan las establecidas en el Anexo IV del R.D 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Pruebas selectivas.

6.1- Fase de concurso.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente según se indica en las presentes bases serán valorados con el siguiente baremo:

a. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorarán los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en los puestos de trabajo de este Ayuntamiento objeto de la presente convocatoria, a razón de 0'10 puntos por mes. La puntuación por este apartado no excederá de 4'00 puntos.

b. Por estar en posesión de otras titulaciones académicas superiores y/o distintas a las que dan acceso a la plaza, hasta un máximo de 2'00 puntos.

- Titulación superior que de acceso a la plaza convocada: 2'00 puntos.

- Otras titulaciones no relacionadas con la plaza convocada, 1'00 punto.

c. Por la realización de actividades de formación, especialización o perfeccionamiento, en cuya certificación conste el número de horas, relacionadas con las tareas propias del puesto de archivero. La valoración máxima por este apartado será de 2'00 puntos.

- De hasta 10 horas: 0,10 puntos por cada actividad/curso.

- De 11 a 30 horas: 0'20 punto por cada actividad/curso.

- De 31 a 50 horas: 0'40 punto por cada actividad/curso.

- De más de 51 horas: 0'50 puntos por cada actividad/curso.

- Por la realización de masters o cursos de postgrado, a razón de 1'00 punto por cada actividad/curso.

d. Por publicaciones de trabajos o colaboraciones en los mismos, relacionados con las funciones a desempeñar, a razón de 0'40 puntos, hasta un máximo de 1'50 puntos.

e. Otros méritos no señalados anteriormente y de libre valoración por el Tribunal calificador, hasta un máximo de 1'50 puntos, a juicio del Tribunal.

f. Presentación de un trabajo inédito, técnico-explícitivo, con una extensión máxima de 35 páginas, formato papel DIN A4, doble espacio y una sola cara, con propuesta sobre «Organización y funcionamiento del servicio de Archivo en un municipio de más de 35.000 habitantes». Se valorará hasta un máximo de 4'00 puntos.

Forma de acreditar los méritos en esta fase de concurso:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos, sin perjuicio de cualquier otra forma de acreditación válida en derecho:

- Las titulaciones, mediante la presentación del título, certificación del organismo docente competente o resguardo de haber pagado los derechos correspondientes.

- Los cursos y formación, mediante la aportación de diplomas o certificaciones expedidos por Organismos Públicos o Privados.

- La experiencia profesional, mediante nombramientos, certificados, o cualquier otra documentación justificativa con información suficiente acerca de las tareas desarrolladas y el tiempo de su realización. No será preciso documentación acreditativa, aunque sí descripción, en lo referente a servicios prestados al propio Ayuntamiento de Alcantarilla.

- El resto de aspectos valorables, mediante certificación si es posible o mediante cualquier otra forma de acreditación admitida en derecho, sin perjuicio de

aclaraciones o acreditaciones adicionales solicitadas por el Tribunal posteriormente o en la entrevista curricular.

6.2- Entrevista opcional a criterio de Tribunal.

A juicio del Tribunal se podrá realizar a los aspirantes una entrevista de carácter curricular, cuyo objeto será la aclaración de los méritos alegados, a efectos de su valoración, y en su caso la aportación de documentación complementaria. En especial, a juicio de oportunidad del Tribunal se realizará una entrevista previa a la valoración de la memoria exigida en el apartado f), en la que los aspirantes realizarán las aclaraciones que se les requieran sobre el contenido de la memoria.

Séptima. Calificación definitiva y propuesta de nombramiento.

7.1- Valorados los méritos de los aspirantes el tribunal declarará aprobado al que haya obtenido la mayor puntuación en el concurso, sin que pueda aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas más de un aspirante.

7.2- Terminada la calificación de los aspirantes, y tras la superación del reconocimiento médico señalado en la Base Segunda, el Tribunal elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante aprobado.

7.3- El aspirante propuesto, aportará ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal. En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se publique la Relación de Seleccionados, certificación del Organismo Administrativo de quien dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

7.5- Aportados los documentos que se refiere el párrafo anterior, el Alcalde-Presidente de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá a nombrar funcionario de carrera al aspirante propuesto, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979 de 5 de abril. Caso de no tomar posesión en dicho plazo, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en

todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Novena. Impugnaciones.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el siguiente detalle:

Los actos del Tribunal serán recurribles en alzada ante la Alcaldía-Presidentencia, a interponer en el plazo de un mes; el resto de actos derivados del proceso selectivo, incluidas las presentes bases, serán impugnables mediante la interposición de Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía Presidencia, o alternativamente mediante la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente a su notificación o publicación.

Alcantarilla, 18 de junio de 2004.—El Alcalde,

—

Beniel

9588 Solicitud de licencia para vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública la solicitud y documentación presentada por D. Juan Carlos Muñoz Navarro para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Vereda de la Basca, s/n, de este Municipio, expte.: 1798/2004.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Beniel.

Beniel, 25 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

—

Beniel

9589 Resolución concurso oposición plaza técnico auxiliar de biblioteca.

Con relación al Concurso Oposición convocado por el Ayuntamiento de Beniel para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca de

esta Corporación, esta Presidencia, con fecha 24.06.04, ha dictado la resolución n.º 163 /04, cuya parte dispositiva es la que sigue:

Primero. Resolver el Concurso-Oposición convocado al efecto y en su virtud nombrar a D.ª Rosario C. Coll Cánovas, D.N.I. 77.511.829-N, funcionaria Técnico Auxiliar de Biblioteca, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C.

Segundo. El plazo de toma de posesión en el puesto indicado será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la notificación del presente nombramiento

Asimismo, se hace saber que contra dicha resolución, cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses tal y como establece el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beniel, 25 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Blanca

9604 Información pública de la solicitud para autorización de una Actividad Logística de Distribución de Muebles, a emplazar en parcela 189 del polígono 6 del término municipal de Blanca (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86.2 de la Ley 1/2.001, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

«Actividad Logística de Distribución de Muebles» en el término municipal de Blanca. Promovida por D. Miguel Repiso Gil, en repre. Distribuidora Sevilla, S.L.

El citado expediente esta expuesto al publico durante el plazo de 20 días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se consideren convenientes, en los servicios de urbanismo de este Ayuntamiento.

Blanca, 14 de junio de 2004.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Jumilla

9831 Autorización de uso para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 47 del polígono, 124 del catastro de rústica de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Concejalía de Fomento, Infraestructura, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, relativa a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la Parcela 47 del polígono 124 del catastro de rústica de este Ayuntamiento, promovido por D. Elías María Cutillas, con DNI n.º 77.522.938-N.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que estimen oportunas, en el Servicio de Urbanismo, sito en la calle de Cánovas del Castillo, 35.

Jumilla, 5 de julio de 2004.—El Concejal Delegado de Fomento, Infraestructura, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, Pedro Vargas Sánchez.

Las Torres de Cotillas

9602 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija por tiempo indefinido mediante concurso de una plaza de abogado del Excmo. Ayuntamiento de las Torres de Cotillas.

El Concejal delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Seguridad actuando por delegación del Sr. Alcalde (Resolución n.º 30/2004) ha aprobado por Decreto 432/04 de fecha 24 de Junio, la convocatoria y bases que han de regir la convocatoria del concurso para la contratación laboral fija por tiempo indefinido de un Abogado del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas incluida dentro de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 28-05-2004), siendo las citadas Bases del siguiente tenor literal:

Bases para la contratación laboral indefinida mediante concurso de méritos de una plaza de abogado del Excmo. Ayuntamiento de las Torres de Cotillas

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija por tiempo indefinido, mediante concurso, de una plaza de abogado del Excmo. Ayuntamiento

de Las Torres de Cotillas con adscripción al Centro de Servicios Sociales y a los Servicios Jurídicos generales de este Ayuntamiento incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004 como personal laboral fijo con la categoría y denominación siguiente:

Nivel de Titulación: Licenciado en Derecho

Denominación: Abogado.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera. Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Los aspirantes a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de instancias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o tener nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en el Ley 17/93 en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida su Estado, el acceso a la función pública. También habrá de acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- Estar en posesión del título de licenciado en derecho.

- Encontrarse inscrito en un Colegio Profesional de Abogados en calidad de abogado ejerciente.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las correspondientes funciones del cargo.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones Públicas.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se adjunta a la presente convocatoria como Anexo, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

4.2. Para ser admitido y tomar parte en la Convocatoria, se habrá de unir a la instancia documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 20 euros, por derechos de examen, salvo que se acredite junto con la instancia certificación del Instituto Nacional de Empleo, justificativo de la situación de desempleo y que no se percibe subsidio por tal concepto, o que la cantidad percibida es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realice.

4.3. Junto con la instancia se presentará el Curriculum Vitae así como los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Quinta. Admisión de los aspirantes

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se indicará el nombre, apellido y D.N.I de los admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión y concediendo el plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999 se concede a los aspirantes excluidos.

5.2. De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

5.3. La composición de la Comisión de Valoración, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones, y el lugar y fecha del comienzo del concurso se hará público asimismo en el citado medio oficial y en iguales plazos.

5.4. Las siguientes comunicaciones y anuncios correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Sexta. Procedimiento selectivo

6.1. El procedimiento selectivo para la provisión del puesto será el de concurso de méritos al tratarse de la provisión de un puesto de trabajo de carácter singular que, por sus características y tecnificación especial, necesita ser cubierto por personal de experiencia o méritos especiales.

6.2. Los méritos documentalmente acreditados por los aspirantes en la forma establecida en el apartado 4.3 de las presentes Bases se valorarán en base al siguiente baremo:

6.2.1. a) Por experiencia como Letrado/a al servicio de las Corporaciones Locales, a razón de 0.2 puntos por mes de servicio.

b) Por experiencia como Letrado/a al servicio de otras Administraciones Públicas, a razón de 0.1 puntos por mes de servicio.

c) Por cada mes de alta como colegiado ejercitante en Colegio Profesional de Abogados, a razón de 0,1 punto por mes.

d) La puntuación máxima por este apartado 6.2.1. no podrá exceder de 32 puntos.

6.2.2. a) Por la realización de cursos, cursillos de especialización, asistencia a seminarios, jornadas, congresos o similares en materias relacionadas con servicios sociales, extranjería, derecho de familia y menores organizados por entidades públicas, Colegios Profesionales o Escuelas de Práctica Jurídica: 0.050 puntos por hora de formación.

b) Por la realización de cursos, cursillos de especialización, asistencia a seminarios, jornadas, congresos o similares en otras materias relacionadas con la titulación exigida organizados por administraciones públicas, Colegios Profesionales o Escuelas de Práctica Jurídica: 0.025 puntos por hora de formación..

c) La puntuación máxima por este apartado 6.2.2. no podrá exceder de 13 puntos

6.2.3. Entrevista personal: A criterio del Tribunal se podrá realizar una entrevista personal semiestructurada cuya valoración será de 1 a 5 puntos, en donde se valorará la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el puesto al que se opta.

Séptima. Comisión de valoración.

7.1. La Comisión de Valoración de las pruebas estará compuesta por los siguientes miembros, actuando todos ellos con voz y voto.

- Presidente. El Alcalde o Concejal en quién delegue.

- Secretario. El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Vocales:

1.º-Un representante de la CC.AA de Murcia.

2.º-Un representante de los trabajadores del Ayuntamiento a propuesta de los Sindicatos más representativos.

3.º- Un vocal designado por la Alcaldía-Presidencia.

7.2. Por cada miembro de la Comisión de Valoración se nombrará un suplente.

7.3. Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

7.4. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre,.

7.5. Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.6. La Comisión de Valoración no podrá constituirse sin actuar con la asistencia, como mínimo, de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, debiendo encontrarse entre ellos el Presidente y el Secretario.

7.7. La Comisión de Valoración resolverá por mayoría de votos, todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de las presentes Bases, así como lo que proceda hacer en los casos no previstos.

Octava. Relación de aprobados.

Terminada la valoración de los méritos alegados, la Comisión de Valoración hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por orden de puntuación, la relación de aspirantes junto con la propuesta de nombramiento del aspirante con mayor puntuación, que la elevará al Alcalde para que formule el nombramiento pertinente.

Novena. Presentación de documentos

9.1 El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, la documentación acreditativa de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de la presente Convocatoria, en particular:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Copa autenticada o fotocopia compulsada del título exigido.

c) Certificación expedida por Colegio Oficial de Abogados donde se haga constar que el candidato se encuentra colegiado como abogado ejerciente y fecha de colegiación..

d) Declaración jurada o promesa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones Públicas.

9.2 Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, el aspirante no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Nombramiento y firma del contrato.

10.1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración , procederá a nombrar al candidato propuesto.

10.2. El contrato se firmará en el plazo máximo de treinta días naturales desde el nombramiento del candidato.

Undécima. Contra la presente Convocatoria y sus bases se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria, de conformidad con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso –Administrativa, en el plazo de dos meses de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Anexo Modelo de solicitud

« D., mayor de edad, provisto de D.N.I n.º vecino de , con domicilio en teléfono, enterado de las Bases de la convocatoria para la contratación laboral fija por tiempo indefinido, mediante concurso, de una plaza de abogado del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas manifiesta:

Que conoce y acepta en su totalidad las bases que han de regir la citada convocatoria.

Que reúne los requisitos necesarios para participar en el proceso selectivo, optando al citado puesto de trabajo.

Por lo expuesto, a V.V.

Suplica: Tenga por presentada esta instancia y, previos los trámites oportunos, se sirva incluir al solicitante como aspirante en la celebración de las pruebas selectivas objeto de la convocatoria anteriormente aludida.

En Las Torres de Cotillas a de de

(Firma del aspirante)

Al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de las Torres de Cotillas»

Las Torres de Cotillas a 24 de junio de 2004.—El Alcalde – Presidente, Domingo Coronado Romero.

La Unión

9832 Aprobación inicial del sistema de actuación, programa de actuación, proyecto de urbanización y proyecto de reparcelación del polígono de actuación P-3 de las normas subsidiarias de La Unión.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2004, acordó aprobar inicialmente el sistema de actuación, programa de actuación, proyecto de urbanización y proyecto de reparcelación del polígono de actuación n.º 3 de las normas subsidiarias de La

Unión, presentado por la mercantil Paisajes Mineros del Mar Menor, S.L.

Queda sometido a información pública, por plazo de 20 días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias Municipales de Urbanismo de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

La Unión a 12 julio de 2004.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Molina de Segura

9836 Anuncio de licitación para la enajenación de parcelas para vivienda joven.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: «La enajenación por parte de este Ayuntamiento mediante concurso por procedimiento abierto de parcelas con destino a la construcción de viviendas de Protección Pública para jóvenes en régimen de venta»

Lugar de ejecución : Molina de Segura

Plazo de ejecución : 4 Meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.477.414,73 euros, más el I.V.A. correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

En el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la notificación de la adjudicación del concurso, el adjudicatario deberá presentar en el Negociado de Urbanismo un ejemplar del proyecto básico del grupo de viviendas para su comprobación.

El proyecto presentado será objeto de comprobación y fiscalización por el Arquitecto del Negociado de Urbanismo. En caso de no considerarse ajustado adecuadamente a lo dispuesto en el acuerdo de adjudicación el proyecto básico presentado, se otorgará un plazo máximo de un mes (salvo que por el Negociado de Urbanismo se determine un plazo menor de tiempo) a fin de que por el adjudicatario se procesa a su subsanación.

El adjudicatario, en el plazo máximo de 30 meses, a contar desde la concesión de la Declaración Provisional, o el que se hubiera aceptado como mejora propuesta, deberá solicitar la correspondiente Declaración Definitiva de Viviendas de Protección Pública.

5.- Garantías.

Provisional: 30.000 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388521.

Fax: 388502.

E-mail: contratacion@molinadesegura.es.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en las Cláusulas 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 1 mes desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 11.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 11.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora : A las diez horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario. El importe máximo de los gastos de publicidad no sobrepasará la cantidad de 2.000 euros.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Modelo de proposición:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán estar lacrados y precintados y en los que figurará la siguiente inscripción:

«D....., mayor de edad, con domicilio enD.N.I. (N.I.F. o C.I.F.: n.º), en nombre propio (o en representación de) como acreditada mediante poder bastante, con teléfono n.ºfax n.º..... enterado de la convocatoria de concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º....., de fecha....., y del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas para la enajenación mediante concurso por procedimiento abierto de la Parcela....., con destino a la construcción de Viviendas de Protección Pública, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a adquirir la indicada parcela en el precio de euros (en letra) (..... euros) (en número), más IVA, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones.

Se compromete, igualmente, a la construcción de la promoción de viviendas detalladas en el anteproyecto adjunto en todas y cada una de las condiciones expuestas en dicho documento y que se concretan en.....(se describirá el número de viviendas, locales, trasteros y garajes con expresión de su superficie y programa).

Asimismo se compromete a vender las viviendas que construya en dicha parcela, por el precio de (en letra) euros por m². Útil, IVA excluido, y los garajes por el precio de(en letra) euros por m². Útil, IVA excluido.

El plazo para la presentación del proyecto básico en el Negociado de Urbanismo será.....desde la notificación del acuerdo de adjudicación del concurso.

El plazo para la obtención de la declaración provisional será de..... desde la notificación de la adjudicación del concurso.

El plazo para inicio de las obras de construcción de edificio, será de a contar desde la notificación de la adjudicación del concurso.

El plazo para la obtención de la declaración definitiva será dedesde la notificación de la adjudicación del concurso.

Las viviendas estarán enteramente terminadas en el plazo máximo de, desde la fecha de notificación de adjudicación del concurso.

—Se adjunta la siguiente documentación

a) **Anteproyecto** de promoción a desarrollar de acuerdo con lo señalado en el «anexo I» de documentación técnica a presentar conteniendo **memoria** técnica de **calidades** y de materiales a utilizar.

b) **Estudio económico financiero** de la promoción que además de garantizar la solvencia necesaria para el cumplimiento del contrato, justifique la propuesta de abaratamiento del precio de venta de las viviendas. Se ajustará a lo señalado en el «Anexo I» de la documentación técnica a presentar.

c) **Programa de actuación** de la promoción donde se detallen los **plazos de ejecución** de las diferentes actividades que sirvan de justificación a las propuestas de reducción de plazo que, en su caso, se propongan.

d) Documentación justificativa, en su caso, de los criterios de resolución del concurso.

e) Mejoras que se plantean.

Molina de Segura a 9 de julio de 2004.—El Alcalde.

b) Descripción del objeto: Construcción edificio de servicios municipales.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 36, de 13 de febrero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base licitación.

626.530,90 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de marzo de 2004.

b) Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 626.425 euros.

Molina de Segura, 28 de junio de 2004.—El Alcalde.

Molina de Segura

9829 Aprobación inicial de los estatutos, bases y programa de actuación de la U.E. 2 del plan parcial «Entre Riberas».

Concejalía: Urbanismo JH/PM.

Tipo Exp.: Estatutos y bases.

N.º expediente: 000610/2004-0736.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2004, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial los estatutos, bases y programa de actuación de la U.E. 2 del plan parcial «Entre Riberas».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 181 y SS de la Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 15 de junio de 2004.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Mula

9586 Exposición al público del Padrón conjunto de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al segundo trimestre 2004, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 24 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Molina de Segura

9617 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

Mula

9585 Solicitada autorización para construcción de complejo turístico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de

aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don José Antonio Escámez Mateo, con número de expediente 2416/03, de autorización para la construcción de un Complejo Turístico en Casas Nuevas del Término Municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Ctra. de Caravaca nº 6.

Mula, 17 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

9582 Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Conserje de Colegio Público del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 5 de mayo de 2004, acordó aprobar convocatoria específica de concurso-oposición para proveer una plaza de Conserje Colegio Público, en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por transformación de la plantilla de personal laboral. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria específica, la provisión en propiedad, por Concurso Oposición, de una plaza de Conserje Colegio Público, en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por transformación de la plantilla de personal laboral, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo E, y catalogadas con el código de puesto 414, del vigente Catálogo de puestos de trabajo, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (según artº. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración General

Subescala: Subalterna

Denominación: Conserje de Colegio Público

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera. Participación en la convocatoria.

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el Concurso Oposición será necesario:

- Ser laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o de cualquiera de sus Organismos

Autónomos, tener una antigüedad mínima de dos años y estar afectado por el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo, aprobado por acuerdo plenario de 26 de julio de 2001.

- Estar ocupando alguna de las plazas que a continuación se relacionan, en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento:

Conserje de Colegio Público.

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancia de la presente convocatoria.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes del día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. INSTANCIAS

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiestan en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 3,61 euros en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de BANESTO (Sucursal Glorieta de España, Murcia). Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C. ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía Presidencia.

Cuarta. Tribunal.

La composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

VOCALES 1, 2 Y 3:

- Tres funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

Vocal 4:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

- El Secretario General o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Quinta. Pruebas selectivas.**A. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la Fase Oposición y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B. FASE CONCURSO

La fase de Concursos no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus Organismos Autónomos, distinta de la exigida como requisito, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. En la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, a razón de 0,60 puntos por año completo de servicio, y a razón de 0,30 puntos en el resto de plazas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes no inferiores a un mes, hasta un máximo de 6,00 puntos.

2. Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, y sin acumular unas a otras; relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,50 puntos.

3. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente. Los diplomas expedidos en los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento de Murcia, realizados hasta el mes de diciembre de 1996, se valorarán a razón de 0,15 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. Dichos criterios serán de aplicación a los cursos realizados con posterioridad a la fecha citada siempre y cuando las acreditaciones correspondientes sean de «aprovechamiento». En el supuesto de ser de «asistencia» dichos cursos se valorarán conforme a los criterios generales. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

4. Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. FASE DE OPOSICION

La fase de Oposición consistirá en la superación del Curso Selectivo de Formación que a continuación se detalla:

Curso Selectivo de Formación.

Finalizada la fase de Concurso, el Tribunal realizará propuesta de seleccionados para la realización de un Curso Selectivo, teórico/práctico, de Formación. La asistencia al citado curso será obligatoria, cualquier falta deberá ser justificada ante el Tribunal, debiéndose acreditar, como mínimo, una asistencia del noventa por ciento. Una vez finalizada la realización del mencionado curso, que tendrá una duración de 30 horas lectivas, fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar la prueba teórico/práctica correspondiente a los módulos comunes y específicos impartidos en el mismo. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, correspondiendo el 40% de la puntuación de la misma a la parte teórica y el 60% a la parte práctica, debiendo obtener un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso Selectivo de Formación será el que seguidamente se especifica por módulos formativos:

Módulos comunes

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo. El Poder Judicial.
2. Organización territorial del Estado. El Municipio: concepto y elementos del municipio. Organización Municipal. Competencias municipales.
3. El acto administrativo: concepto y clases. El procedimiento administrativo común.
4. El procedimiento administrativo común: terminación. Obligación de resolver, el silencio administrativo. Cómputo de plazos. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.
5. El personal al servicio de la Administración Local: clasificación y organización. Derechos y deberes del personal funcionario. Régimen de la Seguridad Social.
6. Calidad de Servicio al Ciudadano.

Módulos específicos

7. Perfeccionamiento profesional de la especialidad.
8. Los riesgos del puesto de trabajo y sus medidas preventivas.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre conocimientos impartidos en el Cursos Selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, así como su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia a 24 de junio de 2004.—El Alcalde.

Murcia

9838 Notificación al reclamante de la iniciación del expediente (a los efectos previstos en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) así como la apertura del período de subsanación de documentación y proposición de pruebas en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por Dña. Isabel Pastor Niñolez, (Exp: 105/04-R.P.).

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la incoación de expediente con número de referencia 105/04-R.P., así como la solicitud de subsanación debiendo aportar, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, la documentación que a continuación se especifica:

Justificación de la evaluación económica de la indemnización solicitada mediante los correspondientes partes médicos de baja y alta o informes que acrediten el tiempo de curación.

Alegaciones, documentos e informaciones que estime pertinentes.

De la documentación señalada podrá presentarse documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, significándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, realizándose por esta Administración las actuaciones que conforme a derecho procedan.

Asimismo y conforme a lo previsto en el art. 9 del R.D. 429/93 de 26 de Marzo, se resuelve abrir un período de prueba de 30 días, debiendo a tal efecto en un plazo de 10 días desde la publicación del presente, proponer las pruebas que considere pertinentes.

Murcia, 22 de junio de 2004.—El Alcalde.

Murcia

9833 Notificación al reclamante del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Municipal, relativa a procedimiento de Responsabilidad Patrimonial. (Exp: 117/03-R.P.).

Notificación al reclamante del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia de fecha 19 de mayo de 2004 relativa a procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por D. José Luis Guardiola Querol, (Exp: 117/03-R.P.).

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación en el domicilio que figura en el expediente al resultar ausente, se lleva a cabo la notificación mediante

publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia de fecha 19 de mayo de 2004 relativo al expediente con número de referencias 117/03-R.P.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano indicado de dicha Jurisdicción y en el plazo fijado.

Murcia, 22 de junio de 2004.—EL Alcalde.

Murcia

9834 Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña Rocío Martín-Gil Parra, Exp: 334/03-R.P.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la apertura del trámite de audiencia poniéndose de manifiesto el expediente al interesado en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por el mismo, con número de expediente 334/03-R.P.

Conforme a lo previsto en el art. 11.1 del R.D. 429/93 de 26 de marzo, se le da traslado al objeto de que en plazo máximo de diez días desde la publicación del presente, el interesado pueda examinar el expediente que se encuentra en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia y formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 22 de junio de 2004.—El Alcalde.

Murcia

9835 Notificación al reclamante de la iniciación del expediente (a los efectos previstos en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) así como la apertura del periodo de subsanación de documentación y proposición de pruebas en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña María Belén González Navarro, (Exp: 71/04-R.P.).

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la incoación de expediente con número de referencia 71104-R.P., así como la solicitud de subsanación debiendo aportar, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, la documentación que a continuación se especifica:

- Fotocopias compulsadas de toda la documentación del vehículo (permiso de circulación y tarjeta de L.T.V. dejando constancia de la marca, modelo y número de bastidor).

- Justificante de la propiedad del vehículo en el momento del presunto siniestro.

- Permiso de conducción de la persona que conducía el vehículo en el momento del accidente.

- Evaluación económica de los daños materiales producidos debidamente justificados mediante las correspondientes facturas originales o indicación el lugar donde se encuentre el vehículo a fin de que los daños sean examinados por el Servicio competente.

- Póliza de seguro y recibo justificativo del pago de la prima correspondiente al periodo en el que tuvo lugar el incidente.

- Alegaciones, documentos e informaciones que estime pertinentes.

De la documentación señalada podrá presentarse documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, significándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, realizándose por esta Administración las actuaciones que conforme a derecho procedan.

Asimismo y conforme a lo previsto en el art. 9 del R.D. 429/93 de 26 de marzo, se resuelve abrir un periodo de prueba de 30 días, debiendo a tal efecto en un plazo de 10 días desde la publicación del presente, proponer las pruebas que considere pertinentes.

Murcia, 22 de julio de 2004.—El Alcalde.

Murcia

9584 Revocación de la licencia de explotación del quiosco sito en c/ San Juan de la Cruz. Expediente 6.171/04.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», 285, de 27 de Noviembre de 1.992), ante la imposibilidad de practicar la notificación por los medios previstos en el apartado 1 del artículo 59, se hace publica la notificación del acuerdo de Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 2.004 con una somera indicación del contenido del acto, si bien puede pasar, quien acredite ser interesado, a retirar el documento con el contenido íntegro del acto administrativo por el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, en la 3ª planta del Edificio anexo de Plaza de Cardenal Belluga.

Expediente 6.171/04. Revocación de la licencia de explotación del quiosco sito en c/ San Juan de la Cruz, con actividad de venta de Prensa, concedida a favor de D. José Antonio García Fernández por incumplimiento de lo acordado en las Comisiones de Gobierno de fechas 29 de Enero de 1.997, 20 de Octubre de 1.999 y 21 de Junio de 2.000 y por vulneración de la Ordenanza de Quioscos en sus arts. 6 y 7, y de conformidad con el art. 12 apartados Ad)e)h) y Bb). El citado quiosco deberá ser retirado por el interesado en el plazo de 10 días advirtiéndole que en caso de incumplimiento se procederá de manera subsidiaria por el Ayuntamiento, y a su costa, conforme a los art. 96b) y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, con un presupuesto de retirada elaborado por los Servicios Técnicos municipales que asciende a 542,91 euros.

Contra la precedente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que ha dictado, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso Contencioso Administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 30 de junio de 2004.—El Alcalde.

Murcia

9581 Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer tres plazas de Oficial de Oficios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 5 de mayo de 2004, acordó aprobar la convocatoria específica de concurso oposición para proveer tres plazas de Oficial de Oficios, de las especialidades que seguidamente se indican: una de electricidad; una de carpintería; y una de obras, en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por transformación de la plantilla de personal laboral. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria específica, la provisión en propiedad, por Concurso Oposición, de tres plazas de Oficial de Oficios, de las especialidades que seguidamente se indican: una de electricidad; una de carpintería; y una de obras, en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por transformación de la plantilla de personal laboral, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, y catalogadas con el código de puesto 515, del vigente Catálogo de puestos de trabajo, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artº. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Denominación: Oficial de Oficios

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera. Participación en la convocatoria

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el Concurso Oposición será necesario:

- Ser laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o de cualquiera de sus Organismos Autónomos, tener una antigüedad mínima de dos años y estar afectado por el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo, aprobado por acuerdo plenario de 26 de julio de 2001.

- Estar ocupando alguna de las plazas que a continuación se relacionan, en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, pudiendo sólo optar a la especialidad profesional que actualmente ocupe como personal laboral:

Oficial electricista.

Oficial carpintero.

Oficial de obras

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria-LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancia de la presente convocatoria.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes del día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. INSTANCIAS

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiestan en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 4,51 euros en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de BANESTO (Sucursal Glorieta de España, Murcia). Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

D. ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía Presidencia.

Cuarta. Tribunal.

La composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros

serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

Vocales 1, 2 y 3:

- Tres funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

Vocal 4:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

- El Secretario General o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Quinta. Pruebas selectivas.

A. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la Fase Oposición y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B. FASE CONCURSO

La fase de Concursos no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus Organismos Autónomos, distinta de la exigida como requisito. En la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, a razón de 0,60 puntos por año completo de servicio, y a razón de 0,30 puntos en el resto de plazas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes no inferiores a un mes, hasta un máximo de 6,00 puntos.

2. Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, y sin acumular unas a otras; relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,50 puntos.

3. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente. Los diplomas expedidos en los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento de Murcia, realizados hasta el mes de diciembre de 1996, se valorarán a razón de 0,15 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. Dichos criterios serán de aplicación a los cursos realizados con posterioridad a la fecha citada siempre y cuando las acreditaciones correspondientes sean de «aprovechamiento». En el supuesto de ser de «asistencia» dichos cursos se valorarán conforme a los criterios generales. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

4. Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. FASE DE OPOSICION

La fase de Oposición consistirá en la superación del Curso Selectivo de Formación que a continuación se detalla:

Curso Selectivo de Formación.

Finalizada la fase de Concurso, el Tribunal realizará propuesta de seleccionados para la realización de un Curso Selectivo, teórico/práctico, de Formación. La asistencia al citado curso será obligatoria, cualquier falta deberá ser justificada ante el Tribunal, debiéndose

acreditar, como mínimo, una asistencia del noventa por ciento. Una vez finalizada la realización del mencionado curso, que tendrá una duración de 40 horas lectivas, fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar la prueba teórico/práctica correspondiente a los módulos comunes y específicos impartidos en el mismo. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, correspondiendo el 40% de la puntuación de la misma a la parte teórica y el 60% a la parte práctica, debiendo obtener un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso Selectivo de Formación será el que seguidamente se especifica por módulos formativos:

Módulos comunes

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo. El Poder Judicial.

2. Organización territorial del Estado. El Municipio: concepto y elementos del municipio. Organización Municipal. Competencias municipales.

3. El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. El procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación e instrucción.

4. El procedimiento administrativo común: terminación. Obligación de resolver, el silencio administrativo. Cómputo de plazos. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

5. El personal al servicio de la Administración Local: clasificación y organización. Derechos y deberes del personal funcionario. Régimen de la Seguridad Social.

6. Calidad de Servicio al Ciudadano.

Módulos específicos

7. Perfeccionamiento profesional de la especialidad.

8. Los riesgos del puesto de trabajo y sus medidas preventivas.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre conocimientos impartidos en el Cursos Selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, así como su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia a 24 de junio de 2004.—El Alcalde.

Murcia

9580 Notificación de Decreto.

En aplicación de lo dispuesto en el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber sido imposible efectuar notificación del decreto de esta Alcaldía Presidencia, de fecha 27 de abril de 2004, referente al recurso interpuesto por D. Domingo Marín López, contra la realización de la primera prueba física correspondiente al primer ejercicio de la convocatoria de oposición para proveer cuarenta plazas de Agente de Policía Local, se procede a efectuar la misma con su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos correspondiente:

«En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y

Resultando que con fecha 20 de abril del año corriente se realizaron el tallado y las pruebas de salto de longitud y dominadas integrantes del primer ejercicio de la oposición para cubrir cuarenta plazas de Agentes de Policía Local, asistidas por los funcionarios Técnicos Municipales especialistas en deportes D. Rafael González Delgado Hernández y D. Gastón González Delgado Hernández y el médico titular de este Ayuntamiento D. Pedro Conesa Albaladejo, según consta en la correspondiente acta del Tribunal Calificador.

Resultando que, practicadas las pruebas mencionadas conforme a los criterios establecidos por el Tribunal, de conformidad con las bases de la convocatoria y en la forma explicada previamente a los aspirantes, los que a continuación se relacionan han presentado reclamaciones por no estar de acuerdo con las actuaciones del Tribunal Calificador.

Resultando que con fecha 26 de abril de 2004 se reunió el Tribunal Calificador junto con los asesores asistentes a las pruebas objeto de reclamación, a fin de examinar todas y cada una de las reclamaciones presentadas y tras su estudio dictaminó, según consta en el acta redactada al efecto, lo siguiente:

«[...]»

Por último, se examinan las reclamaciones interpuestas por los aspirantes [...] D. Domingo Marín López (48.477.162-Q) [...]

El Tribunal, examinadas las reclamaciones de estos aspirantes, considera que las mismas pueden agruparse para su estudio dado su carácter homogéneo en cuanto al contenido y estima que deben ser desestimadas en base a las siguientes consideraciones:

a. A la vista de los curriculum presentados por los Técnicos Deportivos Municipales D. Rafael González Delgado Hernández y D. Gastón González Delgado Hernández, los considera con titulación correcta y adecuadamente cualificados técnica y profesionalmente en función de las bases de la convocatoria y de los ejercicios que se realizaron el día 20 de abril, por lo que desestima las alegaciones efectuadas por los aspirante en este sentido.

b. En relación con la forma de realizar el salto de longitud desde la posición de parado y pies juntos que, según las reclamaciones presentadas no se ha ejecutado conforme a las bases de la convocatoria y en concreto las que alegan la eliminación de los aspirantes que apoyaron las manos en el suelo tras el salto, el Tribunal cree igualmente ajustada a las bases su actuación en base a los siguientes criterios:

1.º Señalar que las bases de la convocatoria, en el apartado 1.3 que habla de la ejecución del ejercicio del salto de longitud, dicen textualmente: «Al caer, deberá mantener los pies en el lugar en el que realice el primer contacto.»

Ante ello, manifestamos que cualquier desequilibrio en la caída provocaría desplazamiento de los

segmentos corporales que revertirían en sucesivos apoyos de pies o manos, provocando por ello el desplazamiento de los pies una vez se ha contactado tras la caída. Además:

- Sujetarse con las manos se considera un desequilibrio manifiesto que adultera la prueba: al apoyarse se evita la traslación de uno o los dos pies de apoyo que suponen intento nulo.

- La Bases exigen que, al caer, se deberán mantener los pies en el lugar en el que realice el primer contacto. Por ello, un segundo contacto invalida el que se pueda medir el punto de apoyo más cercano a la línea de salida.

- El soporte en un salto deben ser los pies, fuera de otras conjeturas que no sean producto de un desequilibrio. Las Bases, además, señalan que hay que caer con los pies y no con otras partes del cuerpo. Por tanto, el hecho de utilización de las manos, no fue determinante en ningún caso para la invalidación, sino la forma de la utilización de las mismas:

Los aspirantes que tocaron con las manos el suelo en el mismo plano que las caderas, el salto se consideró válido.

Para aquellos aspirantes que tocaron con las manos por delante del cuerpo para evitar el desequilibrio, se consideró nulo.

2.º Previamente al comienzo de la citada prueba, y tras darse las explicaciones previas oportunas con lectura de las Bases, realizándose a continuación una demostración práctica de la forma de llevarla a cabo, uno de los aspirantes preguntó sobre la posibilidad de apoyar las manos en caso de desequilibrio en la caída. La respuesta fue relativa a que el equilibrio había que mantenerse tal y como se señala en el punto anterior, e incluso, se realizó por los Técnicos Municipales una demostración práctica ante todos los aspirantes.

3.º En cualquier caso y dado que este aspecto no se incluye expresamente como invalidante del ejercicio, basamos nuestra actuación en la Recomendación número R (87) 9, del Comité de Ministros a los Estados miembros del Consejo de Europa sobre los Test de Actitud Física EUROFIT, -que se adjunta- y que señala que no se podrá perder el equilibrio.

c. En cuanto a los errores de interpretación que se alegan por los aspirantes, el Tribunal considera que el aspirante puede anular un salto si él estima que no ha llegado a su marca, sabiendo previamente, porque está establecido en las bases de la convocatoria, que tiene la posibilidad de un tercer salto en el supuesto de dos nulos, con lo cual es conveniente para el aspirante la anulación del salto que no supere el mínimo establecido. En base a esta reflexión, el Tribunal interpretó en su reunión del pasado día 20 de abril, previamente al inicio de las pruebas y dentro del espíritu de las bases, como más favorable para todos los aspirantes que todos aquellos saltos que no se considerasen válidos por no

sobrepasar el mínimo establecido, tuviesen la consideración de nullos, aplicándose este criterio desde el inicio de la prueba a todos y cada uno de los aspirantes que en ella participaron. En su consecuencia, se desestiman por lo tanto las reclamaciones presentadas en este sentido»

Visto que, en sesión de fecha 26 de abril de 2004, el Tribunal Calificador se ratifica en las actuaciones realizadas durante las pruebas del día 20 de abril, desestimando en consecuencia los recursos presentados por los aspirantes mencionados, esta Alcaldía Presidencia

Resuelve

Desestimar el recurso de alzada planteado por los aspirantes [...] D. Domingo Marín López (48.477.162-Q) [...], contra la decisión del Tribunal Calificador de la oposición objeto del presente decreto, debiéndose notificar a los mismos con expresión de los recursos que caben contra esta resolución.»

Contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la práctica de la presente notificación.

El Alcalde.

—

Murcia

9583 Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer plaza de Operario Conserje del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 5 de mayo de 2004, acordó aprobar Convocatoria específica de Concurso-Oposición para proveer una plaza de Operario-Conserje, en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por transformación de la plantilla de personal laboral. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria específica, la provisión en propiedad, por Concurso Oposición, de una plaza de Operario-Conserje, en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por transformación de la plantilla de personal laboral, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo E, y catalogadas con el código de puesto 313, del vigente Catálogo de puestos de trabajo, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (según artº. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Denominación: Operario-Conserje

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera. Participación en la convocatoria

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el Concurso Oposición será necesario:

- Ser laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o de cualquiera de sus Organismos Autónomos, tener una antigüedad mínima de dos años y estar afectado por el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo, aprobado por acuerdo plenario de 26 de julio de 2001.

- Estar ocupando alguna de las plazas que a continuación se relacionan, en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento:

Conserje de Polideportivo.

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancia de la presente convocatoria.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes del día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. INSTANCIAS

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiestan en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 3,61 euros en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de BANESTO (Sucursal Glorieta de España, Murcia). Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen

las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

D. ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía Presidencia.

Cuarta. Tribunal.

La composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

VOCALES 1, 2 Y 3:

- Tres funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

Vocal 4:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

- El Secretario General o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Quinta. Pruebas selectivas

A. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la Fase Oposición y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B. FASE CONCURSO

La fase de Concursos no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus Organismos Autónomos, distinta de la exigida como requisito, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. En la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, a razón de 0,60 puntos por año completo de servicio, y a razón de 0,30 puntos en el resto de plazas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes no inferiores a un mes, hasta un máximo de 6,00 puntos.

2. Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, y sin acumular unas a otras; relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,50 puntos.

3. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos,

atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente. Los diplomas expedidos en los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento de Murcia, realizados hasta el mes de diciembre de 1996, se valorarán a razón de 0,15 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. Dichos criterios serán de aplicación a los cursos realizados con posterioridad a la fecha citada siempre y cuando las acreditaciones correspondientes sean de «aprovechamiento». En el supuesto de ser de «asistencia» dichos cursos se valorarán conforme a los criterios generales. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

4. Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. FASE DE OPOSICION

La fase de Oposición consistirá en la superación del Curso Selectivo de Formación que a continuación se detalla:

Curso Selectivo de Formación.

Finalizada la fase de Concurso, el Tribunal realizará propuesta de seleccionados para la realización de un Curso Selectivo, teórico/práctico, de Formación. La asistencia al citado curso será obligatoria, cualquier falta deberá ser justificada ante el Tribunal, debiéndose acreditar, como mínimo, una asistencia del noventa por ciento. Una vez finalizada la realización del mencionado curso, que tendrá una duración de 30 horas lectivas, fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar la prueba teórico/práctica correspondiente a los módulos comunes y específicos impartidos en el mismo. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, correspondiendo el 40% de la puntuación de la misma a la parte teórica y el 60% a la parte práctica, debiendo obtener un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso Selectivo de Formación será el que seguidamente se especifica por módulos formativos:

Módulos comunes

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo. El Poder Judicial.

2. Organización territorial del Estado. El Municipio: concepto y elementos del municipio. Organización Municipal. Competencias municipales.

3. El acto administrativo: concepto y clases. El procedimiento administrativo común.

4. El procedimiento administrativo común: terminación. Obligación de resolver, el silencio administrativo. Cómputo de plazos. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

5. El personal al servicio de la Administración Local: clasificación y organización. Derechos y deberes del personal funcionario. Régimen de la Seguridad Social.

6. Calidad de Servicio al Ciudadano.

Módulos específicos

7. Perfeccionamiento profesional de la especialidad.

8. Los riesgos del puesto de trabajo y sus medidas preventivas.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre conocimientos impartidos en el Curso Selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, así como su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia a 24 de junio de 2004.—El Alcalde.

San Javier

9593 Licencia apertura para establecimiento de bar con cocina.

Por don Carmelo López Martínez, se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento destinado a Bar con cocina, situado en la calle Alcorcón n.º 1, Urbanización Los Pozuelos, de Santiago de la Ribera.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 20 abril de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

9594 Licencia apertura para establecimiento destinado a venta material fotográfico.

Por doña Carmen Blanco Gago, se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento destinado a la venta de material fotográfico, situado en el Centro Comercial Dos Mares, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 5 mayo de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

9595 Licencia apertura para establecimiento destinado a Salón de Peluquería y Estética.

Por doña Ana Guerri Royo, se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento destinado a Salón de Peluquería y Estética, situado en el Centro Comercial Dársena, Puerto Deportivo Tomas Maestre, de La Manga.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 3 mayo de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

9596 Licencia apertura para establecimiento destinado a Café-Bocatería con cocina.

Por la mercantil Molino de Bruno, Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento destinado a Café-Bocatería con cocina, situada en el Centro Comercial Dos Mares, local A-16, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 4 mayo de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

9597 Licencia apertura para establecimiento destinado a Restaurante de servicio rápido.

Por la mercantil Lesley Food, Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento destinado a Restaurante de servicio rápido, situado en el Centro Comercial Dos Mares, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 4 mayo de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

9599 Licencia apertura para establecimiento destinado a Despacho de Confitería con Café-Bar.

Por doña Amalia Pérez Peñalver, se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento destinado a Despacho de Confitería con Café-Bar, situado en la calle Doctor Severo Ochoa n.º 2, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 28 abril de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

9598 Licencia apertura para establecimiento destinado a Café-Bar con cocina.

Por la mercantil La Caña Perfecta Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura de un local para Café-Bar con cocina, situado en el Centro Comercial Dos mares, local A-32, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 15 mayo de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

9600 Licencia apertura para establecimiento destinado a venta de artículos de deporte.

Por la mercantil Décimas Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento destinado a la venta de artículos de deporte, situado en el Centro Comercial Dos Mares, local B-30-31, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 4 de mayo de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

9601 Notificación de apertura para un establecimiento destinado a la venta de confección, situado en el Centro Comercial Dos Mares, local A-4.

Por la mercantil Kiddy's Class España, Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento destinado a la venta de confección, situado en el Centro Comercial Dos Mares, local A-4, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1.995, de 8 de marzo de protección del medio ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 4 de mayo de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

—

San Pedro del Pinatar

9587 Corrección de error.

Habiéndose detectado errores en el anuncio n.º 4346 publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 80 del 6 de abril de 2004, en lo referente a la Plantilla Orgánica del año 2004 de este Excelentísimo Ayuntamiento, se corrigen lo citados errores:

- a) Plazas a desempeñar por funcionarios de carrera.
3.2.3 Clase Cometidos Especiales
Eliminar: 1 Coordinador de Relaciones Laborales C
Añadir: 1 Auxiliar de Protección Civil. D

- b) Personal Laboral Fijo
De actividad permanente y dedicación completa.
Añadir:
3 Peones de Oficios Varios Certificado Escolar

San Pedro del Pinatar, 7 de mayo de 2004.—El Alcalde.

San Pedro del Pinatar

9591 Anuncio sobre delegaciones.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2562/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en público conocimiento lo siguiente:

- Decreto n.º 544, de fecha 5 de mayo de 2004, delegación del Alcalde en el Tte. Alcalde D. Francisco Hernández Sánchez para celebración de matrimonio civil.

- Decreto n.º 545, de fecha 5 de mayo de 2004, delegación del Alcalde en el Tte. Alcalde D. Francisco Hernández Sánchez para celebración de matrimonio civil.

- Decreto n.º 550, de fecha 10 de mayo de 2004, delegación del Alcalde en el Tte. Alcalde D. Francisco Hernández Sánchez para que le sustituya, los días 11 al 14 de mayo de 2004, en las funciones y facultades inherentes al cargo.

- Decreto n.º 607, de fecha 24 de mayo de 2004, delegación del Alcalde en el Tte. Alcalde D. Francisco Hernández Sánchez para que le sustituya, los días 25 y 26 de mayo de 2004, en las funciones y facultades inherentes al cargo.

- Decreto n.º 626, de fecha 27 de mayo de 2004, delegación del Alcalde en el Tte. Alcalde D. Ricardo Tárraga López, para celebración de matrimonio civil.

- Decreto n.º 627, de fecha 27 de mayo de 2004, delegación del Alcalde en la Tte. Alcalde, D^a Patricia Pérez Ortiz, para celebración de matrimonio civil.

San Pedro del Pinatar a 2 de junio de 2004.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

—

Torre Pacheco

9830 Anuncio para la contratación de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

- Acondicionamiento del camino de acceso a El Jimenado.

3.- Plazo de ejecución.

-1 mes.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: concurso.

- 133.416'99 euros.

6.- Garantía provisional.

- 2.668'34 euros.

7.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. C/ Aniceto León, 8. 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 577108. Fax: 577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

Clasificación contratista: Grupo: G, subgrupo: 6; categoría: d.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

10.- Apertura de ofertas.

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1. Hora: 12 horas.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

12.- Pliego de condiciones y proyecto técnico.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 6 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «La Muralla»

9592 Convocatoria a asamblea general extraordinaria.

Se convoca a los Sres. Partícipes a Asamblea General Extraordinaria.

Se celebrará el día 17 de julio de 2004 (sábado), en el Centro Social de Archivel, a las 21.15 horas en primera convocatoria y a las 21.45 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.- Problemática en las tandas de riego.

3.- Dimisión del Presidente.

4.- Ruegos y Preguntas.

El Presidente, Antonio Piernas Hernández.

Anuncio de Extravío de Título

9578 Extravío de Título de Técnico Especialista de Anatomía Patológica.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista de Anatomía Patológica de doña Ana María Bustillo Moreno, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 11 de junio de 2004.—La interesada, Ana María Bustillo Moreno.